



Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Porfirio Muñoz Ledo	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año I	Ciudad de México, jueves 11 de abril de 2019	Sesión 25

SUMARIO

ASISTENCIA	15
INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS	
Intervención de la ciudadana Isaura Patricia de la Cruz García, desde la tribuna..	15
ORDEN DEL DÍA	16
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR	
Se dispensa su lectura.	33
INTERVENCIONES DE DIPUTADOS	
SE REFIERE A ACONTECIMIENTOS VIOLENTOS SUCEDIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE ZACATECAS	
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD, desde la curul.	37

**REPUDIO A LA DETENCIÓN DE JULIÁN ASSANGE, AL SERLE RETIRADO
EL ASILO EN LA EMBAJADA DE ECUADOR**

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, desde la curul. **38**

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Se aprueba. **38**

PROPUESTAS DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

**ENTREGA DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE A UNA DECLARACIÓN
DE PROCEDENCIA**

De la Mesa Directiva, por el que informa que la Sección Instructora hizo entrega del dictamen correspondiente a una Declaración de Procedencia. La Secretaría da lectura a los resolutivos. Háganse las notificaciones legales correspondientes. Publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación. **38**

**POR EL QUE SE RIGE LA ACTUACIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
COMO JURADO DE PROCEDENCIA**

De la Conferencia para la Dirección Programación de los Trabajos Legislativos, por el que se rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer el dictamen emitido por la Sección Instructora en el expediente SI/LXIV/01/2018, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia a la sexagésima cuarta legislatura del honorable Congreso de la Unión. En votación económica se aprueba, publíquese en el Diario Oficial de la Federación. **39**

COMUNICACIONES OFICIALES

-De la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de MC, por medio del cual solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **42**

-Del diputado Arturo Escobar y Vega, del Grupo Parlamentario del PVEM, por medio del cual solicita el retiro de la iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos; se reforman y adicionan los artículos 17, 15, 109, y se adiciona una fracción al artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; se reforma la fracción XXIII al artículo 27, el primer párrafo y el inciso a) de la fracción VI del artículo 79, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, suscrita por las diputadas Beatriz Manrique Guevara y Ana Patricia Peralta de la Peña, integrantes del mismo Grupo Parlamentario. **43**

-Del diputado Emmanuel Reyes Carmona, por el que solicita el retiro del punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado de Puebla, a efectos de crear el primer museo-biblioteca del municipio de Puebla. **43**

Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.	43
Del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con las que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:	
-Por el que se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, así como a sus respectivos congresos, a efecto de que, en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de propuestas del Informe Especial sobre Desplazamiento Forzado Interno. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.	43
-Por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas para ejercer el control y vigilancia de las descargas residuales a los ríos Lerma y Santiago. Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.	44
De la Secretaría General del Estado de Chiapas, por medio de la cual remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Consulta en la Comunidad de Oxchuc, Chiapas. Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.	44
De la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo, con la que remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes afectados por los sismos de septiembre de 2017. Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.	45
De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, por medio de la cual se remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes. Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.	46
De la Secretaría de Gobernación, y de la Fiscalía General del Estado de Veracruz, por la que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas con declaratoria de alerta de violencia de género contra mujeres, cumplan con las acciones emitidas por los grupos de trabajo interinstitucional y multidisciplinario. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.	47
De la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas, mediante la cual remite contestación a un punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para reconocer de manera conjunta el estado de emergencia en el que se encuentra México por los feminicidios. Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento. . .	58
De la Cámara de Senadores, por medio de la cual remite un acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que se asigne una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para garantizar el acceso gratuito a internet en lugares públicos. Se remite a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención. . . .	71

MINUTAS**LEY DE PUERTOS**

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Puertos. Se turna a la Comisión de Comunicaciones y Transportes, para dictamen. 72

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 28 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica. Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen. 74

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD

De la Cámara de Senadores, se recibió la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional. Se turna a la Comisión Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen. . 75

INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL**LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

Del Congreso de Durango, se recibió la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen. 76

DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD**LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL**

Con fundamento en el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Presidencia anuncia la declaratoria de publicidad del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. . 78

Una vez cumplido el requisito de declaratoria de publicidad, y a consulta de la Secretaría, la asamblea autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato. 78

DICTAMEN A DISCUSIÓN**LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL**

En consecuencia, está discusión el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.	78
Para fundamentar el dictamen, en nombre de la Comisión, interviene:	
-El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del PES.	78
Con objeto de fundamentar una moción suspensiva, hacen uso de la tribuna:	
-La diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD.	80
-La diputada Ana Priscila González García, de MC.	82
No se toma en consideración.	87
Para fijar la postura de su grupo parlamentario, participan:	
-El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del PVEM.	87
-La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.	88
-La diputada Martha Angélica Zamudio Macías, de MC.	89
-El diputado Reginaldo Sandoval Flores, del PT.	90
-La diputada María Rosete Sánchez, del PES.	91
-El diputado Isaías González Cuevas, del PRI.	92
-El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN.	93
-La diputada Anita Sánchez Castro, de Morena.	95
Durante la discusión en lo general, intervienen:	
-La diputada Ana Priscila González García, de MC, en contra.	96
-El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del PES, a favor.	97

-El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del PT, en contra.	98
-El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN, a favor.	99
-La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC, en contra.	100
-El diputado Manuel Gómez Ventura, de Morena, a favor.	101
-El diputado Óscar González Yáñez, del PT, en contra, quien acepta preguntas del diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN; la diputada Abelina López Rodríguez, de Morena; el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN; y el diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del PRI.	102
-La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD, a favor.	106
-El diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de MC, en contra.	107
-El diputado Carlos Pavón Campos, del PRI, a favor.	108
-El diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, a favor.	110
No se considera suficientemente discutido.	110
-La diputada Maricruz Roblero Gordillo, de MC, en contra.	111
-El diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, a favor.	111
-La diputada Lizeth Sánchez García, del PT, en contra.	112
-La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, a favor.	113
-El diputado Santiago González Soto, del PT, en contra.	114
-El diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, a favor.	115
Suficientemente discutido en lo general.	116

VOLUMEN II

Se aprueba en lo general y en lo particular los artículos no reservados del proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.	117
--	------------

En la discusión en lo particular, presentan propuestas de modificación:

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez, de MC.	117
---	------------

No se admite a discusión.	119
El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN.	119
No se admite a discusión.	119
La diputada Mónica Bautista Rodríguez, del PRD.	119
No se admite a discusión.	120
La diputada Claudia Reyes Montiel, del PRD.	120
No se admite a discusión.	121
La diputada Abril Alcalá Padilla, del PRD.	121
No se admite a discusión.	122
El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	122
No se admite a discusión.	123
El diputado Rubén Cayetano García, de Morena.	123
Se admite a discusión.	123
Para referirse a la propuesta, interviene:	
-El diputado Francisco Javier Saldivar Camacho, del PES, a favor.	123
Se aprueba, se integra al dictamen.	124
La diputada Ximena Puente de la Mora, del PRI.	124
No se admite a discusión.	125
El diputado Justino Eugenio Arriaga Rojas, del PAN.	125
Se admite a discusión.	126
Se aprueba, se integra al dictamen.	126
La diputada María Alemán Muñoz Castillo, del PRI.	126
La diputada Cecilia Anunciación Patrón Laviada, del PAN.	127
No se admite a discusión.	127
El diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, de Morena.	127

Se admite a discusión.	128
Para referirse a la propuesta, interviene:	
-El diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del PES, a favor.	128
Se aprueba, se integra al dictamen.	129
La diputada María del Pilar Ortega Martínez, del PAN.	129
No se admite a discusión.	130
La diputada Soraya Pérez Munguía, del PRI.	130
No se admite a discusión.	131
La diputada María Guadalupe Almaguer Pardo, del PRD.	131
No se admite a discusión.	132
El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.	132
Se admite a discusión.	133
Se aprueba, se integra al dictamen.	133
El diputado Isaías González Cuevas, del PRI.	133
No se admite a discusión.	135
El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN.	136
No se admite a discusión.	137
El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del PAN.	137
No se admite a discusión.	137
La diputada Maiella Martha Gómez Maldonado, de MC.	137
No se admite a discusión.	138
La diputada Martha Elisa González Estrada, del PAN.	138
No se admite a discusión.	139
La diputada Verónica María Sobrado Rodríguez, del PAN.	139
No se admite a discusión.	140

La diputada Janet Melanie Murillo Chávez, del PAN.	140
No se admite a discusión.	140
El diputado Carlos Pavón Campos, del PRI.	141
No se admite a discusión.	142
El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	142
No se admite a discusión.	143
La diputada María Sara Rocha Medina, del PRI.	143
No se admite a discusión.	143
El diputado Cruz Juvenal Roa Sánchez, del PRI.	143
No se admite a discusión.	144
El diputado Xavier Azuara Zúñiga, del PAN.	144
No se admite a discusión.	145
El diputado Ricardo Aguilar Castillo, del PRI.	145
No se admite a discusión.	146
La diputada Claudia Pastor Badilla, del PRI.	146
No se admite a discusión.	146
El diputado Ricardo García Escalante, del PAN.	147
Se admite a discusión.	147
Se aprueba, se integra al dictamen.	148
El diputado Éctor Jaime Ramírez Barba, del PAN.	148
No se admite a discusión.	149
La diputada Fabiola Loya Hernández, de MC.	149
No se admite a discusión.	150
La diputada Norma Adela Guel Saldívar, del PRI.	150
No se admite a discusión.	151

El diputado Miguel Alonso Riggs Baeza, del PAN.	151
No se admite a discusión.	151
El diputado José Elías Lixa Abimerhi, del PAN.	152
No se admite a discusión.	152
El diputado Raymundo García Gutiérrez, del PRD.	153
Se admite a discusión.	153
Se aprueba, se integra al dictamen.	154
La diputada Lilia Villafuerte Zavala.	154
No se admite a discusión.	155
El diputado Carlos Humberto Castaños Valenzuela, del PAN.	155
No se admite a discusión.	156
La diputada Geraldina Isabel Herrera Vega, de MC.	156
No se admite a discusión.	157
La diputada Mónica Almeida López, del PRD.	157
No se admite a discusión.	157
La diputada Josefina Salazar Báez, del PAN.	157
No se admite a discusión.	158
El diputado Fernando Torres Graciano, del PAN.	158
Se admite a discusión.	159
Se aprueba, se integra al dictamen.	160
El diputado Marco Antonio Adame Castillo, del PAN.	160
No se admite a discusión.	161
El diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del PAN.	161
No se admite a discusión.	161

El diputado Ismael Alfredo Hernández Deras, del PRI, quien acepta una pregunta de la diputada María Sara Rocha Medina, del PRI.	161
No se admite a discusión.	163
La diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del PRI.	163
No se admite a discusión.	164
En votación nominal, se aprueban los artículos reservados en términos del dictamen, y con las modificaciones y adiciones aceptadas por la Asamblea. .	164
Se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.	164
DICTÁMENES EN SENTIDO NEGATIVO DE INICIATIVAS Y MINUTAS	
A discusión 18 dictámenes en sentido negativo de iniciativas y minutas. Aprobados. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos y devuélvanse a la Cámara de Senadores para los efectos de la fracción D del artículo 72 constitucional, según corresponda.	165
COMUNICACIÓN OFICIAL	
De la Junta de Coordinación Política, en relación con cambios de integrantes y de juntas directivas de comisiones. Aprobado, comuníquese.	165
INICIATIVAS Y PROPOSICIONES	
La Presidencia informa que, en términos de lo dispuesto por los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las proposiciones con punto de acuerdo y las iniciativas con proyecto de decreto que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones que correspondan, cuyo turno será publicado en la Gaceta Parlamentaria.	166
INTERVENCIONES DE DIPUTADOS	
APLICACIÓN DE RECURSOS PRESUPUESTALES DESTINADOS A LA SECRETARÍA DE SALUD Y EL ISSSTE	
-El diputado Jesús Fernando García Hernández, de Morena, desde la curul.	166

LLAMADO A QUE SE ATIENDAN LAS DENUNCIAS POR ACOSO SEXUAL
HECHAS POR ALUMNAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

-La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos, de Morena, desde la curul. 166

-La diputada Merary Villegas Sánchez, de Morena, desde la curul. 167

EN RELACIÓN CON LA INVESTIGACIÓN DEL PROYECTO DE LA
CERVECERA CONSTELLATION BRANDS EN EL VALLE DE MEXICALI

-La diputada Xóchitl Nashielly Zagal Ramírez, de Morena, desde la curul. 167

EN RELACIÓN CON INICIATIVA EN MATERIA DE OBJECCIÓN DE
CONCIENCIA, PRESENTADA EN EL CONGRESO DE NUEVO LEÓN

-La diputada Rocío del Pilar Villarauz Martínez, de Morena, desde la curul. 168

EXHORTO AL PRESIDENTE MUNICIPAL DE ECATEPEC PARA QUE
RESPETE LOS RESULTADOS ELECTORALES SOBRE LA COMPOSICIÓN
DE COPACI

-El diputado Brasil Alberto Acosta Peña, del PRI, desde la curul. 168

-El diputado Óscar González Yáñez, del PT, desde la curul. 168

CLAUSURA Y CITA 169

RESUMEN DE LOS TRABAJOS 170

DIPUTADAS Y DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESIÓN. 171

VOTACIONES

De conformidad con lo que dispone el Reglamento de la Cámara de Diputados, se publican las votaciones de los dictámenes:

-De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva (en lo general y en lo particular los artículos no reservados). 179

-De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva (en lo particular los artículos 110, 153 K, 343 E, 395, 684 G, 848 y 927

con las modificaciones aceptadas por la asamblea, y los artículos reservados restantes, en términos del dictamen). 185

APÉNDICE

Comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, por la que informa el turno que corresponde a diversas iniciativas con proyecto de decreto y proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día jueves 11 de abril de 2019, de conformidad con los artículos 100, numeral 1, y 102, numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

**Presidencia de la diputada
Dulce María Sauri Riancho**

ASISTENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento el resultado del cómputo de asistencia para la sesión ordinaria, señora secretaria.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. Se informa que existen registrados previamente 457 diputadas y diputados. Por lo tanto, hay quórum.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho (a las 13:00 horas): Se abre la sesión.

INTERVENCIÓN EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DEL 2019, COMO EL AÑO INTERNACIONAL DE LAS LENGUAS INDÍGENAS

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: En el marco de la celebración del 2019 como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Isaura Patricia de la Cruz García, hablante de la lengua amuzga, hasta por cinco minutos.

La ciudadana Isaura Patricia de la Cruz García: Muy buenos días, mi nombre es Isaura Patricia de la Cruz García, soy indígena de Xochistlahuaca, Guerrero, mi lengua materna es el amuzgo.

Llevo años viviendo en la Ciudad de México. Desde que llegué, hasta el día de hoy, no han cambiado mucho las cosas para los indígenas en general, ya sea por nuestra lengua, forma de vestir y color de piel, y a eso le agregamos la cuestión del género. Por ser mujeres y además indígenas se nos complica aún más.

Enfrentamos muchos obstáculos para buscar trabajo, por nuestro español limitado y todo lo ya mencionado, las mujeres, si logramos conseguir, lo hacemos en casas como empleadas domésticas donde el trato, en su mayoría, es discriminatorio, además de los abusos en nuestros derechos en general, tanto en instituciones de salud y educación cuando hay hijos de por medio. Esto sucede porque muchos no sabemos leer ni escribir y si emigramos para la ciudad es

por que buscamos mejores oportunidades de las que en nuestras comunidades carecemos.

Ojalá que todos, como ciudadanos en general, nos podamos apoyar para seguir conservando nuestras lenguas, que cada vez se van extinguiendo. Por esa misma discriminación dejamos de hablar y enseñar a nuestros hijos la lengua, por temor a las burlas.

Otro ejemplo, dejamos de lado nuestra identidad para incorporarnos al ámbito laboral, porque no podemos vestirnos con nuestro traje típico. Con tan solo estos dos ejemplos, una parte de México se muere.

Y aquí en la Ciudad de México es donde más se centran las lenguas indígenas, tenemos, todos, esta oportunidad de seguir conservando una parte de México con tan solo no discriminar. Tan solo en la delegación Coyoacán me he encontrado con hablantes mixes, mixtecos, zapotecos, náhuatl, totonacas, amuzgos, etcétera.

Este país debe sentirse comprometido para preservar las lenguas maternas, sin excepción alguna. Es necesario que todos trabajemos para ello, que el mismo gobierno nos brinde espacios y no nos pongan más trabas, porque lejos de brindar seguridad nos desalojan, sólo porque somos indígenas.

Ojalá nos brinden esos espacios que tanto nos faltan, donde podamos trabajar vendiendo lo que sabemos hacer: nuestras artesanías.

Compremos nuestras artesanías y sigamos conservando nuestra identidad. Todos somos un sólo México. Hagamos conciencia y demos el valor que nos merecemos como mexicanos, hombres y mujeres. Enseñemos a nuestros hijos a valorar nuestras raíces.

Muchas gracias, las mujeres de los pueblos indígenas y especialmente las mujeres de Suljaa, Xochistlahuaca, de la lengua materna Ñomndaa nos enorgullece mucho que el 2019 sea considerado el Año Internacional de la Lengua Materna. Nuevamente muchas gracias a todos.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Agradecemos la presencia de la ciudadana Isaura Patricia de la Cruz García y la invitamos a retirarse del salón de sesiones cuando ella lo desee.

ORDEN DEL DÍA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Continuamos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se dispensa la lectura al orden del día.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Segundo periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Orden del día

Jueves 11 de abril de 2019

Intervención desde la tribuna de la ciudadana Isaura Patricia de la Cruz García, en el marco de la celebración del 2019, como el Año Internacional de las Lenguas Indígenas.

Acta de la sesión anterior.

Comunicaciones oficiales

De la Mesa Directiva

De los diputados Dulce María Méndez de la Luz Daurón, Arturo Escobar y Vega y Emmanuel Reyes Carmona

Solicitan el retiro de iniciativas y proposición.

De la Cámara de Senadores

Remite acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados para que se asigne una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para garantizar el acceso gratuito a internet en lugares públicos.

Del Gobierno del Estado de Aguascalientes

Remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados.

De la Secretaría General del Estado de Chiapas

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la Consulta en la Comunidad de Oxchuc, Chiapas.

De la Secretaría de Educación Pública del Estado de Hidalgo

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para desarrollar un programa urgente para la atención de los estudiantes afectados por los sismos de septiembre de 2017.

De la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para implementar campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes.

De la Secretaría de Gobernación y la Fiscalía General del Estado de Veracruz

Remiten dos contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para que las entidades federativas con declaratoria de alerta de violencia de género contra mujeres, cumplan con las acciones emitidas por los grupos de trabajo interinstitucional y multidisciplinario.

De la Secretaría de las Mujeres del Estado de Zacatecas

Remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para reconocer de manera conjunta el estado de emergencia en el que se encuentra México por los feminicidios.

Minutas

Con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Puertos.

Con proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 28 quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Ju-

ventud, que devuelve para los efectos de la fracción E del artículo 72 constitucional

Iniciativa del Congreso del Estado de Durango

Con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XVII del artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Propuestas de acuerdo de los órganos de gobiernos

De la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos

Por el que se rige la actuación de la Cámara de Diputados como Jurado de Procedencia para conocer el dictamen emitido por la Sección Instructora en el expediente SI/LXIV/01/20158, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Declaratoria de publicidad

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Dictámenes negativos de iniciativas y minutas

De la Comisión de Asuntos Migratorios, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforman el primer párrafo y las fracciones I, II y III del artículo 112 de la Ley de Migración.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se adicionan los artículos 39 Bis y 41 Bis a la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5o. y se adicionan

los artículos 43 Bis y 45 Bis de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos de Autor.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 72 de la Ley Federal de Derechos de Autor.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 31, 35 y 38 de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura y Derechos Culturales.

De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 2, 10 y 11 de la Ley Orgánica de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública.

De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor de la Cámara de Diputados la Leyenda "Al Movimiento Estudiantil del 68".

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 6o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 7o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 19 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Comunicaciones y Transportes, con puntos de acuerdo por los que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 5o. de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal.

De la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Desarrollo Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

De la Comisión de Cultura y Cinematografía, con puntos de acuerdo por los que se desecha la minuta proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas.

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y de la Ley Orgánica de Sociedad Hipotecaria Federal, suscrita por la diputada Saraí Núñez Cerón y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, en materia de fomento al empleo para los jóvenes, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Civil Federal, en materia de registro nacional de deudores alimenticios morosos, a cargo de la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma los artículos 34 y 35 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, a cargo de la diputada Ana Priscila González García, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 16 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, de Movimiento Ciudadano y Morena.

Que adiciona el artículo 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona diversas disposiciones a la Ley de Migración, en materia de unidad familiar, suscrita por las diputadas Mariana Rodríguez Mier y Terán y Laura Barrera Fortoul, del Grupo Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro, en materia de democratización de la representación trabajadora, a cargo del diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 1o., 12 y 13 de la Ley de Ciencia y Tecnología, a cargo del diputado Ricardo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 96 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada Ma. del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la Ley de Asistencia Social, de la Ley General de Víctimas, de la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Pavón Campos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 15 y 24 de la Ley sobre Refugiados, Protección Complementaria y Asilo Político, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 92 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma los artículos 40, 41 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 29 y 30 de la Ley General de Desarrollo Social, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Federal de Variedades Vegetales, a cargo del diputado Eraclio Rodríguez Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, a cargo del diputado Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Maximino Alejandro Candelaria, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 127 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 419 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Orihuela Nava, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Eugenia Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública y de la Ley de Seguridad Nacional, suscrita por la diputada Lizbeth Mata Lozano y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 4o. y 43 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 9o. de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, suscrita por la diputada Mónica Bautista Rodríguez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 37 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo de la diputada Lorena del Socorro Jiménez Andrade, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 25, 261 y 325 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 201 y 205 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Raymundo García Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal y del Código Nacional de Procedimientos Penales, suscrita por las diputadas Dolores Padierna Luna y Beatriz Silvia Robles Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, suscrita por las diputadas María Teresa López Pérez, Verónica Ramos Cruz y Katia Alejandra Castillo Lozano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Fernando Donato de las Fuentes Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 24 de la Ley Federal de Protección al Consumidor y 22 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social

Que adiciona el artículo 71 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo del diputado Alejandro Carvajal Hidalgo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Agraria, del Código de Comercio y de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 431 y 432 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 122 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Federal del

Trabajo, a cargo del diputado Alan Jesús Falomir Sáenz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 7o. y 8o. de la Ley General de Educación, a cargo del diputado Miguel Ángel Jáuregui Montes de Oca, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado José Luis Montalvo Luna, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Fomento para la Lectura y el Libro, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 368 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Lucía Flores Olivo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 174 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones al Código Fiscal de la Federación y de la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, suscrita por los diputados Jorge Arturo Espadas Galván y José Elías Lixa Abimerhi y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a cargo de la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y de la Ley del Servicio Exterior Mexicano, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 21 de la Ley de Hidrocarburos, a cargo del diputado Julio César Ángeles Mendoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 116 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 84 de la Ley General de Población, a cargo de la diputada María Libier González Anaya, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 40 de la Ley de Vías Generales de Comunicación y 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 109 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado César Agustín Hernández Pérez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 73 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional y del Partido de la Revolución Democrática

Que reforma el artículo 381 del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Benjamín Saúl Huerta Corona, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 52 de la Ley de Migración, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 55 de la Ley Minera, a cargo del diputado Heriberto Marcelo Aguilar Castillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 7o. de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 4 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 26 de la Ley del Banco de México, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 7o. de la Ley General de Cambio Climático, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 18 y 19 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 51 y adiciona un artículo 55 Bis a la Ley Federal Sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 47 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado Felipe Rafael Arvizu de la Luz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Ana Paola López

Birlain y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Norma Adela Guel Saldivar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 45 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Carmen Julia Prudencio González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 6o. y 12 de la Ley General de Educación, a cargo del diputado José Ricardo Gallardo Cardona.

Que reforma el artículo 2-A a la Ley del Impuesto al Valor Agregado, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona los artículos 17 y 34 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, suscrita por la diputada Martha Elisa González Estrada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Sustentable de la Caña de Azúcar, a cargo del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en materia del Consejo Fiscal, a cargo de la diputada Martha Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley Nacional del Registro de Detenciones, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, a cargo de la diputada Soraya Pérez Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 12 de la Ley del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, suscrita por el diputado José del Carmen Gómez Quej y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, a cargo de la diputada Ruth Salinas Reyes, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 137, 141 y 144 de la Ley Nacional de Ejecución Penal, a cargo de la diputada Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 3o. y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 7o., 59 y 113 de la Ley General de Salud, suscrita por la diputada María Marcela Torres Peimbert y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 132 y 133 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Margarita Flores Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higi-

nio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 2726 del Código Civil Federal, a cargo del diputado Ricardo de la Peña Marshall, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Carmina Yadira Regalado Mardueño, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 180 de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por la diputada Janet Melanie Murillo Chávez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 390 del Código Penal Federal y 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada María del Carmen Cabrera Lagunas, del Grupo Parlamentario Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 4o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Raúl Gracia Guzmán y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Luis Javier Alegre Salazar, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 3o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la dipu-

tada María Marivel Solís Barrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 381 Ter y 381 Quáter del Código Penal Federal, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona el artículo 11 de la Ley Federal de Derechos, a cargo del diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 230 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 91, 94 y 95 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona el artículo 132 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada María del Carmen Bautista Peláez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 23 de la Ley Agraria, a cargo del diputado Francisco Javier Huacus Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Planeación, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y deroga los artículos 41 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo

del diputado Héctor Joel Villegas González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Alfredo Villegas Arreola, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona los artículos 70 y 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a cargo de la diputada Elba Lorena Torres Díaz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley Nacional que regula el Uso Legítimo de la Fuerza, suscrita por diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que adiciona el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

De decreto que declara el tercer jueves de noviembre como "Día Nacional de la Filosofía", a cargo del diputado Edgar Guzmán Valdez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruíz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 5o. y 12 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado José Luis García Duque, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 35 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma los artículos 10 y 17 Ter de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, 17 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 29 de la Ley General de Bienes Nacionales, a

cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, a cargo del diputado Juan Francisco Ramírez Salcido, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma diversas disposiciones del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a cargo de la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

De decreto que declara el día 7 de marzo de cada año como “Día Nacional del Huipil”, a cargo de la diputada Araceli Ocampo Manzanares, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 16 y 91 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que expide la Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 27, 28 y 29 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, suscrita por el diputado José Salvador Rosas Quintanilla y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 165 del Código Penal Federal y 2o. de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, a cargo de la diputada Maiella Martha Gabriela Gómez Maldonado, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Carlos Alberto Valenzuela González y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona los artículos 16 y 21 de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, a cargo de la diputada Socorro Irma Andazola Gómez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 33 y 35 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 35 del Código Civil Federal y 32 de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, a cargo de la diputada Claudia Pérez Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a cargo de la diputada María Guadalupe Edith Castañeda Ortiz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Prestación de Servicios para la Atención, Cuidado y Desarrollo Integral Infantil, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y deroga los artículos 14 y 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y el Artículo Cuarto Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, publicado en el DOF el 30 de enero de 2018, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Migración, a cargo de la diputada María Teresa Rebeca Rosa Mora Ríos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 18 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Laura Martínez González, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 58 del Código Civil Federal, suscrita por la diputada Antonia Natividad Díaz Jiménez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados

Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley Federal de Protección al Consumidor, a cargo del diputado Juan Martín Espinoza Cárdenas, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Iván Arturo Pérez Negrón Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Azael Santiago Chepi, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de trabajo de periodistas, suscrita por la diputada Mariana Dunyaska García Rojas y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, a cargo de la diputada Dionicia Vázquez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Mario Mata Carrasco y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Benjamín Robles Montoya y Maribel Martínez Ruíz, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 20 de octubre de cada año como Día Nacional del Mezcal, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 13 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Juan Carlos Villarreal Salazar, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo del diputado Antonio Ortega Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 81, 82 y 83 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 75 y 76 de la Ley General de Educación, suscrita por el diputado Felipe Fernando Macías Olvera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona un artículo 123 Bis a la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 261 del Reglamento de la Cámara de Diputados, suscrita por la diputada Martha Elena García Gómez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 223 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, suscrita por la diputada Nohemí Alemán Hernández y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que adiciona el artículo 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de la Salud, suscrita por el diputado Alfredo Femat Bañuelos y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 7o. y 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, suscrita por diputadas integrantes de los Grupos Parlamentarios de Movimiento Ciudadano, de Morena, del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática y Sin Partido.

Que reforma el artículo 25 y adiciona un artículo 47 Bis a la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 3o. y 46 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas, a cargo del diputado Rubén Terán Águila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 95 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y adiciona un artículo 26 Bis a la Ley Federal de Defensoría Pública, a cargo de la diputada Olga Patricia Sosa Ruíz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México, de Morena, del Partido Acción Nacional, del Partido Revolucionario Institucional, de Encuentro Social, del Partido del Trabajo, de Movimiento Ciudadano y del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Irma Juan Carlos, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y de la Ley Federal del Trabajo, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que adiciona el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Alemán Muñoz Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona el artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

De decreto por el que se declara el 21 de abril como el Día Nacional de la Educadora, a cargo de la diputada Laura Erika de Jesús Garza Gutiérrez, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 6o., 45 y 46 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Graciela Zavaleta Sánchez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Lucero Saldaña Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 115, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Maribel Martínez Ruiz y Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 64, 130 y Décimo Cuarto Transitorio de la Ley del Seguro Social, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 259 Bis y adiciona un artículo 259 Ter al Código Penal Federal, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 6o. de la Ley Minera, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que deroga el artículo 10 Bis de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Mirtha Iliana Villalvazo Amaya, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona los artículos 25 de la Ley General de Partidos Políticos y 232 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo del diputado Pablo Guillermo Angulo Briceño, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Bertha Espinoza Segura, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma el artículo 53 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo del diputado José de la Luz Sosa Salinas, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, a cargo de la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma el artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que reforma el artículo 103 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 418 del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Clementina Marta Dekker Gómez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Miguel Acundo González, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona los artículos 66 y 77 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Claudia Reyes Montiel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, a cargo del diputado Emmanuel Reyes Carmona.

Que adiciona los artículos 55 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 70 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información

Pública, a cargo de la diputada Susana Beatriz Cuaxiloa Serrano, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por las diputadas Claudia Pastor Badilla y Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, a cargo del diputado Silvano Garay Ulloa, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 1o. y 82 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que expide la Ley General para la Coordinación, Planeación y Desarrollo de las Zonas Metropolitanas, a cargo de la diputada Raquel Bonilla Herrera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona un artículo 51 Bis y reforma el artículo 61 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Penal Federal, del Código Nacional de Procedimientos Penales y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, en materia de cuenta pública, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada María Beatriz López Chávez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Educación y de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad, en materia de integración de alumnos con discapacidad a la educación regular, a cargo

del diputado Irineo Molina Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de la Ley General de Bienes Nacionales, a cargo del diputado José Guillermo Aréchiga Santamaría, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 56 y 63 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Tatiana Clouthier Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 54 del Reglamento de la Cámara de Diputados, a cargo de la diputada María Sara Rocha Medina, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3o. de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, a cargo de la diputada Lizeth Sánchez García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma los artículos 14 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 259 Bis del Código Penal Federal y 51 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 2o., 3o. y 11 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, a cargo de la diputada Claudia Báez Ruiz, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Ivonne Liliana Álvarez García, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo de la diputada Claudia Angélica Domínguez Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma y adiciona los artículos 14, 18 y 20 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a cargo de la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma y adiciona los artículos 117 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 22 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, a cargo del diputado Eudoxio Morales Flores, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por el diputado Ricardo Villarreal García y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en materia de hostigamiento y acoso sexual, suscrita por las diputadas María Ester Alonzo Morales y Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Reglamento de la Medalla al Mérito Cívico “Eduardo Neri, Legisladores de 1913”, en materia de plazos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley General de Partidos Políticos y de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, con el objetivo de tipificar la violencia política en razón de género, a cargo de la diputada Lourdes Erika Sánchez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Marcela Guillermina Velasco González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 2o. y 24 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo del

diputado Maximiliano Ruiz Arias, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 239 de la Ley Federal de Derechos, suscrita por el diputado Francisco Javier Luévano Núñez y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 86 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Irma María Terán Villalobos, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General de Salud y de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Lilia Villafuerte Zavala.

Que adiciona el artículo 3o. de la Ley General de Turismo, a cargo de la diputada Lizeth Amayrani Guerra Méndez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 212 de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma y adiciona los artículos 20 y 55 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Rubén Terán Aguila, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 193 y 267 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Sandra Paola González Castañeda, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona los artículos 12 y 33 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Carmen Patricia Palma Olvera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 38 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Julieta Kristal Vences Valencia, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 28 de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, a cargo de la diputada Mildred Concepción Ávila Vera, del Grupo Parlamentario de Morena.

De decreto por el que se crea la “Presea General Emiliano Zapata Salazar” al mérito por la lucha social en México, suscrita por los diputados Sergio Mayer Bretón y Alejandra Pani Barragán, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Hidrocarburos y del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Vicente Alberto Onofre Vázquez, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma los artículos 66 y 68 de la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables, a cargo de la diputada Dulce María Corina Villegas Guarneros, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Vivienda, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo y de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 12 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en materia de género, a cargo de la diputada Ana Lilia Herrera Anzaldo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado Alfredo Femat Bañuelos, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en materia de reducción de tiempos de campaña, a cargo de la diputada Lourdes Celenia Contreras González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Que reforma los artículos 31, 84 y 333 del Código Penal Federal, a cargo del diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma el artículo 22 Bis de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que reforma y adiciona el artículo 179 de la Ley Agraria, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y de la Ley General de Partidos Políticos, suscrita por el diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma los artículos 108 y 110 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Que reforma el artículo 256 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que adiciona el artículo 36 de la Ley de Transición Energética, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Verde Ecologista de México y de Morena.

Que adiciona un artículo 298 Bis a la Ley General de Salud, a cargo del diputado José Guadalupe Ambrocio Gachuz, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, suscrita por la diputada Madeleine Bonnafoux Alcaraz y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Que reforma el artículo 11 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, a cargo de la diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 11 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Lorenia Iveth Valles Sampedro y Mario Delgado Carrillo, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que reforma diversas disposiciones de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Que reforma los artículos 201, 202, 203 y 205 del Código Nacional de Procedimientos Penales, a cargo del diputado

Jesús Fernando García Hernández, del Grupo Parlamentario de Morena.

Que adiciona el artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado José Ángel Pérez Hernández, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Proposiciones

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Puebla, para agilizar la reparación y rehabilitación de las rutas de evacuación del volcán Popocatepetl, y atender el inminente peligro que indica el semáforo de alerta volcánica fase 3 amarillo en que se encuentran las comunidades cercanas, a cargo del diputado David Bautista Rivera, del Grupo Parlamentario de Morena.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la SHCP, a continuar fortaleciendo las Zonas Económicas Especiales, a cargo del diputado Adolfo Torres Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de Nuevo León, a implementar acciones permanentes de mantenimiento del Sistema de Transporte Colectivo Metrorrey, suscrito por los diputados Ivonne Liliana Álvarez García, Juan Francisco Espinoza Eguia y Pedro Pablo Treviño Villarreal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud, a restablecer de manera inmediata el servicio de la prueba de tamiz, así como a realizar las pruebas a los infantes que no les fue practicada durante el tiempo en que fue suspendido dicho servicio, a cargo de la diputada Margarita García García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat, a la Profepa y a las fiscalías de las entidades federativas, a establecer acciones coordinadas en contra del maltrato y sacrificio de animales en la celebración de ritos y festividades populares, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se hace un reconocimiento a la Semar, por las acciones realizadas para proteger y salvaguardar a la vaquita marina y totoaba, y se le exhorta a incrementar las labores de inspección y vigilancia de las

actividades pesqueras en el Mar de Cortés, para evitar la captura y venta ilegal de especies en peligro de extinción, a cargo del diputado Armando González Escoto, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo para establecer una comisión especial a la que se integre el Fiscal General de la República, que establezca un esquema viable y sustentable que garantice las condiciones de seguridad y de desarrollo económico basado en la pesca y proyectos alternativos, para los pescadores del Alto Golfo de California, en Baja California y Sonora, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido del Trabajo y de Encuentro Social.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP y a la Sader, a realizar las adecuaciones presupuestales necesarias, a fin de garantizar la asignación de mayores recursos y apoyos para el campo en el estado de Tamaulipas, a cargo de la diputada Nohemí Alemán Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conagua, a esclarecer y hacer pública la situación jurídica correspondiente a los recursos hídricos de los afluentes del Río Chalma, aprovechados por la Hacienda de Jalmolonga en Malinalco, Estado de México, a cargo de la diputada Julieta Macías Rábago, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP, a solicitar al Comité Técnico del Fideicomiso del Fonregion, establecer en las Reglas de Operación del Fondo Regional 2019 la distribución equitativa del 50 por ciento de los recursos asignados a este fondo entre Oaxaca, Guerrero y Chiapas, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo por el que se exhorta a los gobernadores de las entidades federativas y a los congresos locales, a que promuevan la creación de ordenamientos jurídicos que protejan a los usuarios de medios de transporte no motorizados, a cargo del diputado Higinio del Toro Pérez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con punto de acuerdo para considerar reducir al 5 por ciento la aportación como contra parte al Fondo para el Fortalecimiento de Sociedades y Cooperativas de Ahorro y Prés-

tamo y de Apoyo a sus Ahorradores, de los estados con menor índice de desarrollo humano y mayor población indígena, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo.

Con punto de acuerdo para solicitar al Fonden, adicione un párrafo al artículo 22 de sus Reglas Generales, para dejar sin efectos el numeral 25 de los Lineamientos de Operación Específicos de Fondo de Desastres Naturales en los estados de mayor incidencia en desastres naturales, suscrita por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Morena, del Partido Acción Nacional y del Partido del Trabajo.»

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: Sí, señora presidenta. En votación económica, se consulta si se dispensa la lectura al acta de la sesión anterior, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el miércoles diez de abril de dos mil diecinueve, correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

Presidencia de la diputada Dolores Padierna Luna.

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con una asistencia de cuatrocientos cuarenta y seis diputadas y diputados, a las trece horas del miércoles diez de abril de dos mil diecinueve, la Presidencia declara abierta la sesión.

La Presidencia informa a la Asamblea que, en términos del Acuerdo de la Junta de Coordinación Política avalado por la Mesa Directiva, en el sentido de que en cada sesión ordinaria, previa autorización de la Presidencia, intervenga una persona hablante de lengua indígena, se concede el uso de la palabra a la ciudadana Rubí Celia Huerta Norberto, historiadora purépecha, egresada del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, en el marco de la celebración del dos mil diecinueve, como el “Año Internacional de las Lenguas Indígenas”. Una vez terminada su intervención, la Presidencia agradece su presencia y la invita a retirarse del Recinto cuando ella lo desee.

En votación económica se dispensa la lectura del Orden del Día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria; del mismo modo se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior y no habiendo oradores registrados para su discusión, en votación económica, se aprueba.

Comunicaciones Oficiales:

a) De las diputadas Julieta Kristal Vences Valencia y Claudia Báez Ruiz, por la que solicitan el retiro de la iniciativa y proposición con punto de acuerdo, las cuales se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria. Se tienen por retiradas, actualícense los registros parlamentarios.

b) Del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación con la que remite los informes sobre el estado que guarda la educación en México dos mil dieciocho, y Anual de Gestión dos mil dieciocho. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

c) De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos locales a implantar proyectos productivos individuales y familiares en beneficio de los migrantes de retorno. Se turna a la Comisión de Asuntos Migratorios, para su conocimiento.

d) De la Secretaría General de Gobierno de Aguascalientes y del Gobierno del Estado de Colima, con la que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos locales y de México a cumplir la recomendación general número 27/2016 de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, sobre el derecho a la consulta previa de los pueblos

y las comunidades indígenas del país. Se turnan a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

e) De las Secretarías de Gobierno de los estados de Coahuila y Guanajuato, con la que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos federal, estatal y municipales a promover políticas y medidas tendentes a prevenir y erradicar del país la discriminación en todas sus expresiones. Se turnan a la Comisión de Derechos Humanos, para su conocimiento.

f) Del Gobierno del Estado de Colima, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, por el que solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos locales, a establecer acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

g) De la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de elaborar, estructurar y promover campañas informativas sobre los mecanismos de actuación ante desastres, así como capacitaciones básicas en primeros auxilios. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

h) De la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a fortalecer las acciones para la detección, prevención y erradicación del trabajo infantil. Se turna a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia, para su conocimiento.

i) De la Secretaría de Finanzas y Administración, y la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas del Estado de Puebla, con la que remiten dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- Relativo a las labores pendientes de reconstrucción y atención de damnificados por los sismos ocurridos los días siete, y diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete. Se turna a la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, para su conocimiento.

- Por el que se exhorta al Centro de Atención Integral del Estado de Puebla, a revisar en coordinación con la

Dirección General de Protección a Víctimas del Delito y Servicios a la Comunidad de la Fiscalía General Local; lo concerniente a la reparación del daño de los familiares de José Andrés Larrañaga Canalizo. Se turna a la Comisión de Justicia, para su conocimiento.

j) Del Congreso del Estado de Quintana Roo, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a las legislaturas locales a reformar los códigos civiles respectivos y las leyes aplicables para garantizar el derecho al cambio de nombre y la adecuación de los registros públicos y de los documentos de identidad, a través del procedimiento administrativo ante el registro civil. Se turna a la Comisión Juventud y Diversidad Sexual, para su conocimiento.

k) De la Secretaría de Gobierno del Estado de Tamaulipas, con la que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los Poderes Ejecutivos y los congresos de las entidades con desplazamiento forzado interno a cumplir en el ámbito de su competencia los numerales 10 y 11 del apartado “Propuestas” del Informe especial sobre desplazamiento forzado interno”. Se turna a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

l) Del Gobierno del Estado de Zacatecas, con la que remite dos contestaciones a puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados:

- A fin de elaborar, estructurar y promover campañas informativas sobre los mecanismos de actuación ante desastres; así como capacitaciones básicas en primeros auxilios. Se turna a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

- Por el que solicita al Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y a los gobiernos locales, a establecer acciones de coordinación que vinculen a los adultos mayores con un empleo digno en todo el país. Se turna a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.

m) Del Congreso del Estado de Colima, con la que remite las siguientes iniciativas con proyecto de decreto:

- Por el que se reforma el artículo ciento once de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

- Por el que se abroga la Ley del Sistema de Horario en los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a las Comisiones Unidas de Gobernación y Población, y de Energía, para dictamen.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en los monitores de las curules el dictamen con proyecto de decreto, de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforman, y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. De conformidad con lo que establece el artículo ochenta y siete del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple con el requisito de declaratoria de publicidad.

En su oportunidad y desde su curul, la diputada Adriana Paulina Teissier Zavala, de Encuentro Social, realiza comentarios sobre la decisión de devolverles elementos de seguridad pública a los expresidentes del país.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se adiciona un Capítulo Tercero, “Desplazamiento Forzado Interno”, al Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo doscientos ochenta y siete bis al Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Rubén Cayetano García. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Jesús Sergio Alcántara Núñez, del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Reyes Montiel, del Partido de la Revolución Democrática; Juan Carlos Villarreal Salazar, de Movimiento Ciudadano; Ana Ruth García Grande, del Partido del Trabajo; Javier Julián Castañeda Pomposo, de Encuentro Social; Claudia Pastor Badilla, del Partido Revolucionario Institucional; María del Rosario Guzmán Avilés, del Partido Acción Nacional; y Sebastián Aguilera Brenes, de Morena. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro las diputadas: María Teresa López Pérez, de Morena; Nayeli Salvatori Bojalil, de Encuentro Social; Julieta Kristal Vences Valencia, de Morena. Sin más oradores registrados en votación económica, se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de cuatrocientos veintinueve votos, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo Tercero, “Desplazamiento Forzado Interno”, al Título Décimo Octavo y se adiciona un artículo doscientos ochenta y siete bis al Código Penal

Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales. La Presidencia informa a la Asamblea que, con fundamento en lo que dispone el artículo noventa y tres, numeral uno, del Reglamento de la Cámara de Diputados, se realicen las correcciones que demandan el buen uso del lenguaje y la claridad de la Ley, sin modificar lo aprobado por el Pleno.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, se somete a consideración de la Asamblea, si se autoriza su discusión y votación de inmediato. En votación económica, se autoriza.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión al diputado Humberto Pedrero Moreno.

Presidencia del diputado Marco Antonio Adame Castillo

Se concede el uso de la palabra para presentar moción suspensiva a la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Democrática, la cual en votación económica, no se toma en consideración y se desecha. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Roberto Antonio Rubio Montejó, del Partido Verde Ecologista de México; Claudia Reyes Montiel, del Partido de la Revolución Democrática; Geraldina Isabel Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano; María Teresa Marú Mejía, del Partido del Trabajo; Eudoxio Morales Flores, de Encuentro Social; Fernando Galindo Favela, de Partido Revolucionario Institucional; María de los Ángeles Ayala Díaz, del Partido Acción Nacional; y María de los Ángeles Huerta del Río, de Morena. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en contra Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpelación de las diputadas Hortensia María Luisa Noroña Quezada, del Partido Revolucionario Institucional y Geraldina Isabel Herrera Vega, de Movimiento Ciudadano; en pro Marco Antonio Reyes

Colín, de Morena; desde su curul responde alusiones personales la diputada Soraya Pérez Munguía, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Kehila Abigail Ku Escalante, de Movimiento Ciudadano; en pro Benjamín Robles Montoya, del Partido del Trabajo, quien acepta interpelación del diputado Fernando Galindo Favela, del Partido Revolucionario Institucional; en contra Silvia Guadalupe Garza Galván, del Partido Acción Nacional; en pro Francisco Javier Ramírez Navarrete, de Morena, quien acepta interpelación de la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán, del Partido Revolucionario Institucional; y en pro Azael Santiago Chepi, de Morena. Desde sus respectivas curules hacen uso de la palabra, para rectificación de hechos los diputados: José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; Miguel Alonso Riggs Baeza; y Guadalupe Romo Romo, ambos del Partido Acción Nacional. Para responder alusiones personales, hace uso de la palabra el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por doscientos sesenta y ocho votos a favor; ciento cuarenta y tres en contra; y nueve abstenciones, se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman y derogan diversas disposiciones de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Se da cuenta con comunicación de la Junta de Coordinación Política, en relación a cambios de integrantes en comisiones ordinarias, los cuales se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria y disponibles en los monitores de sus curules. De enterado, comuníquense.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se reforman los artículos doscientos tres y doscientos cinco bis del Código Penal Federal. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada Mariana Rodríguez Mier y Terán.

Desde su curul el diputado José Elías Lixa Abimerhi, del Partido Acción Nacional, realiza comentarios sobre el procedimiento de la discusión del dictamen. La Presidencia hace aclaraciones

Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Erika Mariana Rosas Uribe; Frida Alejandra Esparza Márquez, del Partido de la Revolución Democrática; Carmen Julia Prudencio González, de Movimiento Ciudadano; Luis Enrique Martínez Ventura; Nancy Claudia Reséndiz Hernández, de Encuentro Social; Norma Adela Guel Saldívar, del Partido Revolucionario Institucional; Lizbeth Mata Lozano, del Partido Acción Nacional; y David Orihuela Nava, de Morena. Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen las diputadas y los diputados: en pro el diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo; en pro Martha Patricia Ramírez Luce-ro de Morena, en pro Elba Lorena Torres Díaz, de Encuentro Social; y en pro Edgar Guzmán Valdez, de Morena. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y nueve votos, se aprueba el proyecto de decreto por el que se reforman los artículos doscientos tres y doscientos cinco bis del Código Penal Federal. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

La Secretaría informa a la Asamblea que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria y disponible en el monitor de las curules, el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se modifican las fechas de las etapas de las convocatorias para la designación de los titulares de los Órganos Internos de Control de los Organismos con Autonomía reconocida en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que ejerzan recursos del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Presidencia del diputado Porfirio Muñoz Ledo

En votación nominal por unanimidad de trescientos ochenta y dos votos, se aprueba el acuerdo. Comuníquese.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión del dictamen con proyecto de decreto de la Comisión de Justicia, por el que se adiciona el artículo treinta y cinco bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios. Se concede el uso de la palabra para fundamentar el dictamen en nombre de la Comisión a la diputada María del Pilar Ortega Martínez. Para fijar la postura de sus respectivos grupos parlamentarios intervienen las diputadas y los diputados: Humberto Pedrero Moreno; Mónica Bautista Rodríguez, del Partido de la Revolución Demo-

crática; Kehila Abigail Ku Escalante, de Movimiento Ciudadano; María Roselía Jiménez Pérez, del Partido del Trabajo; Esmeralda de los Ángeles Moreno Medina, de Encuentro Social; Martha Hortencia Garay Cadena, del Partido Revolucionario Institucional; Janet Melanie Muriillo Chávez, del Partido Acción Nacional; y Armando Contreras Castillo, de Morena.

Presidencia de la diputada Dulce María Sauri Riancho

Se somete a discusión en lo general y en lo particular e intervienen en pro las diputadas y los diputados: María Elizabeth Díaz García, de Morena; Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, de Encuentro Social; y Rubén Cayetano García, de Morena. En votación económica se considera suficientemente discutido en lo general y en lo particular. En votación nominal por trescientos dieciocho votos a favor y dos abstenciones se aprueba en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo treinta y cinco bis a la Ley Nacional de Ejecución Penal, en materia de derechos humanos de las personas adultas mayores en los centros penitenciarios. Pasa al Senado de la República, para sus efectos constitucionales.

De conformidad con los artículos cien y ciento dos del Reglamento de la Cámara de Diputados, las iniciativas y las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el Orden del Día de esta sesión, serán turnadas a las comisiones que correspondan, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

Desde sus respectivas curules realizan comentarios los diputados: Cruz Juvenal Roa Sánchez, del Partido Revolucionario Institucional, en relación a la autonomía de la Universidad del Estado de México; Araceli Ocampo Manzanares, de Morena, exhortando al presidente del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje a garantizar el derecho de petición; y Virginia Merino García, de Morena, condenando el homicidio del ciudadano Camilo Pérez Álvarez, líder natural de la región triqui.

La Presidencia levanta la sesión a las diecinueve horas con diecisiete minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el día de mañana jueves once de abril de dos mil diecinueve, a las once horas, informando que el registro de asistencia estará disponible a partir de las nueve horas.»

INTERVENCIONES DE DIPUTADOS

SE REFIERE A ACONTECIMIENTOS
VIOLENTOS SUCEDIDOS EN LA
UNIVERSIDAD DE ZACATECAS

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez (desde la curul): Presidenta.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame un momento, diputado. Aquí veo a la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, que solicita la palabra. ¿Con qué objeto, señora diputada?

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez (desde la curul): Gracias, diputada. Para comentar que el día de ayer por la tarde se suscitaron hechos catastróficos en el estado de Zacatecas, estado donde soy originaria. Ingresaron personas armadas a nuestra universidad, y dentro de las instalaciones de la UAZ asesinaron a una compañera estudiante de derecho, ella tenía 22 años, ella tenía mi edad, y más tarde encontraron también el cuerpo de otro compañero de la misma edad, también estudiante, que perdió la vida, lamentablemente; supuestamente, o hasta donde tenemos informes, por un paro cardíaco, cuando intentaron arrestarlo por ser sospechoso o sujeto a investigación.

Y esto es como si se tratara de una película de terror, yo no podía creerlo cuando lo supe y quisiera, desde esta Cámara de Diputados y en mi carácter de diputada federal, condenar enérgicamente los hechos que sucedieron el día de ayer. Exigir justicia y exigir que se esclarezca cuanto antes lo que ha sucedido por parte del gobierno estatal, por parte de la Fiscalía General y también del gobierno federal. Muchísimas gracias por concederme el uso de la voz, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputada Esparza Márquez.

REPUDIO A LA DETENCIÓN DE JULIÁN ASSANGE, AL SERLE RETIRADO EL ASILO EN LA EMBAJADA DE ECUADOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Diputado Fernández Noroña.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña (desde la curul): Diputada presidenta, muchas gracias. Si me lo permite, manifestar mi repudio a la detención de Julián Assange, en la embajada de Ecuador, al ser retirado el asilo de que él gozaba, una traición del presidente ecuatoriano Lenín Moreno. Ha sido detenido por las autoridades británicas y va a ser extraditado a Estados Unidos, donde peligra su vida.

El único delito de Julian Assange es la de ser un hombre libre. Un extraordinario periodista que, a través de WikiLeaks ha desnudado las entrañas del poder y ha puesto ante el dominio público expedientes muy importantes, hoy ha sido detenido, violándose el hecho de que estaba en una embajada, violándose el Estado de derecho y consumándose un atropello a un hombre libre.

Lamento mucho esta situación, la repudio, de manera absoluta, y quiero manifestar esto en esta soberanía. Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Fernández Noroña.

ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Consulte la Secretaría si es de aprobarse el acta.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobada el acta.

PROPUESTA DE ACUERDO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

ENTREGA DE DICTAMEN CORRESPONDIENTE A UNA DECLARACIÓN DE PROCEDENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Mesa Directiva.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Mesa Directiva.

Acuerdo de la Presidencia de la Mesa Directiva, de fecha 11 de abril de 2019, por el que se tiene por recibido el dictamen emitido por la sección instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, relativo al expediente SI/LXIV/01/2018, correspondiente al procedimiento de declaración de procedencia instruido en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia de la LXIV Legislatura, a solicitud del Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, licenciado Raúl Arroyo González.

Acuerdo

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se cita a las diez horas, del día miércoles 24 de abril de dos mil diecinueve, a efecto de que el Pleno de la Cámara de Diputados, se erija en jurado de procedencia para conocer el dictamen presentado por la sección instructora, en los términos previstos por el artículo 27 del mismo ordenamiento legal.

Segundo. Hágase el anuncio a que se refiere el artículo 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, mediante publicación en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 y 33 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cítese personalmente en los domicilios que obran en el expediente de trámite o, en su caso, en los domicilios oficiales del servidor público imputado ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia de la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión y del licenciado Gabriel Alejandro Regino García, en su carácter de defensor del imputado, así como al ciudadano Raúl Arroyo González, Procurador General de Jus-

ticia del Estado de Hidalgo, e infórmese a las partes que este órgano Legislativo se erigirá en jurado de procedencia en la fecha y hora señalada. Lo anterior, para que asistan a dicha sesión y aleguen lo que a su derecho convenga.

Cuarto. Con la notificación, entréguese a las partes copias certificadas del referido dictamen, para su conocimiento y efectos legales que correspondan.

Quinto. Se habilita al licenciado Luis Genaro Vásquez Rodríguez, director general de Asuntos Jurídicos, al maestro Eduardo López Falcón, director de lo Contencioso y Procedimientos Constitucionales, y al maestro Armando Rafael Pineda López, director de Servicios Legales, de este órgano Legislativo, para que, acompañados de notario público, hagan entrega de los oficios de citación a las partes.

Así lo acordó y firma el diputado Porfirio Alejandro Muñoz Ledo y Lazo de la Vega, Presidente de la Mesa Directiva de esta Cámara de Diputados, conforme a lo señalado por los artículos 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 23 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 33 y 45 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; 82, 84, 85, 86, 89, 92 y demás relativos y aplicables del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente, de aplicación supletoria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, 11 de abril de 2019.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), presidente; diputada Karla Yuritzí Almazán Burgos (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Háganse las notificaciones legales que corresponda y publíquese.

Damos la bienvenida a las y los estudiantes de la licenciatura en Derecho de la Universidad Tres Culturas de la Ciudad de México, invitados por la diputada Carolina García Aguilar. Bienvenidas y bienvenidos.

POR EL QUE SE RIGE LA ACTUACIÓN
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
COMO JURADO DE PROCEDENCIA

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Pido a la Secretaría dar lectura a los resolutivos del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.— Conferencia para Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos.

Acuerdo de la Conferencia para Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia para conocer del dictamen emitido por la Sección Instructora en el expediente SI/LXIV/01/2018, relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

La Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en el marco de lo dispuesto por los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3 y 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 40 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos; y considerando:

I. Que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dictan los lineamientos para la emisión de la declaratoria de si ha lugar o no a proceder penalmente en contra de los servidores públicos referidos en el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

II. Que las normas referidas que prescriben el procedimiento de declaración de procedencia a que se refiere el artículo 111 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, están dispersas en diversos ordenamientos, por lo que es necesario darles unidad y sistematizarlas para facilitar su aplicación.

III. Que la propia Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos dispone que en todo lo no previsto en esa norma en relación con las discusiones y votaciones, se observarán, en lo aplicable, las reglas que establecen nuestra Carta Magna, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los Reglamentos de ambas Cámaras.

IV. Que, por otra parte, el artículo 3o. de la Ley Orgánica del Congreso General, da la pauta para que los acuerdos parlamentarios que cada una de las Cámaras suscribe para

integrar y complementar su normatividad interna, formen parte del marco jurídico que rige al Congreso General.

V. Que, con fecha diez de abril de dos mil diecinueve, la Sección Instructora de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados hizo entrega a la Secretaría de la Mesa Directiva del dictamen relativo al procedimiento de declaración de procedencia solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

VI. Que, derivado de la recepción del dictamen y de conformidad con lo establecido en el artículo 26 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Presidente de la Mesa Directiva anunció a las diputadas y diputados; así como a las partes que intervinieron en el proceso; que el día veinticuatro de abril de dos mil diecinueve la Cámara de Diputados deberá erigirse en jurado de procedencia para que, en sesión de Pleno conozca y resuelva del citado asunto.

Con lo anterior, la Cámara de Diputados ha quedado en condiciones de cumplir con sus obligaciones constitucionales y legales.

VII. Que todo procedimiento legal debe sustanciarse en estricto apego a reglas previamente establecidas, a efecto de garantizar el principio de seguridad jurídica, por lo que los suscritos integrantes de esta Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en apego al artículo 38, numeral 1, inciso a) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ejercen su facultad de “establecer las formas que seguirán los debates, discusiones y deliberaciones”, en virtud de la trascendencia e importancia del actuar de esta Cámara de Diputados como jurado de procedencia, y así dotarlo de legalidad y certeza jurídica.

Por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Acuerdo

Que rige la actuación de la Cámara de Diputados como jurado de procedencia para conocer del dictamen emitido por la sección instructora en el expediente SI/LXIV/01/ 2018, relativo al procedimiento de Declaración de Procedencia solicitado en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con li-

encia a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

Artículo Primero. Una vez que se abra la sesión en la que el Pleno de la Cámara de Diputados deba de conocer del dictamen de la sección instructora, habiéndose aprobado previamente el presente acuerdo, y conforme a lo establecido por el artículo 38 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Presidencia de la Mesa Directiva informará a la asamblea respecto de la comprobación fehaciente que el imputado, su defensor y en su caso el Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo han sido debidamente citados para el desarrollo de esta sesión.

Una vez cumplido lo anterior, el Presidente de la Cámara de Diputados declarará:

La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido por los artículos 74, fracción V y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en el artículo 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, se erige hoy, miércoles veinticuatro de abril de dos mil diecinueve, en jurado de procedencia, para conocer y resolver sobre el dictamen emitido por la sección instructora, relativo al procedimiento de declaración de procedencia que solicita el licenciado Raúl Arroyo González, Procurador General de Justicia del Estado de Hidalgo, en contra del ciudadano Cipriano Charrez Pedraza, diputado federal con licencia a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión.

A efecto de permitir las actuaciones a que se refiere el artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos la parte denunciante y la parte imputada con su defensor, en caso de estar presentes, se ubicarán dentro del salón de sesiones.

Para ello, se colocarán dos mesas separadas en la parte baja del salón de sesiones frente a los costados de la tribuna, situándose, quienes deban ocupar lugares en ellas, mirando a la asamblea, debiendo permanecer ahí hasta el momento en que el Presidente indique que pueden hacer uso de la palabra o hasta que instruya su retiro del salón de sesiones.

Artículo Segundo. Inmediatamente después de que la Cámara de Diputados se erija en jurado de procedencia, la asamblea conocerá y calificará los incidentes que se hubie-

ren presentado en los términos de lo previsto en los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

En términos de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, tienen el deber de excusarse o en su caso podrán ser recusados por el inculpado, las diputadas y diputados que se ubiquen en cualquiera de los supuestos previstos en el artículo 146 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y demás disposiciones aplicables.

En estos casos, los incidentes se sustanciarán de la siguiente manera:

- a) La Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dará cuenta de las promociones de recusación que haya presentado el inculpado con expresión de causa y dentro del plazo señalado en los artículos 34 y 35 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, cuyo límite de recepción será al momento de la aprobación del presente acuerdo, así como las excusas que hayan solicitado o soliciten las diputadas y diputados que vayan a intervenir en el jurado.
- b) La Secretaría de la Mesa Directiva dará lectura por separado a cada una de las solicitudes de recusación y excusa que hubiere recibido y, sin otro requisito que oír a su autor, si la quiere fundar y a algún impugnador, si lo hubiere, acto seguido se consultará al Pleno si el asunto se toma en consideración inmediatamente.
- c) Si la resolución del Pleno fuere negativa, la solicitud se tendrá por desechada.
- d) En caso afirmativo, se pondrá a discusión pudiendo hablar al efecto un orador en pro y otro en contra, tras lo cual y sin mediar más intervenciones, se pondrá a consideración del Pleno si es de aceptarse.
- e) En apego a lo prescrito en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, las votaciones serán nominales, mismas que se realizarán mediante el Sistema Electrónico de Votación.
- f) En el supuesto de que el recusado presentara una solicitud de excusa y ésta fuere aprobada, el incidente de recusación quedará, desde luego, sin materia.

g) Las diputadas y diputados cuya solicitud de excusa o promoción de recusación haya sido aprobada por el Pleno, no formarán parte del jurado de procedencia y por lo tanto deberán retirarse de inmediato del salón de sesiones.

Artículo Tercero. Agotado el o los incidentes antes descritos, si los hubiere, la Secretaría de la Mesa Directiva procederá a dar lectura a las conclusiones del dictamen de la sección instructora o a la síntesis del dictamen publicado en la Gaceta Parlamentaria.

Inmediatamente después se abrirá la fase de alegatos, réplicas y contra réplicas de las partes, a la que se refieren los artículos 20 y 27 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, para lo cual se estará a lo siguiente:

- a) Conforme a lo señalado por el artículo 31, numeral 1 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las intervenciones de quienes deban participar en el desahogo de la declaración de procedencia tendrán lugar en la tribuna del salón de sesiones.
- b) En primer término, se concederá la palabra al solicitante de la declaración de procedencia hasta por diez minutos, quien podrá presentar su argumentación por escrito debiendo, en ese caso, de incorporarse de manera íntegra al Diario de los Debates.
- c) Posteriormente, se concederá la palabra hasta por diez minutos al imputado o a su defensor, o a ambos si así lo solicitaren; de ser de este modo, el tiempo otorgado se dividirá en dos intervenciones. De igual manera podrán optar por presentar su argumentación por escrito debiendo, en tal caso, incorporarse de manera íntegra al Diario de los Debates.
- d) En caso de que las partes hayan hecho uso de la palabra de manera directa, y si el solicitante de la declaración de procedencia pidiera hacer uso de la palabra para replicar, se le concederá hasta por cinco minutos.
- e) De ocurrir lo anterior, el imputado o su defensor podrán hacer uso de la palabra en último término. Lo harán hasta por cinco minutos si sólo uno de ellos hiciera uso de la palabra, o hasta por tres minutos cada uno, si ambos lo solicitaren.

Tras lo anterior y de conformidad con lo que dispone el artículo 20 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Presidencia de la Cámara de Diputados dispondrá que las partes y el defensor se retiren del salón de sesiones y pasen a los salones que al efecto se hayan dispuesto, donde permanecerán durante la discusión y votación del dictamen.

Artículo Cuarto. Una vez concluida la fase de alegatos y réplicas, se pondrá a discusión y votación el dictamen, conforme a lo siguiente:

- a) Habrá una intervención de la Presidenta de la sección instructora, hasta por diez minutos.
- b) Posteriormente, habrá una ronda de posicionamientos por cada grupo parlamentario en orden ascendente, con intervenciones no mayores a cinco minutos cada una. Al concluir la ronda se consultará en votación económica si el asunto está suficientemente discutido.
- c) Agotada la discusión del dictamen, se procederá a su votación nominal.
- d) Concluida la votación, el Presidente anunciará su resultado y hará la declaratoria que corresponda.

Artículo Quinto. En todo lo no previsto en el presente acuerdo se aplicarán las disposiciones de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, el Reglamento de la Cámara de Diputados, y demás ordenamientos supletorios en la materia.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por el Pleno y se publicará en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2019.— Diputado Porfirio Muñoz Ledo (rúbrica), Presidente; diputado Mario Delgado Carrillo (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario de Morena; diputado Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; diputado René Juárez Cisneros (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputada Olga Juliana Elizondo Guerra (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Encuentro Social; diputado Reginaldo Sandoval Flores (rúbrica), Coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano; diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

En votación económica, se consulta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Aprobado, publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

COMUNICACIONES OFICIALES

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, párrafo segundo, de Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito de la manera más atenta gire sus apreciables instrucciones para que sea retirada y borrada de todos los registros parlamentarios la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 54 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo de la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentada por la suscrita el 27 de noviembre de 2018 y que fue turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia de la Cámara de Diputados para el dictamen correspondiente.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2019.— Diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo 77, numeral 4, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar muy atentamente a ese órgano de gobierno, se retire la iniciativa presentada el pasado 18 de septiembre de 2018. **Turnada a las Comisiones de Desarrollo Social, de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública.**

1. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley General para la Recuperación y Aprovechamiento de Alimentos; se reforman y adicionan los artículos 17, 15, 109 y se adiciona una fracción al artículo 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; se reforma la fracción XXIII al artículo 27, el primer párrafo y el inciso a) de la fracción VI del artículo 79 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, **quienes suscriben, diputadas Beatriz Manrique Guevara y Ana Patricia Peralta de la Peña, integrantes de la LXIV Legislatura.**

Para efecto de que se realicen las acciones conducentes y se actualicen los registros parlamentarios.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de abril de 2019.— Diputado Arturo Escobar y Vega (rúbrica), coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LXIV Legislatura.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79, numeral 2, fracción VII, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicito de la manera más atenta hacer el retiro del punto de acuerdo “**por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Cultura y Turismo del Estado Libre y Soberano de Puebla, a efectos de crear el primer museo-biblioteca del muni-**

cipio de Puebla.”, publicada en la Gaceta Parlamentaria el 4 de abril del presente.

Sin otro particular, le reitero mis consideraciones.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de abril de 2019.— Diputado Emmanuel Reyes Carmona (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se tienen por retiradas. Actualícense los registros parlamentarios.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Gobierno de Aguascalientes.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Me refiero a su similar DGPL 64-II-2-410, mediante el cual remite el punto de acuerdo, donde exhorta a los poderes ejecutivos de la entidades federativas, que enfrentan una situación de desplazamiento forzado interno, den cumplimiento a lo indicado en los puntos 10 y 11 del apartado de las propuestas del informe especial sobre el desplazamiento forzado interno en México, publicado en mayo de 2016 por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, vinculado con los pueblos indígenas. Ahora, derivado de lo anterior, me permito señalar el artículo 2o. de la Ley de Justicia Indígena del Estado de Aguascalientes, que establece lo siguiente: “en el estado de Aguascalientes actualmente no existen asentados pueblos indígenas ni comunidades indígenas que conserven sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas y que sean conscientes de su identidad indígena, ello aún y cuando históricamente tales pueblos y comunidades existieron, puesto que los mismos fueron asimilados a la población, sin embargo se reconoce que esa población descende de los pueblos, a la cultura, la identidad, las tradiciones y las lenguas indígenas y el rescate de su riqueza.”

Esto quiere decir que el estado de Aguascalientes no cuenta con comunidades indígenas, sin embargo sirva el presente de acuse de recibo del punto de acuerdo emitido por la Cámara de Diputados.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 14 de marzo de 2019.— Licenciado Ricardo Enrique Morán Faz (rúbrica), secretario General de Gobierno del Estado de Aguascalientes.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Gobierno de Aguascalientes.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

En respuesta al punto de acuerdo con folio DGPL 64-II-3-429, de la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, en el cual exhorta al gobierno de Aguascalientes a ejercer el control y vigilancia de las descargas de aguas residuales a los ríos Lerma y Santiago, me permito comentarle lo siguiente:

Desde febrero de 2017 el gobierno del estado de Aguascalientes a través de la Secretaría de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua (SSMAA) inicio los trabajos para el saneamiento del cauce del río San Pedro, el principal afluente en el estado, iniciamos con la firma de un convenio marco para la colaboración interinstitucional del saneamiento del río San Pedro.

Además de la instalación del Comité de Inspección y Vigilancia del río San Pedro integrado por dependencias federales, estatales y municipales. En la cual participan dependencias estatales como: SSMAE, Sicom, Ceplap, Seguot, Inagua.

A la fecha los resultados son los siguientes: se revisaron **82.14** kilómetros (km) recorridos a pie a lo largo del cauce del río San Pedro, documentando **812** hallazgos registrados georreferenciados en 32 recorridos realizados.

Se han realizado **9** acciones de limpieza y retiro de residuos y escombros en el cauce del río San Pedro.

Se creó el programa Nuestro Río, con el cual realizamos el proyecto de saneamiento del río San Pedro en aproximadamente 90 km de cauce a lo largo del estado.

El principal objetivo es identificar las afectaciones ambientales y ecológicas que inciden en el cauce del río San Pedro y sus principales afluentes y determinar las medidas para su eliminación, control o restauración, para reintegrarlo sustentablemente al entorno estatal.

En coordinación con la Procuraduría de Protección Ambiental del Estado (**Proespa**) tenemos un programa constante de inspección y vigilancia dentro del cauce del río San Pedro.

Con estos trabajos el gobierno del estado de Aguascalientes está realizando actividades dirigidas al saneamiento del río.

Así pues, estas acciones respaldan el trabajo que realiza el gobierno del estado de Aguascalientes en lo relativo al exhorto que usted hace mención.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Aguascalientes, Aguascalientes, a 3 de abril de 2019.— Maestro en Ingeniería Alfredo Alonso Ruiz Esparza (rúbrica), secretario de Sustentabilidad, Medio Ambiente y Agua.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Secretaría General de Gobierno de Chiapas.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta del Congreso de la Unión.— Ciudad De México.

En relación al memorándum número 01303/002541, de fecha 25 de febrero del presente, y con referencia al oficio número OG/ST/CyS/0223, de fecha 21 de febrero del año en curso, en donde, a través del similar número D.G.P.L. 64-II-5-541, dirigido al ciudadano doctor Rutilio Escandón Cadenas, solicita a la Secretaría de Gobernación del go-

bierno federal y Secretaría General de Gobierno de Chiapas, sea atendido el exhorto en la cual se aprobó el punto de acuerdo segundo: “para que permanezcan atentos y colaboren en el proceso de garantizar que se lleve a cabo democrática y pacíficamente la consulta que se realizará en el municipio indígena de Oxchuc, Chiapas”.

Al respecto, tengo a bien señalarle lo siguiente:

1) Derivado de la resolución de Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, el IEPC, mediante oficio IEPC.P.O.0186.2018, de fecha 28 de junio de 2017, solicita al INAH, realizar el estudio antropológico, a fin de “se constate fehacientemente que la comunidad está inmersa en el marco normativo local que reconoce y regula los diversos aspectos de su cosmovisión, que demuestre la existencia histórica de un sistema normativo interno acorde al marco constitucional de los Derechos humanos”.

2) En este sentido, se acata el resolutivo y se realiza el dictamen antropológico por el INAH, en un periodo de 5 meses, del 22 de marzo al 14 de agosto de 2018.

3) Con este insumo (dictamen antropológico), se organiza a través del IEPC la consulta indígena, en el periodo de noviembre a diciembre del 2018, dándose el 5 de enero del 2019 los resultados de dicha consulta, que fueron los siguientes:

- Por usos y costumbres: 59.18 por ciento
- Por partidos políticos: 38.40 por ciento
- Asambleas no celebradas: 2.43 por ciento
- Con la presencia de 111 representantes comunitarios

Antes, durante y después de la consulta, se atendieron en mesas de trabajo a tres grupos representativos con diferentes posturas ante el proceso; esto grupos son: I) la Comisión Permanente de Paz y Justicia de Oxchuc, II) simpatizantes de las ex presidentas municipales, III) cooperantes de la cabecera municipal, organizaciones y grupos, así como representantes de comunidades. Se tuvo interacción y sus posicionamientos siempre fueron escuchados y atendidos bajo los principios de imparcialidad e inclusión, logrando la participación de todas las comunidades.

En estricto apego a las responsabilidades inherentes del gobierno del estado, se estuvo presente en todo momento, en coadyuvanza con el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, la Secretaría de Gobernación, el honorable Congreso del estado, el Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, la Comisión Estatal de Derechos Humanos, Protección Civil, la Secretaría para el Desarrollo Sustentable de los Pueblos Indígenas, entre otros; conformando las mesas de trabajo y de seguridad interinstitucionales, para informar los avances, problemática y alternativas de solución del proceso.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 27 de febrero de 2019.— Doctor Jorge Cruz Pineda (rúbrica), subsecretario de Gobierno.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Pueblos Indígenas, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Secretaría de Educación Pública de Hidalgo.

Diputada Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero al oficio número DGPL 64-II-6-0435, de fecha 14 de febrero de 2019, dirigido al gobernador constitucional de Hidalgo, licenciado Omar Fayad Meneses, y turnado a la secretaria a mi cargo mediante la tarjeta SP/ 00146/ 2019, de fecha 18 de febrero del mismo año, la cual remite para su atención correspondiente el punto de acuerdo por el que se “exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a las Secretarías de Educación de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017, para que de manera coordinada identifiquen el número de estudiantes que no han comenzado el ciclo escolar 2018-2019 debido a las afectaciones que presentan los planteles educativos e implanten acciones urgentes para que puedan continuar sus estudios”, así como “exhorta al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa y a los órganos responsables de la infraestructura física educativa de las entidades federativas afectadas por los sismos de septiembre de 2017 a dar celeridad a la rehabilitación o reconstrucción de la infraestructura física dañada”.

Por instrucciones del gobernador, sobre el particular le manifiesto lo siguiente:

Por lo que hace a educación básica en Hidalgo:

Los planteles educativos atendidos para la rehabilitación o reconstrucción de infraestructura, los cuales fueron afectados por el sismo en septiembre de 2017, se ha concluido a 100 por ciento con 35 planteles educativos; tenemos 10 planteles que no se reportan a 100 por ciento y, sin embargo, tienen un avance promedio de 95 por ciento, por lo que el Instituto Hidalguense de la Infraestructura Física Educativa tiene considerado terminar las obras físicas durante marzo del año en curso, por lo que los inmuebles están disponibles para la atención del alumnado. Asimismo, hago de su conocimiento que no se suspendieron clases, ya que fueron atendidos en espacios reubicados temporales o aulas móviles que la propia SEPH gestionó para continuarlas.

Por lo que hace a la educación media superior y superior en el estado, le informo lo siguiente:

“El 100 por ciento de la matrícula registrada en las instituciones públicas y particulares de educación superior que coordina la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició sus actividades académicas en la apertura del ciclo escolar 2018-2019. Respecto a la infraestructura, ninguna institución de educación superior tuvo daños severos que impidan continuar la atención del alumnado”. Por ello “... fue posible que todos los estudiantes comenzaran el ciclo escolar 2018-2019 de manera regular”.

Lo anterior, para su atención y efectos legales que correspondan.

Atentamente

Pachuca, de Soto, Hidalgo, a 29 de marzo de 2019. Licenciado Atilano Rodríguez Pérez (rúbrica), secretario.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Educación, para su conocimiento.

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Secretaría de Seguridad Pública de Oaxaca.

Diputada María de los Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados.— Presente.

Con relación al volante secundaria técnica número 537, recibido el cinco de marzo del año en curso, signado por el Secretario de Seguridad Pública del Estado, por el que nos remiten el oficio CJGEO/DGSDI/31-12/2019, suscrito por la licenciada Maricarmen Cejudo Gallardo, directora general de Supervisión y Desarrollo Institucional de la CJGEO, mediante el cual solicita información sobre la cuestión planteada y remite copia del diverso D.G.P.L. 64-II-2-413, signado por usted, por medio del cual hace del conocimiento del punto de acuerdo único que a continuación se describe:

“**Único.** La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las entidades federativas a implementar las campañas informativas y de orientación encaminadas a prevenir la desaparición de niñas, niños y adolescentes.”

Por lo anterior, está dirección, de acuerdo a la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, tiene como objetivo la prevención primaria del delito con carácter integral, sobre las causas y factores que lo generan y conductas antisociales, así como programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, la prevención del delito, la participación de la comunidad, la promoción, atención de la denuncia ciudadana y la denuncia anónima, previniendo la violencia en sus diferentes manifestaciones y en el ámbito de nuestra competencia, por lo que nos encontramos implementando acciones como son sesiones informativas y capacitaciones a municipios, escuelas, colonias y diversas instituciones para la prevención de la violencia y la delincuencia en las regiones del estado en temas como son la familia en la prevención de la violencia y la delincuencia, trata de personas, secuestro y riesgos en internet con el objetivo de que las niñas, niños y adolescentes no sean víctimas de trata por ninguna vía como son los medios electrónicos o redes sociales y estén prevenidos de la forma en que enganchan a sus posibles víctimas y sean sustraídos de sus hogares o lugares públicos con los distintos fines que generen diversos delitos. Adjunto y anexo para corroborar mi dicho 6 placas fotográficas.

Así también, hago de conocimiento que a través de la Secretaría de Seguridad Pública del estado se está trabajando en conjunto con la Coordinación de Comunicación Social para la difusión de la prevención encaminada a la desaparición de las niñas, niños y adolescentes.

Lo anterior con fundamento en los artículos 35, fracciones I y XIV, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado, 1o., 5o., 8o., fracciones V, VI, XVIII, 46, apartado A, fracción III, inciso a, de la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública de Oaxaca, 5o., 10, fracción XXI, 28, fracción XVIII, y 61 del Reglamento Interno de la Secretaría de Seguridad Pública del estado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

“El respeto al derecho ajeno es la paz”

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, marzo 29 de 2019.— Maestro Héctor Quiroz (rúbrica), director general de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Seguridad Pública, para su conocimiento.

— 0 —

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 64-II-8-1081 signado por la diputada María de los Dolores Padierna Luna, en su carácter de vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SEGOB/SDH/SP/985/2019 suscrito por la María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, mediante el cual responde el **punto de acuerdo por el que se exhorta a implementar acciones contundentes, eficaces y efectivas conducentes a terminar con la violencia feminicida ejercida contra las niñas y mujeres del país; asimismo, se informe sobre el diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia**

contra las mujeres y niñas y otros estudios complementarios para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de este tipo de violencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 5 de abril de 2019.—Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica), titular de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo, titular de la Unidad de Enlace Legislativo.— Presente

En atención al oficio SELAP/UCL/311/221/19, me permito enviar a usted copia del similar número DGPPDH/913/143/2019, suscrito por la licenciada Estefanía Hernández Ceballos, directora general de Política de Derechos Humanos, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo respecto al diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y otros estudios complementarios para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de abril del 2019.— María Concepción Andrade Miranda (rúbrica), secretaria particular del subsecretario de Derechos Humanos, Secretaría de Gobernación.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

María Concepción Andrade Miranda, secretaria particular de la subsecretaría de Derechos Humanos.— Presente

Me refiero a su oficio número SEGOB/SDH-SP/402/2019, por el que solicita se proporcione la información requerida para dar puntual respuesta al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados en su sesión celebrada el 7 de febrero del presente. Hago llegar a usted la información solicitada en los siguientes términos:

Esta dirección observa que el punto de acuerdo que nos ocupa consta de dos resolutivos, de los cuales el resolutivo primero contiene, a su vez, dos exhortos dirigidos, por un lado, a las autoridades de los tres órdenes de gobierno de manera générica, "...para que en el ámbito de sus respectivas competencias implementen acciones contundentes, eficaces y efectivas, conducentes a terminar con la violencia feminicida ejercida contra las niñas y mujeres del país", y por otro lado, a la Secretaría de Gobernación de manera específica, "...para que informe sobre el diagnóstico nacional sobre todas las formas de violencia contra las mujeres y niñas y otros estudios complementarios para la elaboración de políticas gubernamentales en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres".

En cuanto al primer exhorto, el gobierno federal reconoce la violencia contra la mujer como un problema creciente y extendido en el país; en razón de ello, el tema ocupa un lugar prioritario en su agenda de derechos humanos.

Esta dirección general informa que se encuentra trabajando en el diseño de políticas públicas, programas y acciones para atender de manera eficaz y diligente la problemática en materia de violencia de género. Ello como parte del diseño del Programa Nacional de Derechos Humanos, mismo que deberá estar en consonancia con el Plan Nacional de Desarrollo que se dará a conocer en los próximos meses.

Por lo que toca al segundo exhorto contenido en el resolutivo primero, dirigido específicamente a esta Secretaría de Gobernación, el diseño de las políticas públicas del gobierno federal partirá de un diagnóstico integral obtenido a partir de los datos contenidos en diversos estudios que ya están siendo analizados, tales como la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (Inegi), el estudio Mujeres y Hombres en México (Inegi-Inmujeres), el Diagnóstico de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos como integrante de los grupos de trabajo que dan seguimiento a los procedimientos de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres (CNDH), así como la situación de las alertas de género en el país y los datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, entre otras fuentes.

El diseño de las políticas públicas se realizará en consonancia con lo establecido en la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, así como en instrumentos internacionales de los que México forma parte,

entre los que se encuentran la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Belém do Pará) y la Convención sobre los Derechos de la Niñez.

Otro de los aspectos que se toman en consideración es el relativo a la atención a las recomendaciones que el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (Cedaw) formuló al Estado mexicano en julio de 2018.

Por otro lado, se trabajará en la armonización legislativa y en la consolidación y fortalecimiento de las capacidades institucionales, tanto federales como de las entidades federativas, en materia de violencia de género, para lo cual se procurará una estrecha colaboración con los gobiernos de las entidades, así como con el Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres), la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y demás organismos nacionales e internacionales que resulten pertinentes.

Por lo que respecta al resolutivo segundo del punto de acuerdo que nos ocupa, se aprecia que contienen un exhorto dirigido a autoridades de seguridad y procuración de justicia de las 32 entidades federativas, razón por la cual esta dirección no se ocupa de él.

Esperando que la información proporcionada sea de utilidad para dar respuesta al punto de acuerdo que nos ocupa, esta dirección general reitera su disposición para cualquier aclaración.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Ciudad de México, 4 de marzo de 2019.— Licenciada Estefanía Hernández Ceballos (rúbrica), directora general de Política Pública de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación.»

o

«Fiscalía General de Veracruz.

Diputada Karla Yuritz Almazan Burgos, secretaria de la Mesa Directiva de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados del Poder Legislativo Federal.— Presente.

En atención al oficio número FGE/OF/2467/2019 signado por el licenciado Guillermo Javier Romero Abrego, secretario particular del fiscal general del estado y el oficio SEGOB/SUBJYALI0270/2019 de la Subsecretaría Jurídica y de Asuntos Legislativos de la Secretaría de Gobierno del Estado de Veracruz, mediante los que se remite su oficio DGPL 64-II-8-1082, a través del cual informa los puntos de acuerdo aprobados en la sesión del 7 de febrero del 2019, respecto a **exhortar a las autoridades de los tres órdenes de gobierno a implementar acciones contundentes para terminar con la violencia feminicida ejercida contra las niñas y mujeres en el país.**

Respecto al primer acuerdo, sobre implementar acciones contundentes, eficaces y efectivas para terminar con la violencia feminicida, le informo que la Fiscalía General del Estado ha seguido la metodología establecida a través del Programa de Trabajo para dar Cumplimiento a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, aprobado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) y el Grupo Interinstitucional Multidisciplinario (GIM) que da seguimiento específicamente a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres por Violencia Feminicida desde enero del 2017, el cual está publicado en la página oficial del gobierno del estado: www.veracruz.gob.mx/lwpcontent/luploads/2018/05/1-Programa-de-trabajo-AVGM-Veracruz.pdf.

En relación al segundo acuerdo, le comento que el fiscal general del estado, maestro Jorge Winckler Ortiz, tuvo a bien designarme enlace institucional para coordinar al interior de la Fiscalía los trabajos relativos a la AVGM, por lo cual le remito el informe 2017-2018 de las acciones acorde al Programa de Trabajo, donde la Fiscalía General del Estado es autoridad responsable, el mismo que fue enviado a la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, y del cual se desprende el Primer Dictamen de Seguimiento del Cumplimiento de la Implementación de las Medidas Dictadas en la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres en el estado de Veracruz.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Xalapa, Veracruz, 13 de marzo de 2019.— Maestra Dulce María Silva de la Miyar (rúbrica), fiscal coordinadora especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos de la Fiscalía General de Veracruz.»

«Fiscalía General de Veracruz

Avances 2017-2018 respecto al informe del grupo de trabajo conformado para estudiar la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en el estado de Veracruz

II. Conclusión. Promover programas de capacitación y profesionalización

Se trabajó con la consultoría Brainware un modelo único de capacitación donde participó la Fiscalía General del Estado, generándose el entregable titulado “Lineamientos para la integración de un Sistema Estatal de Profesionalización y Capacitación Especializada en Justicia, Perspectiva de Género, Derechos Humanos de las Mujeres, Violencia contra las Mujeres, Feminicidio, Búsqueda y Localización de Personas, para implementarse en las modalidades mixta y a distancia”, el cual tiene por objeto normar las acciones de profesionalización y capacitación que realicen los entes del gobierno del estado y entre autónomos, estableciéndose las directrices conceptuales, identificando a sus actores y mecanismos de operatividad, describiendo la vinculación y coordinación interinstitucional y fijando los temas eje, las formalidades, modalidades y describiendo los sistemas de evaluación.

Evidencia: Entregable 3.1

III. Conclusión. Impartir de manera continua capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género y derechos humanos

Durante el 2017 se impartieron las siguientes capacitaciones realizadas por el Instituto de Formación Profesional de la Fiscalía General del Estado en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres y la Universidad Veracruzana, dirigidas a personal operativo de diferentes aéreas de la Fiscalía General.

Curso-Taller en el tema: “Derechos Sexuales, Reproductivos e Implicaciones Legales de la Norma 046-SSA2-200S, Violencia Familiar, Sexual y contra las Mujeres (NOM-046)”, en coordinación con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, contando el archivo de evidencias acorde a lo solicitado por el grupo de trabajo con programa académico, metodología y criterios de evaluación, perfil de participantes convocados y evidencias fotográficas.

Diplomado en: “Derechos Humanos, Procuración de Justicia con Perspectiva de Género”, impartido en coordinación con la Universidad Veracruzana, contando el archivo de evidencias acorde a lo solicitado por el grupo de trabajo como programa académico, metodología y criterios de evaluación, síntesis curricular de los ponentes y evidencia fotográfica.

Curso: “Sistema Penal Acusatorio, Derechos Humanos e Igualdad de Género entre la Población Indígena”, en coordinación con la Procuraduría General de la República, contando el archivo digital con programa académico, metodología y criterios de evaluación, Material didáctico, evidencias Fotográficas.

Curso: “Diligencias con Perspectiva de Género”, al personal adscrito coordinado por la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, carpeta de evidencia digital con programa académico, duración de seis horas, contenido temático, evidencia fotográfica.

Plática Informativa: “Funcionamiento de Fiscales Itinerantes y la Vinculación con el IVM”, conforme al programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas PAIMEF, carpeta con Contenido temático y evidencias fotográficas.

Durante el 2018, el 27 de junio de 2018, en la sala de juntas de la Fiscalía General del Estado, con horario de 10:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 horas, se realizó el **Curso-Taller “Erradicando Estereotipos-Arraigando Masculinidades”,** facilitado por el maestro Francisco Contreras Sánchez, adscrito a la Dirección del Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Dirección del Centro Estatal de Prevención de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Ceprevide), dirigido al personal de la Policía Ministerial, en el cual se contó con la participación de 33 elementos hombres con perfil de investigadores.

El objetivo del Curso-Taller fue reflexionar sobre la violencia dirigida hacia las mujeres y las formas en que se pueden prevenir esas conductas, basándose en una propuesta del **buen trato**.

De dicho curso- taller se generó una carpeta con 11 apartados que contiene la evidencia que a continuación se enumera:

1. Nueve oficios girados dentro de los que se encuentran los oficios invitación y oficios de organización y logística necesarios para el evento.
2. Carta descriptiva del Curso-Taller “Erradicando estereotipos-Arraigando Masculinidades”.
3. Síntesis curricular del maestro Francisco Contreras Sánchez
4. Programa del día 27 de junio de 2018, curso-taller “Erradicando Estereotipos Arraigando Masculinidades”.
5. Palabras de bienvenida e inauguración del evento por parte de la maestra Dulce María Silva de la Miyar, fiscal coordinadora especializada en Asuntos Indígenas y Derechos Humanos.
6. Lista de asistencia en la que se encuentra registrada la asistencia de 33 policías participantes.
7. 33 evaluaciones aplicadas previas al curso-taller “Erradicando Estereotipos-Arraigando Masculinidades”.
8. 31 evaluaciones aplicadas posteriores al curso-taller “Erradicando Estereotipos Arraigando Masculinidades”.
9. Copia del reconocimiento otorgado al maestro Francisco Contreras Sánchez, así como ejemplo del reconocimiento entregado a los asistentes al curso-taller.
10. Evidencia de la lona alusiva al curso-taller “Erradicando Estereotipos Arraigando Masculinidades”
11. Evidencia fotográfica de los asistentes al curso-taller “Erradicando Estereotipos Arraigando Masculinidades”.

En fecha 27 de junio de 2018, se organizó el **curso-taller “La Investigación Ministerial con Perspectiva de Género y cumplimiento de las medidas y órdenes de protección”,** en el que se registró la asistencia de 12 mujeres policías Ministeriales, organizado en las instalaciones en la aula de capacitación del Instituto de Formación Profesional, de la Fiscalía General del Estado, con una duración de 09:30 a 14:00 horas y de 16:00 a 21:00 horas.

El objetivo del curso-taller, es el de fortalecer las capacidades institucionales de la policía ministerial de la Fiscalía General del Estado para aplicar la perspectiva de género en

la investigación, generándose una carpeta con 10 apartados que contienen la evidencia del curso-taller “La investigación ministerial con perspectiva de género y cumplimiento de las medidas y órdenes de protección”.

1. Programa a desarrollarse en el curso-taller “La investigación ministerial con perspectiva de género y cumplimiento de las medidas y órdenes de protección” y Temario.
2. Lista de asistencia en el que se encuentra el registro de las 12 mujeres policías.
- 3.- Lista programada donde se contemplaban 14 asistentes.
4. 12 Pretest aplicados previamente al curso.
5. 12 Postest aplicados posterior al curso.
- 6.- El registro de 12 evaluaciones a las instructoras del curso-taller.
7. Evidencia fotográfica.
8. Evidencia curricular de las instructoras.
9. Discurso de bienvenida e inducción del curso-taller.
10. Reseña del contenido impartido.

El día 8 de mayo del 2018, se organizó el curso de capacitación denominado “Atención e investigación del delito de feminicidio” dirigido al personal de las diferentes áreas de la Fiscalía General del Estado, y personal de las autoridades estatales que se vinculan a la atención e investigación del delito de feminicidio, dicho evento tuvo verificativo en el auditorio del edificio C del Poder Judicial del Estado, ubicado en avenida Lázaro Cárdenas número 78, colonia El Mirador, de esta ciudad capital.

El objetivo de dicha capacitación fue la de reiterar la obligatoriedad de iniciar la investigación de toda muerte de mujer como feminicidio a descartar, esto para aplicar las diligencias con perspectiva de género, como lo ordena los protocolos de actuación desde su inicio.

Del curso de capacitación “Atención e investigación del delito de feminicidio” se cuenta con una carpeta que contiene la evidencia generada de dicho evento en 6 apartados.

1. Oficios preliminares mediante los cuales se genera colaboración para la realización del curso de capacitación.
2. Síntesis curricular de la ponente maestra María Sol Berenice Salgado Ambros.
3. Oficios invitación a las áreas directivas de la Fiscalía General del Estado y autoridades estatales, para la designación del personal que asistirá al curso de capacitación.
4. Programa del día, y ejemplo del diagnóstico aplicado a los asistentes
5. Listas de asistencia donde se encuentra el registro de 108 personas.
6. Evidencia fotográfica.
7. Test diagnóstico. (69)

Capacitación sobre medidas de protección dictadas a favor de niñas, niños y adolescentes, dirigido a personal operativo de la Fiscalía General del Estado de la zona Veracruz, Xalapa, Cosamaloapan y Córdoba. Contando con Pre y Post Test, listas de asistencia, programa, currículo de las ponentes, material de apoyo, cartas descriptivas.

Como parte de las acciones donde la Fiscalía General del Estado participó como autoridad responsable se encuentra el foro “Medidas reeducativas y centros de reeducación para personas que ejercen violencia”, el cual tuvo como objetivo generar un espacio de reflexión donde se presentara información sobre las medidas reeducativas para personas que ejercen violencia a fin de orientar las acciones institucionales que del cumplimiento al marco legal en la materia.

El foro contó con dos paneles uno titulado “¿Qué son las medidas reeducativas y centros de reeducación para las personas agresoras?”, moderado por la Dirección General de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos y un segundo panel denominado “Experiencias de medidas reeducativas”, moderado por la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, donde se llevaron a cabo las ponencias “Experiencias de la reeducación de hombres generadores de violencia en el centro penitenciario La Toma, intervención de reeducación a hombres generadores de violencia” y “Nuevas masculinidades”, impartidos por especialistas en la materia. Por parte de la Fiscalía General participaron 25 funcionarias y funciona-

rios, 16 hombres, 9 mujeres de diferentes áreas operativas y administrativas de la institución

Dicho foro se realizó en el Centro de Estudios e Investigación en Seguridad (CEIS) perteneciente a la Secretaría de Seguridad Pública el 6 de junio del 2018 en un horario de 8:30 a 15:00 horas, coordinándose también para su realización la Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Gobierno, el Instituto Veracruzano de las Mujeres, Secretaría de Salud, el DIF estatal, el Instituto Veracruzano de Asuntos Indígenas y el Poder Judicial del Estado de Veracruz, así como representantes de los 11 municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género.

Es importante destacar este esfuerzo, ya que es el primer foro estatal que se realizó sobre el tema, impactando también a funcionariado de todas las instituciones y municipios antes mencionados.

La carpeta contiene programa del evento, boletín informativo y evidencia fotográfica, lista de asistencia de personal de la Fiscalía General del Estado, reseñas curriculares del segundo panel sobre “Experiencias de medidas reeducativas, material didáctico de apoyo y video del evento”.

Evidencias. 40 Diligencias Pg, 41 Diplomado, 42 Funcionamiento, 43 Replicadores, 44 Sistema Penal, 45 Femicidio, 46 masculinidades, 47 investigación ministerial con perspectiva de género, 50 capacitación medidas de protección para niñas y niños, 51 foro sobre medidas reeducativas.

IV. Conclusión

Institucionalizar procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia. Diseño de rutas críticas. Mecanismos de evaluación de aplicación de protocolos.

Elaboración de manuales de procedimientos o protocolos de actuación.

La Fiscalía General del Estado cuenta con el Protocolo de Diligencias Básicas a Seguir por el Ministerio Público en la investigación de los delitos contra la libertad, la seguridad sexual, contra la familia, de violencia de género y feminicidio y el protocolo de atención a víctimas de delitos de violencia de género, familiar, sexual, trata de personas y feminicidio, el cual fue expedido a través del acuerdo 11/2012 el cual está publicado en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado número extensión 228 de fecha 11 de ju-

lio de 2012, los cuales están actualmente en actualización con el sistema de justicia penal oral y adversarial, la Ley General de Atención a Víctimas.

Segundo indicador: Difusión de estos instrumentos entre el personal de las distintas instancias de atención.

En este apartado dentro de los trabajos para dar atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, se realizaron las siguientes rutas críticas: Ruta sobre las medidas y órdenes de protección, Ruta crítica que siguen las mujeres para el acceso efectivo a la justicia. La primera donde se consideran las autoridades que coadyuvan en la impartición, seguimiento y ejecución de las medidas, así como las diferentes hipótesis respecto a las usuarias y etapas del procedimiento penal, la segunda igual contempla las autoridades de primer contacto que orientan, canalizan o atienden directamente a la víctima, los derechos de estas, la instancia encargada de brindar asesoría jurídica, las diferentes etapas del procedimiento penal hasta la de ejecución de sanciones. Instrumentos que se han difundido entre las autoridades que se coordinan para la atención de mujeres que sufren algún tipo de violencia principalmente en los municipios con Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, las cuales han sido realizadas por convocatoria de la Dirección de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos.

Evidencia: Gaceta oficial número ext. 228 de fecha 11 de julio de 2012, oficio número FGE/FCEIAIDH/2018 mediante el cual se remite a la Dirección General Jurídica el borrador de los protocolos actualizados, Ruta sobre las medidas y órdenes de protección y Ruta crítica que siguen las mujeres para el acceso efectivo a la justicia.

Creación de mecanismos para su evaluación y seguimiento.

A través de este indicador el GIM hace referencia a la evaluación de la aplicación de los protocolos, y el seguimiento que realiza el Comité Técnico de Evaluación de Protocolos. Es importante mencionar que dicho Comité se constituye de todas las Áreas Operativas y Administrativas de la Fiscalía General del Estado, fundamentado en el acuerdo 11/2012, derivado de los trabajos de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, y los indicadores, metas y acciones establecidos en el Programa de Trabajo para la Atención de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género, con el acompañamiento de la consultoría Brain-

ware se realizó la revisión de investigaciones ministeriales y carpetas de investigación del periodo comprendido de 2015-2017.

En relación a este punto se estableció la metodología para la revisión de Investigaciones Ministeriales y Carpetas de Investigación de acuerdo a un muestreo aleatorio simple, para el cual, se estableció una muestra representativa consistente en el 10 por ciento del total de la población de la Carpetas de Investigación y Averiguación Previas (1291 en total), las cuales se encuentran distribuidas entre los 11 municipios objeto de la Declaratoria de Alerta de Género de la siguiente manera:

Feminicidio: 110 en total, de las cuales se seleccionaron 11 entre investigaciones ministeriales y carpetas de investigación.

Homicidios Dolosos: de un total de 86 fueron seleccionadas 9 entre investigaciones ministeriales y carpetas de investigación.

Pederastia: 287 en total de las cuales se seleccionaron 83 entre investigaciones ministeriales y carpetas de investigación.

Violación: 286 en total de las cuales se seleccionaron 27 carpetas entre investigaciones ministeriales y carpetas de investigación.

Dichas investigaciones ministeriales y carpetas de investigación fueron revisadas y evaluadas por un grupo de profesionistas que analizó todas y cada una de las diligencias que las integraban, siguiendo una metodología para dicha revisión y dictamen final, lo cual quedó plasmado en indicadores de homicidio y feminicidio, pederastia y violación, elaborados para tal efecto, en el que se señaló diligencias realizadas, diligencias pendientes, así como las posibles líneas de investigación y determinación de acuerdo al caso, el análisis de dicha revisión servirá a efecto de agilizar el trámite y realizar las demás diligencias para su resolución e información a víctimas.

El relación al diagnóstico resultado de la revisión de las carpetas y en el que se analizaron las diligencias realizadas por las agentes del Ministerio Público y fiscales investigadoras, el tres de enero del año en curso se generó un informe detallado de las carpetas revisadas, mismo que se remitió a la Visitaduría General de la Fiscalía mediante oficio

FGE/FCEAIDH/03/2018, para dar seguimiento y aplicación de las sanciones que resulten procedentes.

En este mismo apartado, derivado de la revisión de carpetas de investigación de acuerdo a la metodología implementada para la selección y revisión de las mismas, se giró el oficio número FGE/FCEAIDH/03/2018, mediante el cual se remiten a la Visitaduría General los Instrumentos aplicados en la revisión de las carpetas iniciadas por los delitos de feminicidio, homicidio doloso, violación y pederastia.

Dando como resultado un proceso de seguimiento a fin de poder determinar de manera exacta los hechos, conductas y comisiones atribuibles al o los servidores públicos la probable norma transgredida, si la acción administrativa se encuentra vigente y acorde a la normatividad administrativa, o si se actualiza la comisión de hechos que la ley señala como delitos, realizando en primer lugar un análisis del material referido por parte de un fiscal adscrito a la Visitaduría General, generándose a su vez requerimientos a los fiscales regionales de la Zona Norte Tuxpan, Zona Centro-Córdoba, Veracruz, Xalapa, Zona Sur-

Coatzacoalcos para concentrar en dicha área copias certificadas de 129 carpetas de investigación.

El trámite que se está realizando actualmente es el análisis de cada una de ellas, para ir comparándolas con la información proporcionada en su momento se hizo llegar a la Visitaduría General, respecto de las posibles irregularidades que se señalan, así como delimitar las que se observen en cada una de ellas y cuáles son las o los servidores públicos que resultarán ser probables responsables, observándose lo establecido en el artículo 36, fracciones VI, IX y X de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, el 21 de diciembre de 2017, en el cual se establece, que esta Visitaduría General es el órgano de inspección, supervisión y evaluación de la Fiscalía General del Estado, facultado para recibir por cualquier vía, las quejas y denuncias que formulen los particulares y las autoridades sobre actos u omisiones en el desempeño de las funciones de los servidores públicos de esta institución, practicando las diligencias necesarias para su investigación, integrando los expedientes correspondientes a fin de solicitar, en caso de ser necesario, el inicio de un procedimiento de responsabilidad administrativa ante el órgano substanciador o, en su caso,

una investigación penal a la Fiscalía correspondiente, numerales que se transcriben para mejor proveer.

Evidencias: 27 Desarrollo de herramientas 5.1, 28 Diagnóstico 5.2, 29 Metodología 5.3, 30 Equipo 5.5, 31 oficio FGE/FCEAIDH/03/2018,

VIII. Conclusión. Articulación de las distintas áreas de la Fiscalía General del Estado. Ampliar el número de Fiscalías Especializadas así como de las Agencias o Fiscalías Itinerantes.

La Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y Derechos Humanos trabajó de manera coordinada con la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas a través del Programa de Trabajo del estado de Veracruz para la implementación de las Medidas de la AVGM por Violencia Feminicida, programa que contiene actividades donde la Fiscalía General del Estado es responsable de algunas actividades o es institución coadyuvante, acciones donde se han involucrado a diferentes áreas tanto operativas como administrativas de la Fiscalía, como es la Dirección de Administración, la Dirección General Jurídica, la Dirección del Centro de Información e Infraestructura Tecnológica.

Evidencias: Programa de Trabajo y todas las minutas de trabajo que se han realizado en la FGE.

Respecto al monitoreo y la evaluación de resultados del Comité Técnico Estatal creado por la Fiscalía General del Estado. El Comité Técnico de Análisis y Evaluación de los Protocolos es la instancia técnica de examen y seguimiento de la debida aplicación de los mismos, el cual está constituido por los titulares de las diferentes áreas operativas y administrativas de la Fiscalía General del Estado y como tal, las acciones que se han instrumentado a partir del Seguimiento del **Programa de Trabajo del Estado de Veracruz para la implementación de las Medidas de la AVGM por Violencia Feminicida** se han llevado al Comité Técnico como se muestra en la minuta de trabajo del pasado mes de noviembre de 2017.

Evidencia: Acta estenográfica de la sesión del Comité Técnico.

En relación al incremento del número de fiscales especializadas y agencias del Ministerio Público itinerante. Como parte del reforzamiento de las Fiscalías Coordinadoras Es-

pecializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos, se creó la Fiscalía Itinerante. Zongolica 11, la cual conocerá particularmente de aquellos delitos donde se encuentren involucrados indígenas que se auto describan, pertenezcan y se identifiquen así mismos por su etnia originaria, tendrá su residencia en el municipio de Zongolica, Veracruz, y su competencia territorial comprenderá los municipios de Atlahuilco, Astasinga, Tehuipango, Tlaquilpa y Xoxocotla con sus respectivas comunidades.

Ahora bien, además de la creación de la Fiscalía Itinerante Zongolica 11, respecto a las acciones que se realizan en población indígena a través de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos para dar atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, atendiendo al programa específico se han realizado lo siguiente:

Se generaron vínculos de coordinación entre los fiscales itinerantes con los fiscales especializadas para procurar una mejor investigación de delitos de violencia contra la familia, mujeres, niñas y niños y de trata de personas, así como la realización de reuniones con la finalidad de analizar carpetas de investigación o investigaciones ministeriales iniciadas por delitos de violencia contra las mujeres.

También se instruyó a los fiscales itinerantes para la realización de capacitaciones, conferencias con autoridades locales y ciudadanía, a fin de prevenir la violencia contra las mujeres, sobre los siguientes temas: Delitos de género, derechos humanos y aborto.

El personal de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Asuntos Indígenas y de Derechos Humanos ha coadyuvado con los Equipos Municipales Interdisciplinarios (EMI) para permear en población y comunidades indígenas las principales acciones derivadas de la Declaratoria con el objetivo de que conozcan a sus autoridades locales y se puedan difundir los derechos humanos de las mujeres y niñas, así como políticas de igualdad, no discriminación y prevención de la violencia de género.

Específicamente en coordinación con el Equipo Municipal Interdisciplinario se han realizado 22 actividades por las Fiscalías Itinerantes de Orizaba, San Andrés Tuxtla, Tantoyuca, Papantla, Veracruz, consistiendo en:

-San Andrés Tuxtla: 7 reuniones para coordinación y análisis de la debida integración de carpetas de investigación, 1 capacitación sobre el tema "Declaratoria de

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres”, 2 reuniones participando como ponente sobre la Ruta Crítica para el seguimiento de las medidas y órdenes de protección.

-Orizaba: 5 Cursos con funcionariado sobre tema “Trata de Personas”, “Norma 046” y “Violencia Familiar”, 3 visitas a comunidades para asesoría y orientación, 2 reuniones de coordinación con las fiscales especializadas en investigación de delitos de violencia contra la familia, mujeres, niñas y niños y de trata de personas, 1 reunión en el municipio de Tezonapa sobre asesoría respecto a Derechos Humanos de las Mujeres.

-Tantoyuca: 2 reuniones de coordinación con las Fiscales Especializadas en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, 2 reuniones para análisis de carpetas de investigación competencia de la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia, Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, 1 foro de consulta con perspectiva de género (asesoría Jurídica y orientación).

-Papanatla: 2 reuniones de trabajo participando como ponente sobre el tema “La ruta crítica que siguen las mujeres para el acceso efectivo a la justicia”, reunión que se realiza en el marco de las acciones para dar atención a la declaratoria, dirigidas a ciudadanía y funcionarios municipales.

Destacando el modelo de las Fiscalías Itinerantes como las autoridades de mayor identidad, empatía y confianza entre los pobladores, así como su organización la cual cuenta con un Fiscal itinerante, Auxiliares de Fiscales e Intérpretes certificados por el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas.

Por lo que corresponde a la Fiscalía Coordinadora Especializada en Investigación de Delitos de Violencia contra la Familia Mujeres, Niñas y Niños y de Trata de Personas, se reforzará con la Unidad de Análisis y Contexto, para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

La Fiscalía General del Estado, en un primer paso, incorporó a los trabajos del Comité Técnico de Evaluación y Seguimiento de la aplicación de los Protocolos Especializados in-

formar en términos generales sobre los antecedentes y líneas de análisis de la Unidad Contexto, con el objetivo de dar a conocer dicho modelo entre los diferentes mandos superiores, operativos y administrativos de la institución, impulsando también la designación de personal de dichas áreas que coadyuve con los especialistas de las diferentes disciplinas que integran la Unidad de Análisis y Contexto.

Es importante mencionar que el Comité Técnico es el organismo en la Fiscalía General que se encarga de dar seguimiento y sanción a la aplicación de diligencias básicas enunciativas mas no limitativas en la investigación de delitos de violencia contra la familia, mujeres, niñas y niños, delitos de genero donde se encuentra el feminicidio y delitos en materia de trata de personas.

En este punto derivado del trabajo para la atención de la AVGM, la Fiscalía General del Estado y grupo interinstitucional coadyuvo con la consultoría Brainware en la elaboración de un Documento que contiene el acompañamiento para la creación de la Unidad de Contexto, así como el diseño de las herramientas que permita valorar las debidas diligencias empleadas y el estado procesal en los casos de reapertura, archivo, o reserva, consignación, judicialización o continuación de la investigación en casos de búsqueda y localización de niñas y mujeres desaparecidas, de feminicidios, homicidios dolosos contra mujeres y delitos sexuales, donde se plasma cual será la estructura de la unidad, su marco normativo, la metodología de análisis a seguir y estrategias de trabajo así como el proceso de selección y conformación de esta y definición de perfiles de sus integrantes.

Derivado de la reunión sobre buenas prácticas en la atención de la alerta de violencia de género realizada por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim) se solicitó a la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Vinculados a la Violencia perteneciente a la Fiscalía del estado de México, instancia de la que depende jerárquicamente la Unidad de Análisis y Contexto del Estado de México, un espacio en la agenda de dicho organismo para presenciar una sesión de trabajo y conocer la operatividad de la misma, lo anterior por ser la única que opera formalmente en el país.

Contando actualmente con respuesta por parte de la coordinadora de dicho organismo, maestra Lesly Mirel Ruiz Brindis, donde se muestra disposición para la coordinación entre ambas fiscalías para la definición de una fecha próxima.

Evidencias: Acuerdo 8/2017 por el cual el Fiscal General del Estado crea la Fiscalía Itinerante Zongolica 11. 34 Acompañamiento 5.4, 35 Acta, 36 Documento UC-FGE, 37 Oficios de Designación; 38 Oficio FGE/FCEAIDH/1105/2018, 39 RESPUESTA ELECTRÓNICA FGJ-EDOMEX

IX. Conclusión. Banco Estatal de Datos.

Derivado de la atención a la Declaratoria de Alerta de Violencia contra las Mujeres, se realizaron actividades coordinadas con el Instituto Veracruzano de las Mujeres con el objetivo de alimentar el Banco Estatal de Datos, detectándose lo siguiente:

incompatibilidad entre el sistema de informática de la Fiscalía General del Estado y el BED, específicamente por que la Fiscalía captura en función de delitos acorde al Código Penal del Estado de Veracruz, y el BED en función de los tipos y modalidades de violencia de acuerdo a la Ley General de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Revisándose entre las dos dependencias el catálogo de delitos y los tipos y modalidades para que se agregue como campo principal el delito iniciado, así como definiéndose que delitos serían los que se reportarían al BED, y el estatus de los casos.

Realizándose también modificaciones a los formularios de inicio IM01, proponiéndose los formatos CI01, CI03 y CI04, donde se contemplan apartados para verter información relativa a delitos de género, NOM 046, homicidio agravado por parentesco y medidas y órdenes de protección, los cuales se implementarán a partir de que se concluya la reingeniería del Sistema de Informática e Infraestructura de la Fiscalía General del Estado.

No se asignó a Fiscalía números de usuarios para la captura directa, sino que en razón de la cantidad de inicios a nivel Estatal la migración de datos podrá realizarse a través de una plantilla de Excel o a través del programa ACCES.

Respecto a este punto, se encuentra pendiente por parte del Instituto Veracruzano de las Mujeres la asignación de un usuario a la Fiscalía General del Estado; así como capacitación sobre el llenado del banco con perspectiva de género al personal de enlace de informática de la Fiscalía General del Estado.

Evidencias: Minutas de trabajo de fecha 5 de marzo 2018, 13 de nov., 31 oct., 04 de dic., 2017

X. Conclusión. Registro de medidas y órdenes de protección.

Se realiza una reingeniería en el Sistema de Informática e Infraestructura de la Fiscalía General del Estado, para lo cual se actualizó el formato C.I 01 Formato de Carpeta de Investigación, C.I. 03 Formato de Datos Adicionales en Relación a Delitos de Violencia Sexual y Formato de Reporte de Medidas de Protección, Cautelares y Providencias Precautorias y se agrega el Formato C.I. 04 para el Reporte de Medidas de Protección, Cautelares y Providencias Precautorias que permitirá sistematizar las medidas de protección e identificarlas de acuerdo al artículo 137 del Código Nacional de Procedimientos Penales, así como la autoridad que la solicita y autoridades que coadyuvan en su emisión, cumplimiento y seguimiento.

Dicha acción permitirá tener datos certeros sobre el número de órdenes que se emitan, el tipo de orden y cuántas fueron efectivas y cuáles no.

También en este rubro, como parte de las acciones para la realización de un diagnóstico sobre la emisión y seguimiento de las medidas y órdenes de protección se realizó con el acompañamiento de la consultoría Brainware y el grupo conformado por representantes de las diferentes instituciones que coadyuvan en este tema se realizaron:

- 6 reuniones de trabajo para el diseño de la ruta crítica sobre medidas y órdenes de protección.

- Documento que contiene el mapa de actores en la participación de medidas de protección.

- Diagnóstico con perspectiva de género, derechos humanos y sistema de justicia penal, respecto al fortalecimiento del registro de órdenes de protección.

- Ruta crítica sobre medidas y órdenes de protección.

- Ruta crítica que siguen las mujeres para el acceso efectivo a la justicia.

Evidencias: 2 minutas, 2.1 minuta, 2.2. minuta mapa de actores, 3 protocolo, 4 ruta crítica, 5 mapa de actores, 6 diagnóstico, 7 ruta crítica para el acceso a la justicia. 8 forma-

to cI04, 9 formato cI01, 10 formato cI03, 11 instructivo, 12 lineamientos.

Con respecto al diagnóstico de la efectividad que ha tenido el protocolo de actuación para la implementación de órdenes de protección. En este indicador se coadyuvó principalmente con el Instituto Veracruzano de las Mujeres, para la actualización del protocolo de actuación para la implementación de las órdenes y medidas de protección para las mujeres, niñas y adolescentes en situación de violencia en el estado de Veracruz.

XII. Décima Segunda Conclusión. Generar campañas de comunicación en materia de concientización de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

Derivado de los productos alusivos a la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres, que se trabajaron en diferentes mesas de trabajo convocadas por la Dirección de Consolidación del Sistema de Justicia Penal y Derechos Humanos, así como la Oficina de Comunicación Social del Gobierno del Estado, la Fiscalía General del Estado a través de la Coordinación de Comunicación Social, difundió los siguientes productos, los cuales se difundieron en las redes sociales y sitios web oficiales durante los meses de junio- agosto de 2018:

Cartel Informativo # 1 y 2 con nombre de la publicación ¿Qué es la alerta de violencia de género?

Spot Video # 1 con nombre de la Publicación “Conoce las 8 modalidades de la violencia reconocidas en Veracruz”.

Spot Video #2 con nombre de publicación “En Veracruz declaramos Cero tolerancia a la violencia contra las mujeres y niñas”.

Spot Video #3 con nombre de publicación “Norma Oficial Mexicana 046”.

Spot Video #4 con nombre de Publicación “Conoce los 6 tipos de violencia”

Spot Video #5 con nombre de Publicación “Alerta de Violencia de Género por la Modalidad Femicida”.

Spot Video #6 con nombre de Publicación “La violencia contra las mujeres no es normal”

Obteniendo en Facebook:

91 me gusta

242 veces compartidos

4695 reproducciones

12 comentarios

Siendo el Spot Video # 1 el que más impacto tuvo al tener 958 reproducciones, 48 veces compartido y 12 me gusta, a diferencia del Spot Video # 5 el que menos impacto obtuvo al contar con 182 reproducciones, 2 veces compartido y 3 me gusta.

En Twitter:

225 me gusta

100 retuites

2073 reproducciones

En Twitter el spot video #5 fue el que más personas alcanzó al generar 385 reproducciones, 21 me gusta y 13 retuites, y el spot video # 3, el de menos impacto, al generar solo 5 me gusta, 5 retuites y 0 reproducciones.

Los productos antes descritos también fueron publicados en la página oficial www.fiscaliaveracruz.gob.mx a través de las ligas insertas en el informe de fecha 10 de agosto de 2018. Estos productos también fueron difundidos en diferentes fechas en el grupo oficial de whatsapp alcanzando a 150 integrantes de una comunidad con representantes de medios de comunicación local y nacional.

Evidencia. Informe de Comunicación Social de la FGE

XIII. Décima Tercera Conclusión. Continuar con los esfuerzos para crear y ejecutar el proyecto del Centro de Justicia para las Mujeres.

Dentro de los compromisos contraídos por el estado respecto al acceso a la justicia para las mujeres, se encuentra el proyecto “Centro de Justicia para las Mujeres”, cuyo objetivo es concentrar en una misma institución diversas dependencias que puedan brindar en un solo espacio servicios de procuración de justicia, salud, psicológicos, sociales, asesoría jurídica, laboral, capacitación para el trabajo, al-

bergue temporal entre otros. Proyecto en el que se invierten recursos federales pertenecientes al subsidio que destina tanto la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres para procurar el acceso a la justicia para las mujeres como del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).

En septiembre de 2017 se inició la construcción de dicho Centro, el cual se ubica en la calle Colmerillos, sin número, de la Zona Habitacional Nuevo Xalapa, en Xalapa, Veracruz. Dicho inmueble contempla un predio de 4 mil m² y 2 mil 463.58 m² de construcción total en tres niveles. Respecto al avance de obra en diciembre de 2017 se contaba con el 100 por ciento de la primera y segunda etapa. Contando para esta segunda etapa con 6,177,754 millones provenientes del Fondo de Aportaciones para Seguridad Pública, haciendo un total de \$33,757,858 millones de pesos, para ejercer lo que resta del 2018.

Se incluyó dentro del Plan de Trabajo 2018 para dar atención a la Declaratoria de la Alerta de Violencia de Género acciones tendientes a la actualización del convenio de colaboración, decreto y convocatoria de autoridades participantes en el proyecto para trabajar con el acompañamiento de la consultoría Brainware, para lo cual se remitió a personal a cargo del proyecto dichos documentos, realizándose a la fecha dos reuniones de trabajo.

Respecto al reporte de avance físico del Proyecto “Construcción del Centro de Justicia para las Mujeres”, con un total de 2 mil 463.58 m² de construcción. Concluidas al 100 por ciento la primer y segunda etapas. La primera etapa consistió en trabajos de terracería, iniciando por el retiro de la maleza existente, trazos y nivelación topográfica sobre el predio, estableciendo niveles, bancos, puntos de referencia con estación Total. Despalme de 20 centímetros de profundidad, corte de terreno para nivelar, conformación del terraplén con material producto del primero. La base cementada se tendió con material graduado de 2 1/2” a finos y el 3 por ciento de su peso en cemento gris, mezclado con moto conformadora, agregando agua paulatinamente hasta aproximadamente el 20 por ciento del volumen material pétreo. Se procedió también a realizar trabajos de cimentación. La segunda etapa consistió en la implementación de trabes de acero estructural, colocación de lámina losa cero 25 cal .22, se colocaron los pernos conectores y el fijado de malla electro soldada 6x6/6-6. Se realizaron también detalles en muro con aplanados con mortero, cemento, arena 1:3 o yeso a plomo y nivel, emboquillados y perfilados, el forjado de escalones, se colo-

caron losetas para piso, azulejos, se realizó también trabajo con cuadrilla de alumineros para la colocación de cancelería de aluminio de 3 “color natural con video de 6 y 8”.

Evidencias: 22 Planos, 23 organigrama, 24 informe de avance de obra 1,2 2017, 25 informe de avance de obra 2018, 26 vid ea, 26-A Envío de Convenio, Planos y Decreto del CJM, 24 informe de avance de obra 1,22017.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Secretaría de las Mujeres de Zacatecas.

Diputada María Dolores Padierna Luna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

En atención al oficio JOG.3050/2018, de fecha 21 de noviembre de 2018, signado por el jefe de Oficina del Gobernador del estado y recibido en esta Secretaría a mi cargo el día 27 de noviembre de 2018, a través del cual se remite oficio número DGPL 64-II-8-3385, de fecha 6 de noviembre de 2018, signado por usted en el que nos informa que se aprobó acuerdo, que a la letra dice:

“Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas la atención prioritaria con todos los elementos institucionales y alcances de su responsabilidad a la actual situación de violencia feminicida en el país con carácter de emergencia nacional, con la intención de dar prioridad al impulso de los trabajos que sean requeridos para el óptimo desahogo de las actividades que tengan como finalidad la atención, prevención y erradicación de la violencia contra las mujeres. Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita a los titulares de las 32 entidades federativas que reconozcan como prioridad la imperante necesidad de ejercer el presupuesto con perspectiva de género, para atender de manera óptima la declaratoria de estado de emergencia nacional con respecto a los feminicidios en el país.”

En referencia al punto de acuerdo aprobado, enunciamos que el gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres trabaja arduamente en la prevención, atención y sanción de la violencia de género en con-

tra de las mujeres y niñas, y los feminicidios. A continuación, se enumeran las acciones instrumentadas que el gobierno del licenciado Alejandro Tello Cristerna efectúa para dar cumplimiento a dicho fin:

Primera. Acorde con lo previsto en los artículos 49, fracción I, de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, 26, fracción II, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas, y 36, fracción I, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, corresponde a la Secretaría General de Gobierno del Estado la conducción de la política integral con perspectiva de género orientada a la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres en el estado; de tal manera que el gobierno del estado cuenta con diversos instrumentos y mecanismos integrales e interinstitucionales, con participación ciudadana, para garantizar a las mujeres su derecho a una vida libre de violencia:

1. Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sepasev). De conformidad con lo establecido en los artículos 17 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas y 12 del Reglamento Interno del Sistema Estatal, el Sepasev es la instancia que tiene por objeto la coordinación, planeación, implementación y evaluación de lineamientos, políticas, programas, modelos, servicios, campañas y acciones para la prevención, atención y erradicación, de la violencia contra las mujeres; el Sistema, deberá sesionar de manera ordinaria cuando menos tres veces al año y de manera extraordinaria las veces que sea necesario para el desarrollo óptimo de sus funciones.

Se ha sesionado en siete ocasiones de manera ordinaria y tres extraordinarias, del periodo de noviembre de 2016 a diciembre de 2018.

Sesiones Ordinarias

- El 25 de noviembre de 2016 se llevaron a cabo la décima primera y décima segunda sesiones, los acuerdos fueron: La conformación de la Comisión de Feminicidios, la cual ha sesionado de manera ordinaria el 20 de enero y 8 de febrero de este año. Los acuerdos relevantes fueron: realizar las acciones necesarias a efecto de que se elaborara el diagnóstico de la situación de violencia en contra de las mujeres en el estado así como el Programa para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia, contar con campañas de información, soli-

citar a todas las dependencias, entidades y órganos autónomos sobre las acciones que en el ámbito de su competencia llevaron a cabo para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en el estado; proponer la armonización legislativa en la materia: presentar cifras oficiales respecto de los delitos de feminicidios cometidos en la entidad.

- El 21 de junio de 2017 se efectuó la décima tercera sesión ordinaria, en la que se presentaron las conclusiones del grupo de trabajo con relación a la solicitud de alerta de género; los acuerdos fueron: con motivo de la renovación de la designación de las tres organizaciones de la sociedad civil (OSC) y las dos personas académicas para conformar el Sepasev se informó a quien integra el Sepasev del procedimiento a seguir acorde con lo previsto en el artículo 11 del Reglamento de Ley y se aprobó la lista presentada por el gobernador del estado de seis organizaciones de la sociedad civil, a efecto de que se designaran a tres representantes propietarias y cuatro personas académicas para que se designen a dos representantes propietarias. Propuesta que se conformó con personas que cuentan con una amplia trayectoria en la generación de políticas públicas para prevenir y atender la violencia contra las mujeres.

- El 14 de julio de 2017 se efectuó la décima cuarta sesión ordinaria, los acuerdos fueron: 1. Se eligieron a través del mecanismo de la urna electrónica a las 3 organizaciones de la sociedad civil con sus respectivas suplentes y a las dos personas académicas con sus respectivas suplentes que integran el Sepasev. Asimismo, se efectuó la toma de protesta respectiva. 2. Se aprobó la integración de la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas y del Sistema Estatal de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes, como invitados especiales.

- El 29 de agosto de 2017 se efectuó la décima quinta sesión ordinaria, en la que se presentó a las y a los integrantes del Sepasev, el Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- El 8 de noviembre de 2017 en la décima sexta sesión ordinaria, se aprobó el citado Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

- El 18 de abril de 2018 se llevó a cabo la décima séptima sesión ordinaria, en la que se presentó el primer in-

forme anual de actividades del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres, la convocatoria para la conformación del Observatorio Ciudadano para dar seguimiento al Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Asimismo, y el Diagnóstico Preliminar sobre Violencias contra las Mujeres en el Estado de Zacatecas: Diagnóstico cuantitativo y cualitativo.

Sesión Extraordinaria

- El 1 de febrero de 2017 se efectuó la primera sesión, con motivo de la presentación de la solicitud de alerta de violencia género en once municipios del estado: Calera, Jerez, Fresnillo, Guadalupe, Jalpa, Juan Aldama, Ojocaliente, Pánuco, Pinos, Sombrerete y Zacatecas, el director de Seguimiento del Sistema Nacional de Violencia del Instituto Nacional de las Mujeres (Inmujeres) presentó a los integrantes del Sepasev los objetivos, alcances y ruta jurídica del procedimiento a nivel nacional relativo a la solicitud de alerta de violencia de género.

El 23 de mayo de 2018 se efectuó la segunda sesión extraordinaria, en atención a las recomendaciones de la CEDAW, se tomó protesta a las y los integrantes del Comité Técnico de Acompañamiento del Protocolo Alba para el estado de Zacatecas, con la finalidad de realizar la búsqueda de mujeres y niñas desaparecidas o no localizadas. Asimismo, se llevaron a cabo los trabajos para dar seguimiento a la conformación de las Comisiones de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación del Sepasev. En el mes de junio del presente año sesionó la Comisión de Prevención del Sepasev.

El 10 de agosto de 2018, se realizó la tercera sesión extraordinaria, para dar a conocer la notificación de la Declaratoria de Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en todo el estado de Zacatecas y articular al Sistema para su cumplimiento. A dicha sesión asistió el gobernador del estado Alejandro Tello Cristerna, en su calidad de presidente del Sistema Estatal de Violencia contra las Mujeres y quien solicitó el día 27 de julio del año en curso a la Secretaría de Gobernación, declarara la mencionada alerta en toda la entidad; la respuesta a tal petición se realizó el 8 de agosto de este año.

Sesiones de las Comisiones del Sepasev

El Sepasev para el óptimo logro de sus objetivos trabaja algunos asuntos en comisiones, a continuación, se enlistan las fechas en que han sesionado:

Comisiones SEPASEV

COMISIÓN	FECHA DE SESIÓN
Prevención	19 septiembre 2018 3 octubre 2018
Atención	20 septiembre 2018
Sanción	26 de septiembre 2018 3 de octubre 2018
Erradicación	21 de septiembre 2018 3 de octubre 2018
TOTAL: 7 Sesiones	

Comisión de Femicidios

SESIONES ORDINARIAS	FECHA
Primera Sesión	20 de enero de 2017
Segunda Sesión	08 de febrero de 2017

2. Programa Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la violencia contra las Mujeres (PASE), que acorde con lo previsto en el artículo 30 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Zacatecas, es el instrumento operativo que tiene como fin contribuir en la disminución de la violencia de género a través de acciones coordinadas, interinstitucionales con la sociedad civil organizada y la academia para la prevención, atención y sanción de la misma y tiene como propósito la Política de prevención, atención, y sanción de la violencia contra las mujeres en Zacatecas. Fue aprobado el 8 de noviembre de 2017, en la décima sexta sesión ordinaria del Sepasev y publicado en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado número 98, el 9 de diciembre de 2017.

El PASE se elaboró con la metodología del marco lógico lo que permitió realizar un análisis del problema de la violencia de género contra las mujeres en el estado, sus causas y consecuencias, así como establecer los mecanismos de evaluación de la política pública. Se conformó con 6 componentes y 67 actividades; los tres primeros componentes aluden a las políticas de prevención, atención y sanción de la violencia hacia las mujeres; el cuarto componente se refiere a la violencia en el proceso migratorio y los últimos dos aluden a la disminución de la violencia al asegurar una base legal actualizada y estudios e información regionalizada y de mejor calidad de la violencia y sus factores causales. Componentes que se contextualizan con base en los ejes de prevención, atención, sanción y erradicación que se contemplan en el Plan Integral.

Segunda. La Secretaría de las Mujeres, en mayo 2018, participó en mesa de trabajo con la Comisión de Igualdad de Género de la LXII Legislatura del estado de Zacatecas, con relación a la iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para

el estado de Zacatecas, al tipo de violencia sexual se adicionó el ciberacoso, violaciones a la privacidad sexual; como modalidades de la violencia se adicionó la violencia digital y obstétrica. Se incorporó a la Secretaría de Seguridad Pública al Sistema Estatal de Violencia contra las Mujeres, y se dotó de atribuciones en la materia a la Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Salud y la propia Secretaría de Seguridad Pública,

Tercera. El 27 de septiembre del 2017 en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado del Zacatecas, en el Tomo CXXVII, número 77, suplemento 3, se publicó el decreto de creación del Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres de Zacatecas, como órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres del Poder Ejecutivo Estatal, con el objeto de administrar, integrar, sistematizar, analizar y difundir información y estadísticas sobre casos o incidencias de violencia contra las mujeres, de las instancias involucradas en la prevención, atención y sanción de la violencia contra las mujeres.

El Banevim constituye una herramienta tecnológica donde instituciones integrantes del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sepasev), ingresan información sobre los casos de violencia en contra de las mujeres, atendidos o identificados en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, con el propósito de generar reportes estadísticos que permitan realizar acciones de prevención y erradicación de la violencia.

Asimismo, el Banevim permite el registro de casos o incidencias para cada mujer en situación de violencia, salvaguardando la información personal recopilada por las instancias involucradas. A través de esta herramienta se realiza la sistematización, análisis y aprovechamiento de la información para la generación de políticas públicas, en materia de violencia contra las mujeres.

Para profesionalizar al personal, y a efectos de generar políticas públicas se capacitó a las y los integrantes del Banevim en coordinación con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), para conocer el software que permite georreferenciar información, con esto se puede identificar las zonas donde ocurren los feminicidios en la entidad y cualquier otro tipo de violencias; con ello, se tendrán mayores elementos para fortalecer las acciones que permitan prevenir, atender y sancionar la violencia de género.

Se cuenta con la página web del Banco Estatal <http://banevim.zacatecas-gob.mx/Banevim/> en la que se puede con-

sultar información como Marco Normativo, atribuciones, organigrama, instancias responsables, indicadores e informes del Banevim.

Al 30 de diciembre de 2018, el Banco contaba con 9 mil 191 capturas de casos de violencia contra las mujeres.

Cuarta. En materia de prevención, la Secretaría de las Mujeres cuenta con un Programa de Capacitación de Gobierno del estado de Zacatecas dividido en tres vertientes:

Perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres y prevención de la violencia. Además, realiza de manera continua talleres, pláticas, sensibilización, capacitación y conferencias en materia de perspectiva de género, políticas públicas con perspectiva de género, lenguaje no sexista e incluyente, derechos humanos de las mujeres, empoderamiento de las mujeres, derechos humanos de las niñas y los niños, noviazgo no violento, hostigamiento y acoso sexual, violencia de género y violencia laboral contra las mujeres.

Quinta. En cuanto a la atención a mujeres víctimas de violencia, de conformidad con lo establecido en la fracción XV, del artículo 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, la Secretaría de las Mujeres tiene la atribución de “proporcionar acompañamiento a las mujeres en condición de violencia que así lo soliciten”. De tal manera, que los servicios que ofrece, de conformidad con lo establecido por leyes de atención de segundo nivel.

La Secretaría de las Mujeres a través de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia (CAMW) y las Unidades Móviles brinda atención a mujeres en situación de violencia de género:

Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia brinda atención a mujeres en situación de violencia, sus hijas e hijos y, en caso de requerirlo se brinda un acompañamiento a las instituciones que cuentan con los servicios de procuración de justicia, salud y/o albergue. Los CAMW cuentan con una ruta homologada que incluye los servicios de trabajo social, asesoría jurídica y terapia psicológica, con la finalidad de brindar una atención integral a las usuarias, de manera empática y con calidez. Se ubican en los municipios de Zacatecas, Fresnillo, Loreto, Sombrerete, Jerez, Guadalupe, Valparaíso y Río Grande.

Además, se cuenta con un Protocolo de Actuación de los Centros de Atención que tiene como finalidad homologar

los elementos teóricos básicos del personal que brinda atención a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, así como los principios a los que deberá apegarse el personal que preste sus servicios en los Centros de Atención, y la ruta de atención que se deberá seguir con un enfoque diferencial y especializado.

Unidades Móviles. A través de las Unidades Móviles de Zacatecas, Fresnillo y Guadalupe (2 unidades), se llega a las comunidades más lejanas de las cabeceras municipales, en las que se brindan pláticas de sensibilización con los temas sobre derechos humanos, perspectiva de género, tipos y modalidades de violencia además de ofrecer los servicios de atención psicológica, jurídica y de trabajo social a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos.

Ahora se cuenta con una planeación mensual que permite contar con un mayor número de asistentes, así como fortalecer los vínculos de colaboración con las y los delegados municipales, Centros de Salud, Educativos y de Desarrollo Social.

A través de esta actividad, se ha hecho entrega de materiales como trípticos los cuales contienen información sobre los tipos y modalidades de la violencia, derechos humanos de las mujeres, violentómetro, plan de seguridad y feminicidios.

Asimismo, se conformó un grupo multidisciplinario con la finalidad de realizar la supervisión y seguimiento de casos y brindar contención emocional al personal que presta sus servicios en los referidos centros.

Sexta. La Secretaría de las Mujeres a través del “Programa Anual para Prevenir y Atender la Violencia en contra de las Mujeres”, en el marco de ejecución del Programa de Apoyo a las Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas, PAIMEF 2017, conformó la **Red de Promotoras Voluntarias y Aliadas Sororarias** con el objeto de promover la organización y participación de las mujeres, para que fortalezcan las capacidades y habilidades que poseen como líderes naturales y gestoras sociales de la problemática de violencia hacia las mujeres que existe en los municipios. Con ello, la Red de Promotoría por una Vida sin Violencia permitió realizar acciones de prevención a nivel local, a efecto de que la sociedad se involucrara en la detección de casos de violencia y demande su pronta atención.

Se realizó la Clínica Jurídica, con el objeto de especializar a las abogadas y abogados en litigio estratégico en derechos

humanos y con perspectiva de género, se basó en dos ejes estratégicos: a) Acceso a la justicia, para realizar la revisión de casos de mujeres en situación de reclusión bajo la perspectiva de género y el principio de convencionalidad del derecho; y acompañar jurídicamente para la denuncia, revisión de procedimientos y solicitud de información en apoyo a mujeres víctimas de violencia de todo tipo y sus familias; y b) Armonización Legislativa, con la finalidad de analizar desde la perspectiva de género, los Códigos de Procedimientos vigentes en la entidad; identificar los vacíos legales, omisiones y fallas que presenta el Sistema de Justicia que impide el acceso a la justicia de las mujeres; realizar diagnósticos documentales en materia legislativa y de procedimientos para la actuación en caso de feminicidio y muerte violenta de mujeres, así como promover la armonización de la legislación existente con perspectiva de género.

Se desarrollaron 8 módulos y 16 sesiones en los que, con una visión humanista e integral, los profesionistas adquirieron el conocimiento teórico y práctico en la defensa y acompañamiento con casos concretos de mujeres en situación de reclusión, con temáticas tales como:

- Teoría y evolución de los derechos humanos,
- Género, roles y estereotipos de género. Sistema sexo-género (u ordenamiento de género).
- Conceptualización y desarrollo institucional de los derechos humanos y la perspectiva de género.
- Violencia de género: Instrumentos internacionales para combatirla y erradicarla.
- Acceso a la justicia: Avances y retos de la reforma en materia penal y de derechos humanos desde la perspectiva de género.
- Control difuso de constitucionalidad y convencionalidad. Promoción, respeto, protección y garantías de los derechos humanos por parte del Estado.
- Derecho al libre desarrollo de la personalidad.
- Litigio estratégico. Casos paradigmáticos.
- Puntos principales de Sentencia Campo Algodonero y Sentencia Mariana Lima

- Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género SCJN.
- Modelo de Protocolo Latinoamericano de Investigación de las muertes violentas de de que sean públicas es que a través de su difusión lleguen a todos los municipios del estado y con ello al mayor número de mujeres.

Estas convocatorias se basan en las reglas de operación que fueron aprobadas por el Comité del Fondo para el Fomento Productivo de la Mujer. Este Comité se integra con las Secretarías de Finanzas, de Economía, de Desarrollo Social, la Coordinación Estatal de Planeación (Coepla) y la Secretaría de las Mujeres. Y además es el órgano revisor y el que aprueba la procedencia de las solicitudes de crédito. Dichas Reglas de Operación se elaboraron con una medida afirmativa a favor de las mujeres víctimas de violencia, mujeres migrantes en retorno, mujeres rurales, mujeres indígenas y mujeres periodistas.

La Secretaría de las Mujeres y con fundamento en lo previsto el artículo 40, fracciones I, incisos b), c), i) y XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del estado de Zacatecas, hasta el 2018, estableció los mecanismos de microfinanciamiento para proyectos productivos, así como fomentar la participación de las mujeres en la vida económica de la entidad, a través de los programas: “Iniciando tu Negocio” y “Fortalecimiento Empresarial”.

Con estos Programas, de diciembre 2016 a diciembre de 2018, se entregaron 1,384 microcréditos, en seis emisiones, se entregó la cantidad total de \$29,431,000.00 (veintinueve millones cuatrocientos treinta y un mil pesos).

Capacitaciones y Talleres para el emprendimiento. Se llevaron a cabo 13 talleres dirigidos a mujeres con negocios con el objetivo de mejorar sus ventas en los municipios de Tabasco, Villanueva, Jerez, Tlaltenango, Teúl de González Ortega, Río Grande, Valparaíso, Fresnillo, Juan Aldama, Villa González Ortega, Luis Moya y Loreto, por conducto de la Secretaría de Economía Estatal y Nacional Financiera.

Además de 7 capacitaciones a mujeres empresarias en los temas de calidad en el servicio, empodera tu negocio, toma de decisiones, administración básica, empoderamiento para mujeres y los retos de la empresa familiar.

Convenios. Se firmó el convenio de colaboración SEMUJER-UAZ, cuyo objetivo es establecer las bases para la realización de programas y proyectos académicos y la inves-

tigación con la Universidad Autónoma de Zacatecas para impulsar la participación económica de las mujeres, así como instrumentar acciones y/o mecanismos con perspectiva de género que permitan alcanzar su desarrollo.

Se llevó a cabo la firma de convenio de colaboración SEMUJER-Sedesol, cuyo objetivo es establecer las medidas de coordinación entre estas dependencias para llevar a cabo acciones de difusión y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, así como la promoción de la participación y empoderamiento económico de las mujeres, a través de los Centros de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia y de Desarrollo para las Mujeres y los Centros de Desarrollo Humano de la Sedesol.

Firma de convenio de colaboración SEMUJER-Migración, con el objeto de establecer las medidas de coordinación entre la Secretaría de las Mujeres y Secretaría de Migración para llevar a cabo las acciones de difusión y capacitación en materia de derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género, así como la promoción de la participación y empoderamiento económico de las mujeres migrantes en retorno a través de los programas de apoyo y financiamiento que mejoren las condiciones económicas mediante proyectos productivos.

Así como la firma de convenio de colaboración Semujer-Secampo, con el objeto de establecer las bases generales de colaboración entre la Secretaría del Campo y Semujer, para contribuir a la construcción de una sociedad igualitaria mediante el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas mediante financiamiento con tasa de interés preferencial y apoyos para mujeres rurales a través de los Programas de ejecución en beneficio, desarrollo y/o consolidación de proyectos productivos.

Se firmó el convenio de colaboración Semujer-CGJ-Finanzas para emitir sin costo actas de nacimiento y matrimonio a mujeres víctimas de violencia.

Expo Mujeres Empresarias. Se realizaron las Expo Mujeres Empresarias en los municipios de Zacatecas y Fresnillo.

En dichas expos se exhibieron productos elaborados por mujeres zacatecanas en el marco de la entrega de créditos, cuya finalidad fue difundir sus productos a las y los servidores públicos, así como promover y posicionar en el mercado los productos, artesanías, manualidades y servicios de las mujeres zacatecanas, con una participación de 320 mujeres de diferentes empresas de los giros de servicios, ali-

mentos, comercio, transformación de la materia prima, entre otros.

En el marco de la primera Expo de Mujeres Empresarias se llevó a cabo un conversatorio para difundir los retos y buenas prácticas de las mujeres empresarias, con la participación de 6 empresarias zacatecanas.

La primera Expo-Mujeres Empresarias, en el municipio de Fresnillo, tuvo como objetivo promover y posicionar en el mercado local, los productos, artesanías, manualidades y servicios de las mujeres zacatecanas, se contó con la participación de 60 mujeres de diferentes empresas de los giros de servicios, alimentos y comercio.

Concurso. Se realizó el concurso “Premiando tu Esfuerzo” con el objetivo de reconocer e incentivar las iniciativas innovadoras de proyectos y/o negocios que promuevan la autonomía económica de las mujeres.

Octava. Se han realizado acciones de promoción de la participación política y de prevención de la violencia política contra las mujeres, a través del Observatorio de Participación Política de las Mujeres del Estado, el cual preside la Secretaría de las Mujeres. Se llevaron a cabo 5 sesiones ordinarias y 5 sesiones extraordinarias, así como 3 reuniones de trabajo, de las que destacan los siguientes acuerdos: presentación, aprobación y difusión de la página de internet del Observatorio, así como dar a conocer y promover la plataforma “Políticas.mx”, como un programa nacional que contribuye a la formación del liderazgo de las mujeres interesadas en participar en la toma de decisiones; presentación del dictamen que contiene reformas a la Ley Electoral del Estado de Zacatecas, así como a la Ley Orgánica del Instituto Electoral del Estado, en materia de paridad vertical y horizontal, y de violencia política aprobadas por la LXII Legislatura del Estado. Se llevaron a cabo conferencias sobre violencia política contra las mujeres, conversatorio sobre la participación política de las mujeres rumbo al proceso electoral federal y local 2017-2018 y el foro sobre violencia política en contra de las mujeres y el lanzamiento de la campaña nacional #NoEsElCosto.

Novena. El gobierno del estado de Zacatecas a través de la Secretaría de las Mujeres, con motivo del Día Internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres en noviembre de 2017, llevó a cabo el Programa de Activismo Naranja “Luchemos contra la violencia de género para que no suceda más”, que contempló la realización de las siguientes actividades:

- Taller Naranja para la elaboración de protocolos de atención y acompañamiento, con el objetivo de generar una ruta única de atención y acompañamiento en el estado, por parte de la Procuraduría General de Justicia del Estado, Centro de Justicia para las Mujeres, Cepavif, DIF, Semujer, Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas.

- Conferencia Naranja: Violencia de Género contra las Mujeres. Cómo identificarla y Prevenirla; con el objetivo de identificar las resistencias estructurales que existen en la sociedad que obstaculizan la visibilización de la violencia de género contra las mujeres y promover acciones de prevención.

- Conferencia Naranja: Integralidad de los Derechos Humanos de las Mujeres.

- Taller: Cómo relacionarnos sin violencia, con el objetivo de debatir sobre las acciones de prevención de la violencia en las relaciones de pareja y en el ámbito escolar.

- Taller: Nuevo Sistema de Justicia Penal.

- Caravana Naranja libre de violencia contra las Mujeres, con el objetivo de acercar a las mujeres los servicios con los que cuentan la Semujer, la Secretaría de Salud y el Sistema Estatal DIF a las comunidades más alejadas de los municipios de Sombrerete, Ojocaliente, Fresnillo, Jalpa y Pánuco a través de las Unidades Móviles. Los servicios se enfocan a la prevención de la violencia contra las mujeres, asesoría jurídica, atención psicológica y de trabajo social, así como la atención médica.

- Presentación del libro *La cosificación virtual de las mujeres*, con el objetivo de identificar cómo las tecnologías de la información y la comunicación han influido en la cosificación de las mujeres.

- Taller respecto al Programa Naranja de Activismo de la Red de Promotoras Voluntarias y Sororarias “Por una vida libre de violencia”, que se conformó en los municipios de Fresnillo, Concepción del Oro, Mazapil, Trancoso, Pánuco, Vetagrande, Ojocaliente, Villa González Ortega, Luis Moya, Villa de Cos, y Fresnillo, con el objetivo de brindar acompañamiento a las Promotoras Voluntarias y Aliadas Sororarias, respecto del seguimiento y detección de las áreas de oportunidad que surgieran en el desarrollo del Programa de Activismo.

- Jornada Naranja por una vida libre de violencias, con el objetivo de generar conciencia del derecho de las mujeres y niñas a vivir libres de violencia. En esta Jornada se llevaron a cabo las siguientes actividades:

- Concierto de la Banda Sinfónica
- Manifiesto por la Defensa de las Mujeres a Vivir una Vida Libre de Violencia
- Conformación del Lazo humano por una Vida Naranja
- Presentación de Obra de Teatro: “La Madre Pasota”
- Alumbrado Naranja (Plaza de Armas, Los Portales, Casa de la Cultura Municipal Alameda y el Cerro de la Bufa).
- Foro: Decálogo Naranja para Prevenir la Violencia contra las Mujeres, con el objetivo de promover la reflexión y análisis de la prevención de la violencia de género contra las mujeres y a partir de ello, conformar el Decálogo Naranja que promoverá las diez acciones para contribuir a ello.
- Presentación de las Leyes para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas, en lenguaje Braille, con el objetivo de impulsar que la normativa en materia de protección y defensa de los derechos humanos de las mujeres se traduzca en lenguaje Braille para hacerla accesible a las personas con discapacidad visual.
- Redes de Jóvenes con Causa Naranja, con el objetivo de promover al interior de las escuelas la conformación de una red de estudiantes para promover la prevención de la violencia contra las mujeres, como lo son: conformación de periódicos murales; pinta de murales, elaboración de manifiesto por el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias; obras de teatro.
- Rodada Naranja (ciclismo), con el objetivo de concientizar acerca de la importancia del activismo Naranja y promoverla participación familiar en el deporte.
- Entrega de reconocimientos Naranja a Promotoras Voluntarias y Aliadas Sororarias de la Red “Por una vida libre de violencia”, con el objetivo de dar a conocer el informe final, sobre los resultados alcanzados por las in-

tegrantes de la red “Por una vida libre de violencia” sobre las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres.

- Jornada Naranja Cuenta Cuentos, con el objetivo de reflexionar con alumnas y alumnos de preescolar y primaria sobre la importancia del trato igual entre niñas y niños y no división de actividades según su género.
- Taller sobre víctimas de violencia de género, trauma, recuperación y resiliencia, con el objetivo de proporcionar herramientas a las y los participantes para romper los ciclos de victimización y desarrollar habilidades para enfrentar el trauma y aumentar la resiliencia.
- Taller de reparación de celulares para mujeres en situación de violencia, con el objetivo de generar a las mujeres en situación de violencia herramientas de trabajo que les sean de utilidad para su incorporación al ámbito laboral.
- Primera Expo-feria “Talento de las mujeres indígenas”, con el objetivo de incentivar y visibilizar la participación de las mujeres artesanas indígenas en nuestro estado.
- Foro Violencia Política contra las Mujeres Observatorio de Participación Política de las Mujeres.
- Entrega a las mujeres zacatecanas de créditos de los Programas Iniciando Tu Negocio y Fortalecimiento Empresarial, con el objetivo de promover el empoderamiento económico de las mujeres zacatecanas a través del acceso a los recursos para emprender proyectos productivos. Prioritariamente de las mujeres víctimas de violencia, mujeres rurales y mujeres migrantes en retorno a nuestro estado.

Décima. De acuerdo al Presupuesto de Egresos del estado de Zacatecas para el Ejercicio Fiscal de 2018, 37 programas presupuestarios de 30 instancias del gobierno del estado incorporaron recurso para la implementación de programas, actividades y acciones con perspectiva de género. De estas dependencias, 10 incluyeron acciones de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, las cuales son Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública, Secretaría de Administración, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Migración, Procuraduría General de Justicia del Estado, Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia,

Sistema Zacatecano de Radio y Televisión, e Instituto de Selección y Capacitación del Estado de Zacatecas. Con un monto aproximado de 50 millones de pesos.

Lo anterior, es producto del trabajo conjunto entre la Secretaría de Finanzas, Coordinación Estatal de Planeación y Secretaría de las Mujeres, quienes desde el mes de junio de 2017 han establecido mesas de trabajo para obtener este primer ejercicio de incorporación de la perspectiva de género en el presupuesto estatal. Durante este proceso se llevaron a cabo capacitaciones con todas las áreas de planeación y administrativas de las 36 dependencias del Gobierno del Estado, órganos autónomos y 15 instancias descentralizadas de Educación Superior, con el fin de que incorporen la perspectiva de género en los procesos de planificación y presupuestación.

Posteriormente, en gobierno del estado se revisaron todos los 101 programas gubernamentales, desde la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) hasta la asignación presupuestal para brindar a cada dependencia propuestas que le permitieran incorporar la perspectiva de género en los programas presupuestarios. Lo cual refleja la existencia de una estrategia para el diagnóstico, diseño, implementación y evaluación de la política pública.

El objetivo de gobierno del estado de Zacatecas es lograr que en este primer año la formulación de los programas que permitan identificar la situación de las mujeres en los programas específicos, para así en 2019, focalizar las acciones gubernamentales en la disminución las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres, ya sea a través de acciones afirmativas a favor de las mujeres. Es decir, contar con diagnósticos precisos para el posterior diseño por materia.

Con este proceso se incide en la generación de programas y presupuestos públicos estatales con perspectiva de género, estableciendo como meta que en el año 2021 todos los programas presupuestarios del gobierno del estado contribuyan a la igualdad sustantiva.

Décima primera. Para el fortalecimiento de los mecanismos para el adelanto de las mujeres en los municipios, la Secretaría de las Mujeres brindó capacitaciones en materia de prevención y atención de la violencia contralas mujeres dirigidas a las directoras de las Instancias de las Mujeres en los Municipios, respecto del Sistema de Justicia Penal Acusatorio, con la finalidad de que conozcan las etapas que comprende el Proceso Penal Acusatorio.

Asimismo, se impartió una capacitación respecto de los mecanismos para la búsqueda y localización de mujeres y niñas desaparecidas conforme al Protocolo Alba para el estado de Zacatecas.

Décima segunda. Mediante oficio número 748/2018 de fecha 31 de mayo del año en curso, la Fiscalía de Atención de Delitos contra las Mujeres por Razones de Género, y en atención a la solicitud de información hecha por esta dependencia como Secretaría Técnica del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Sepasev), a través del oficio SEMUJER/DSM/0316/2018, se informa lo siguiente:

- La Procuraduría General de Justicia en Transición a Fiscalía, en el año 2016 puso en funcionamiento el Centro de Justicia para la Mujeres (CJM), el cual, sigue el Modelo implementado por la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (Conavim), y que fue creado dependiente de la Subprocuraduría de Derechos Humanos y Atención a Víctimas de la PGJEZ, cuyo objetivo corresponde a la recomendación número 33 de la CEDAW, que es brindar servicios necesarios de atención psicológica, trabajo social, empoderamiento y de investigación de los delitos cometidos por razones de género en perjuicio de mujeres, con la finalidad de facilitar que las mujeres en situación de violencia accedan a la justicia.

Por lo que el día 16 de agosto de 2016, inició sus operaciones contando con 48 personas laborando en el mismo, en particular, el área de Justicia o de Coordinación de Unidades de Investigación, estaba conformada de la siguiente manera: 1 coordinadora de Unidades de Investigación; 4 Unidades de Investigación Especializadas en Delitos de Género (1 agente de Ministerio Público y 1 asistente cada una); 2 Unidades de Investigación Especializadas en Delitos contra la Libertad Sexual e Integridad de las Personas (1 agente del Ministerio Público y 1 asistente en cada una); 1 Unidad Estatal Especializada en la Investigación del Delito de Femicidio (1 agente del Ministerio Público y 2 asistentes); 4 comandantes de Policía Ministerial; 11 agentes de Policía Ministerial; y 1 médico legista.

El fortalecimiento del CJM ha sido constante, dado que cuentan con 75 personas trabajando todos los días por y para las mujeres víctimas de delitos cometidos por razones de género, de existir 4 Unidades de Investigación de delitos de Género, ahora son 5, así como la apertura en junio de 2017 de la segunda Unidad de Investigación Especializada en

Feminicidio, equipándoles del recurso humano y material para sus labores.

El área de atención también se ha reforzado con una asesora jurídica más en octubre de 2017, de 4 que eran al mes de agosto de 2016, también se integraron 2 enfermeras aportadas por el Sistema DIF Estatal y los Servicios de Salud, respectivamente.

La labor de prevención de la violencia feminicida en el CJM se realiza todos los días con las usuarias, así como la promoción de los servicios que se otorgan a las mujeres víctimas de violencia, al participar en foros y dar pláticas y talleres en escuelas de todos los niveles educativos.

Se ha de mencionar que desde el año 2014 al día de hoy se han capacitado a 775 personas, en la Procuraduría en transición a Fiscalía, en temas como perspectiva de género, derechos humanos de las mujeres, trata de personas, procedimiento penal acusatorio, entre otros temas afines para mejorar la calidad del trabajo que se brinda a las mujeres víctimas de violencia.

Se señala que, del 11 de octubre de 2017 al 20 de febrero de 2018, por iniciativa del doctor Francisco José Murillo Ruiseco, fiscal general de Justicia del estado de Zacatecas, se implementó un programa de resultados rápidos en 100 días, en los que la meta fue “incrementar las soluciones efectivas e integrales con perspectiva de género a las denuncias de violencia familiar en el Distrito Judicial de la Capital respeto a los derechos humanos y el debido proceso”. Este esfuerzo de 100 días es parte de un Proyecto del Programa Projusticia, de USAID/México, bajo la metodología del Rapid Results Institute, institución pionera en utilizar este enfoque en comunidades de todo el mundo para lograr resultados verdaderamente visibles. El equipo de Zacatecas junto con equipos de Chihuahua, Monterrey y Tijuana, fueron los primeros en realizar esta metodología en México para ahora escalar en otras ciudades.

El reto implicó colaboración de distintas autoridades que en la fase del procedimiento tiene injerencia para el logro de las metas, así el Centro de Atención a la Violencia Familiar y de Género de la Secretaría de Salud del Estado de Zacatecas (CEPAVIF) participó con los talleres de reeducación para hombres, encaminados en imputados de delitos de género y que propiciaba que cumplieran con la condición de someterse a un tratamiento psicológico en la suspensión condicional del proceso.

La Unidad de Medidas Cautelares de la Secretaría de Seguridad Pública, se dio a la tarea de informar sobre los riesgos procesales que representaba el imputado, con lo que también colaboraba en la medición del riesgo para la víctima y en consecuencia en la ratificación de medidas de protección o bien en la imposición de medidas cautelares.

El Instituto de la Defensoría Pública del estado de Zacatecas se unió en este reto ajustando sus criterios a la perspectiva de género y a la concientización de los imputados respecto al acceso a las suspensiones condicionales del proceso, cuando procedieron, y a la aceptación de condiciones que le generan seguridad a la víctima, la protección de sus derechos, pero sobre todo la prevención de un nuevo acto de violencia o delito.

El Tribunal Superior de Justicia, al unirse a este reto, designó personal para que la Sala de Audiencias del CJM comenzara a utilizarse de forma continua, con las causas generadas por las y el Agente del Ministerio Público adscritos al CJM, aplicando la perspectiva de género a la hora de juzgar y de imponer medidas de protección, cautelares y condiciones a cumplir.

De 337 carpetas de investigación en trámite que se tenían al día 11 de octubre de 2017 por el delito de violencia familiar, fueron judicializadas 248, obteniéndose los siguientes resultados:

La meta que se fijó consistía en 150 soluciones y se lograron 154 (suspensiones condicionales del proceso, procedimientos abreviados, órdenes de aprehensión).

Se aumentó en un 855.6 por ciento el número de carpetas judicializadas.

Ahora bien, de este Reto de 100 días todas y todos quienes participamos en él, nos adaptamos a la exigencia de cumplir metas, sin embargo, debo subrayar que tanto la investigación como los argumentos que sustentaron todas y cada una de las intervenciones en las 248 carpetas de investigación, fueron bajo los principios de perspectiva de género, objetividad y justicia, garantizando los derechos humanos de las mujeres víctimas de delitos de género, de sus hijos e hijas, lo que conllevó la prevención no solo de nuevos actos de violencia a través de la emisión inmediata de medidas de protección en su favor y de la solicitud de la intervención del juez(a) de control en esos asuntos, a su vez con ello, se logró prevenir la violencia feminicida en esas víctimas y si tomamos en cuenta que se intervino, no

sólo en la víctima, sino en quien genera la violencia hacia las mujeres, tenemos que el resultado es potencializado y más permanente, sin que esto signifique que con ello se erradicó la violencia, pero sí, en lo que hace a nuestras funciones se está cumpliendo.

Por otro lado, se ha aplicado un plan de sostenibilidad a ese Reto, a fin de mantener e incrementar los resultados obtenidos en ese ejercicio, replicándolo en otras áreas de la Procuraduría de Transición a Fiscalía, como lo es en las Unidades de Investigación del Orden de la Familia, concretamente en las carpetas de investigación de delitos cometidos en perjuicio de niñas y mujeres, bajo los mismos términos, es decir, la aplicación de principios y valores que generen la procuración e impartición de justicia con perspectiva de género, que conlleve la prevención de la violencia extrema en contra de las mujeres.

Las Unidades de Investigación adscritas a este CJM arrojan los siguientes números: total de denuncias y actas levantadas en el CJM (de la apertura del centro 8 agosto 16 al 29 de mayo 2018)

Unidad Investigación Especializada en Delitos de Género

Año	Denuncias	Actas	Med. protecc	Exhorto
2016	389	146	212	154
2017	1055	815	677	427
2018	537	372	503	72

Unidad Investigación Especializada en Delitos contra la Libertad Sexual y la Integridad de las Personas

Año	Denuncias	Actas	Med. protecc	Exhorto
2016	57	14	3	0
2017	125	15	27	4
2018	69	22	8	7

Unidad Investigación Especializada en Femicidios

Año	Carpetas de investigación iniciadas
2015	9
2016	27
2017	26
2018	15

En particular, las dos Unidades Especializadas para la Investigación del Delito de Femicidio, del arduo trabajo que desempeñan, agentes del Ministerio Público, Policía Ministerial y peritos, quienes investigan tanto el delito de femicidio como su tentativa, además de iniciar la investigación en los casos de muertes violentas de mujeres apli-

cando el Protocolo de Investigación para el Delito de Femicidio para el Estado de Zacatecas. De estas unidades se tienen los siguientes resultados al mes de mayo de 2018:

- 22 carpetas de investigación en trámite.
- 17 carpetas de investigación judicializadas.
- 28 imputados con medida cautelar de prisión preventiva.
- 12 sentencias (8 en procedimiento abreviado, 4 juicios orales, 2 juicios pendientes).

Las acciones para prevenir la violencia feminicida se reflejan también en los servicios que se han brindado por parte del CJM a las niñas, adolescentes, mujeres y mujeres adultas mayores, como se parecía en la siguiente tabla:

Año	Usuarías		Servicios		Área Justicia	
	P/vez	Seg.	P/vez	Seg.	P/vez	Seg.
2016	895	498	2280	603	533	804
2017	2495	3393	5192	3138	1147	6041
A mayo 2018	780	1266	1652	1266	455	2611

Dada la difusión en medios de comunicación, pero lo más importante a la transmisión de los servicios que ofrece el CJM de las propias usuarias a otras mujeres víctimas de violencia, como se puede apreciar existe un incremento en la demanda de los servicios, pero más importante, en las carpetas de investigación iniciadas, lo que nos revela el buen resultado de todas las acciones que se han realizado para prevenir, atender y sancionar la violencia de género en contra de las mujeres en Zacatecas.

En materia de protocolos, en fecha 2 de diciembre de 2017, fueron publicados en el Diario Oficial de Gobierno del estado de Zacatecas e implementados a nivel estatal, los siguientes:

- Protocolo de atención a mujeres desaparecidas
- Protocolo de actuación para las y los agentes de Ministerio Públicos de la Procuraduría General de Justicia del estado de Zacatecas en la emisión, seguimiento y cumplimiento de medidas y órdenes de protección en casos de mujeres en situación de violencia.
- Protocolo de investigación para el delito de femicidio para el estado de Zacatecas.

Asimismo, se han hecho las gestiones para la creación de un segundo Centro de Justicia para las Mujeres que atiende a las zacatecanas víctimas de violencia en el Distrito Judicial de Fresnillo, Zacatecas, con la protocolización de la donación de un predio para su instalación, asimismo, se proyecta construir otro CJM en el municipio de Jerez de García Salinas, Zacatecas.

Por otro lado, la evolución de Procuraduría a una Fiscalía con la promulgación de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del estado de Zacatecas, publicada en el Periódico Oficial Órgano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, en fecha 30 de diciembre de 2017, para iniciar su vigencia el 1 de enero de 2018; dando seguimiento a una política pública en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia en contra de las mujeres, se crea la Fiscalía Especializada en Delitos contra las Mujeres por Razones de Género con competencia estatal que tiene las tres principales funciones:

1. Investigar y perseguir los delitos con perspectiva de género y pleno respeto a los derechos humanos de las mujeres.
2. Procurar la atención integral a mujeres víctimas de delitos cometidos por razones de género.
3. Generar estadísticas para la creación y fortalecimiento de nuevas estrategias que combatan la impunidad en delitos cometidos en perjuicio de mujeres por razones de género.

Esta Fiscalía Especial, se encuentra en pleno desarrollo de su estructura, por ello se designarán 4 Unidades de Investigación de Delitos de Género en el Distrito Judicial de Fresnillo, así como una perita en psicología y una médica legista adscritas a estas Unidades, con lo que se avanza en el abatimiento de la impunidad en casos de delitos contra mujeres y niñas, puesto que comenzarán con un plan de intervención de resultados

Rápidos en 100 días, como se hizo en Zacatecas, que comenzarán el próximo mes de agosto.

Cabe aclarar que conforme las atribuciones de la Procuraduría en transición a Fiscalía las acciones para enfrentar la violencia feminicida en el estado de Zacatecas, se amplían y fortalecen constantemente y con este compromiso se continuará trabajando.

Décima tercera. Acorde el Banco Estatal de Datos sobre Violencia contra las Mujeres (Banevim) en el estado de Zacatecas se tiene registro de 59 casos desde el año 2013 hasta el 2019, de acuerdo al momento del hecho y tomando como fecha de corte de la información con corte al 23 de enero de 2019. La mayor cantidad de casos registrados sucedió en el año 2018, cuando se contabilizaron 22 casos.

Los municipios del estado donde ocurrieron con mayor frecuencia dichos hechos fueron en Fresnillo, Guadalupe y Zacatecas con diez, nueve y siete casos, respectivamente.

Décima cuarta. En nuestro estado existen avances significativos en materia de políticas públicas y acciones legislativas para prevenir, atender y sancionar el hostigamiento y acoso sexual en redes sociales hacia las niñas, adolescentes y mujeres, a continuación se enlistan algunas de las acciones más sustantivas:

- En Zacatecas el hostigamiento sexual se contempla en el Código Penal para el Estado de Zacatecas, que a la letra indica: “233. A quien con fines lascivos asedie reiteradamente a persona de cualquier sexo, valiéndose de su posición jerárquica derivada de sus relaciones laborales, docentes, domésticas o cualquiera otra que implique subordinación, se le impondrá pena de dos meses a un año de prisión y multa de tres a ocho cuotas.

En el caso de que fuere servidor público, además se le destituirá de su cargo. Si el ofendido es persona menor de dieciocho años, la pena se duplicará.

Sólo se procederá en contra del sujeto activo a petición de parte ofendida o de su legítimo representante y dentro de los seis meses siguientes de producido el daño o perjuicio.

Además, a partir de la publicación de la reforma al Código Penal, publicada en el Periódico Oficial, Órgano de Gobierno del Estado, en fecha 13 de septiembre de 2017, se cuenta con la reforma en materia de ciberacoso sexual como medio de protección a las y los menores de edad, que consistió en la adición del artículo 233 Bis, para quedar de la siguiente manera: “Al que a través de internet, teléfono móvil o cualquier tecnología de la información y comunicación, contacte a un menor de edad para obtener contenido sexual o pornográfico del menor y amenace con difundirlo por cualquier medio o concertar un encuentro sexual con el mismo, se le impondrá una pena de cinco meses a tres años de prisión y multa de diez a cincuenta cuotas.

Cuando el contacto se haga a través del engaño o la violencia física o moral, o bien, cuando exista una relación de parentesco, trabajo o amistad entre la víctima y el imputado, la pena se aumentará hasta en una mitad más.

Se sancionarán tales conductas con independencia de que pudiere resultar cualquier otro delito.”

- En materia de acoso sexual y ciberacoso sexual, la LXII Legislatura del estado de Zacatecas, el dictamen presentado por la Comisión de Igualdad de Género, donde la Secretaría de las Mujeres participó de manera coordinada en las mesas de trabajo establecidas para realizar aportes al documento.

Dicha propuesta de iniciativa con proyecto de decreto, establece reformas y adiciones a diversas disposiciones de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Zacatecas. Algunas de las modificaciones aprobadas en el dictamen son las siguientes:

Quedó establecido en dicha ley como uno de los tipos de violencia, que a la letra indica:

“Artículo 9. Los tipos de violencia contra las mujeres son:

I. y II...

III. Violencia Sexual. Cualquier acto u omisión realizado por la persona agresora que degrade, dañe o atente contra el cuerpo o la sexualidad de la víctima, que puede consistir en la imposición mediante la violencia física o psicológica de relaciones sexuales, incluso la ejercida por el cónyuge o la pareja sentimental o afectiva; la explotación o comercio sexual; el acoso, ciberacoso, violaciones a la privacidad sexual u hostigamiento sexuales;

El ciberacoso sexual es un tipo de violencia de género en contra de las mujeres, que se manifiesta a través de cualquier tecnología de la información y comunicación cuando la pareja, expareja o persona ajena ejerce una dominación sobre la víctima con el objetivo de afectar su dignidad, libertad, privacidad e intimidad sexuales, y su imagen pública.

La violación contra la privacidad sexual es un tipo de violencia de género contra las mujeres, que consiste en la publicación o difusión, a través de cualquier medio electróni-

co, de imágenes, audios o videos sobre la vida sexual de una mujer, sin su consentimiento, independientemente de que exista una relación afectiva o no.”

En materia de Violencia Digital quedó contemplado, “Artículo 14 Bis. Cualquier acto doloso que se presenta a través de las tecnologías de la información y comunicación, mediante la divulgación sin consentimiento, de textos, videos u otras impresiones gráficas con alto contenido erótico o imágenes sugerentemente sexuales, verdaderas o alteradas, ya sean propias o de otra persona, que cause daño o perjuicio y que atenta contra la integridad y dignidad de las mujeres”.

Décima quinta. El gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, cuenta con mecanismos de prevención y atención, como el manual para la prevención y atención del hostigamiento sexual y acoso sexual, cuyo objetivo es apoyar en su identificación, y orientar a las mujeres que se encuentren en alguna situación de hostigamiento o acoso, para que conozcan el marco jurídico que las protege, las opciones de actuación con las que cuentan y las instituciones que las pueden apoyar.

El Manual es un paso más en la búsqueda de mejores instrumentos para la prevención y la atención de estas conductas, que no solo deterioran el buen clima laboral y/o escolar, sino que alteran también otras interacciones humanas, ya que se manifiestan en diversos ámbitos de la vida.

El hostigamiento y acoso sexual constituyen formas de violencia contra las mujeres, acciones y omisiones ejecutadas con base en el abuso de poder, que vulneran la autoestima, salud, seguridad e integridad de las víctimas e impiden su desarrollo pleno. Por ello, es prioridad de la Secretaría de las Mujeres visibilizar esta problemática, prevenirla y dar a conocer la ruta de atención en caso de ser víctima. Dicho manual puede ser consultado en la Página Web de la Secretaría de las Mujeres: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2018/02/Hostigamiento-y-Acoso.pdf>

Décima sexta. El Gobierno del Estado de Zacatecas implementa desde 2017 el Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mecanismo institucional mediante el cual se da cumplimiento a la política de igualdad del Gobierno del Estado, a través de la transversalización e institucionalización de la perspectiva de género en los programas, proyectos y políticas pública desde su diseño, planeación, ejecución, verificación y mejora; pero además, propicia el

cumplimiento de la normatividad internacional, nacional y estatal en materia de derechos humanos de las mujeres y niñas, con ello, se impacta para prevenir la violencia contra niñas, adolescentes y mujeres.

Décima séptima. Aunado a lo anterior, el gobierno del estado de Zacatecas, a través de la Secretaría de las Mujeres, implementa acciones y campañas para eliminar toda forma de discriminación y evitar la utilización de estereotipos y prejuicios de género. Con el objetivo de contribuir a cambiar conductas que combatan los estereotipos de género y de visibilizar las formas de violencia y discriminación contra la mujer, la Secretaría de las Mujeres de Zacatecas, lanzó la campaña: La igualdad hace la diferencia: Rompe el Mito, la cual se difunde en la página web de Semujer: <http://semujer.zacatecas.gob.mx/>, así como en nuestras redes sociales.

Décima octava. El 8 de agosto de 2018, la Secretaría de Gobernación (Segob), a petición del gobernador de la entidad, declaró la alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) en los 58 municipios del estado de Zacatecas. Ante dicha situación, se realizó la campaña Denúncialo. Toda la sociedad contra los agresores, que cuenta con una gran difusión mediante spots de radio y televisión, espectaculares en distintos puntos estratégicos de difusión de la capital y banners en transportes urbanos.

Además, el gobierno del estado de Zacatecas se encuentra en el proceso de elaboración, del Programa de Trabajo del Sepasev: acciones de prevención, seguridad, justicia y reparación de la violencia feminicida para el estado de Zacatecas para atender la mencionada alerta. No omitimos mencionar que dicho plan se realiza a través de las Comisiones de Prevención, Seguridad, Justicia y Reparación de la violencia feminicida del mismo Sepasev.

Décima novena. Informamos respetuosamente que el 13 de septiembre de 2018 se instaló el Grupo Interinstitucional y Multidisciplinarios que dará seguimiento y evaluará las acciones emprendidas por el gobernador del estado de Zacatecas para atender la declaratoria de AVGM. Es por ello que el gobierno estatal aún no cuenta con acciones emitidas por el mencionado grupo de trabajo.

Aunado a todo lo anterior, en colaboración con diversas instancias gubernamentales, se implementarán más acciones para atender las medidas de prevención, seguridad, justicia y reparación, que contribuirán a que las niñas y muje-

res en la entidad vivan una vida libre de violencia y tengan un desarrollo pleno y en condiciones de igualdad.

Todo ello permitirá generar políticas públicas, programas y acciones que garantizan el ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, como lo es el acceso a una vida libre de violencia.

Sin otro particular por el momento, le reitero mi especial y distinguida consideración.

Atentamente

Zacatecas, Zacatecas, a 5 de marzo de 2019.— Doctora Adriana Guadalupe Rivero Garza (rúbrica), secretaria de las Mujeres.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se remite a la Comisión de Igualdad de Género, para su conocimiento.

o

La secretaria diputada Carmen Julieta Macías Rábago: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó dictamen de la Comisión de Comunicaciones y Transportes con el siguiente punto de acuerdo:

“**Primero.** El Senado de la República solicita a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes que informe a esta soberanía los avances en la implementación del Programa México Conectado.

Segundo. El Senado de la República exhorta a la Cámara de Diputados para que se asigne una partida en el Presupuesto de Egresos de la Federación para garantizar el acceso gratuito a Internet en lugares públicos.

Tercero. El Senado de la República exhorta al Instituto Federal de Telecomunicaciones para que, en el marco de sus atribuciones, emita la regulación correspondiente, con el fin de propiciar las condiciones necesarias para que se obtenga una cobertura total de datos móviles de alta velocidad en el territorio nacional.

Cuarto. El Senado de la República exhorta a los gobiernos estatales y municipales, así como al Gobierno de la Ciudad de México y las alcaldías para que, en el marco de sus atribuciones, fomenten la coordinación y colaboración con las autoridades federales con la finalidad de instalar nuevos puntos de acceso gratuito a internet en lugares públicos”.

Atentamente

Ciudad de México, a 9 de abril de 2019.—Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para su atención.

MINUTAS

LEY DE PUERTOS

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley de Puertos, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 4 de marzo de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-I-2P-322

POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY DE PUERTOS.

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 3, primer párrafo; 8; 23 BIS, fracción III; 33, fracción XI; 37, primer párrafo; 41, fracciones I y II, y segundo párrafo; 42; y 65, fracción XII; y se **adicionan** un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente del artículo 37; una fracción XI, recorriéndose los subsecuentes del artículo 40; una fracción III al primer párrafo del artículo 41; todos de la Ley de Puertos, para quedar como sigue:

Artículo 3o. Todo lo relacionado con la administración, operación y servicios portuarios, así como con las demás actividades conexas a estos, estará sujeto a la competencia de los poderes federales, sin perjuicio de las obligaciones fiscales estatales o municipales de las demarcaciones territoriales donde operen.

...

Artículo 8o. La Secretaría, conjuntamente con la Secretaría de Bienestar, se coordinará con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, a efecto de delimitar la zona de desarrollo portuario y que la zonificación que establezcan las autoridades competentes al respecto sea acorde con la actividad portuaria.

Procurando en todo momento un desarrollo armónico entre los puertos y las ciudades, supervisando que la inversión en obras de infraestructura sirva para generar un beneficio directo a la comunidad, cuidando el entorno urbano, las vías de acceso y el medio ambiente.

Artículo 23 Bis.- ...

I. ...

II. ...

III. La determinación de las contraprestaciones que el concesionario deba cubrir al Gobierno Federal, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables. Para efectos de esta fracción, la Secretaría deberá presentar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la propuesta de dichas contraprestaciones. En caso de las adminis-

tradoras portuarias integrales se deberá observar la obligación establecida en el artículo 37 de la presente Ley.

Artículo 33. ...

I. al X. ...

XI. No cubrir al gobierno federal las contraprestaciones que se hubiesen establecido o la entrega del 30 por ciento de los excedentes anuales a que se refiere el artículo 37 de esta Ley;

XII. al **XIV.** ...

Artículo 37. Los administradores portuarios, así como los demás concesionarios, cubrirán al Gobierno Federal, como contraprestación por el uso, aprovechamiento y explotación de los bienes del dominio público y de los servicios concesionados, un aprovechamiento cuyas bases y periodicidad de pago se determinarán en los títulos de concesión respectivos tomando en consideración el valor comercial de dichos bienes.

En el caso de las administraciones portuarias integrales, se considerará también la potencialidad económica del puerto o grupo de ellos y terminales y el plazo de la concesión, teniendo la obligación de entregar el 30 por ciento de sus excedentes anuales que generan, a los gobiernos estatales de las demarcaciones territoriales donde operen; dichos recursos serán destinados al mantenimiento de la infraestructura urbana y vías de acceso y mejora de los servicios públicos de los municipios que se vean involucrados en la vida portuaria. Estos aprovechamientos serán fijados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la Secretaría.

...

Artículo 40. ...

I al X. ...

XI. Colaborar para el desarrollo armónico entre el puerto y la ciudad, cumpliendo sus obligaciones fiscales estatales o municipales y la entrega del 30 por ciento de sus excedentes anuales de conformidad con el artículo 37 de la presente Ley.

XII. Proporcionar la información estadística portuaria, y

XIII. Proporcionar al CUMAR la información que les sea requerida relacionada con la Protección Marítima y Portuaria, así como tomar en cuenta sus recomendaciones para mantener los niveles establecidos en el artículo 19 Ter de la presente Ley.

Artículo 41. ...

I. Los usos, destinos y modos de operación previstos para las diferentes zonas del puerto o grupo de ellos, así como la justificación de los mismos;

II. Las medidas y previsiones necesarias para garantizar una eficiente explotación de los espacios portuarios, su desarrollo futuro, las instalaciones para recibir las embarcaciones en navegación de altura y cabotaje, los espacios necesarios para los bienes, y los servicios portuarios necesarios para la atención de las embarcaciones y la prestación de los servicios de cabotaje, y

III. El reconocimiento de la relación de la ciudad con el puerto, para el establecimiento de lineamientos de coordinación y cooperación interinstitucional e intergubernamental. Con el objeto de que la organización portuaria se vincule estrechamente con el desarrollo armónico entre el puerto y la ciudad.

El programa maestro de desarrollo portuario y las modificaciones substanciales a éste que se determinen en el Reglamento de esta Ley, serán elaborados por el administrador portuario, y autorizados por la Secretaría, con base en las políticas y programas para el desarrollo de la infraestructura portuaria nacional y el desarrollo urbano del municipio en el que se encuentre, con una visión de veinte años, revisable cada cinco años.

...

...

...

...

...

Artículo 42. Para los puertos y terminales que cuenten con una administración portuaria integral, el gobierno de la entidad federativa correspondiente constituirá una co-

misión consultiva, formada con representantes de los gobiernos estatal y municipales, así como de las cámaras de comercio e industria de la región, de los usuarios, de los cesionarios y prestadores de servicios portuarios, del administrador portuario y de los sindicatos, así como de quienes, a propuesta del presidente, la comisión determine. La comisión será presidida por el representante de la entidad federativa que corresponda.

Artículo 65. ...

I. al XI. ...

XII. No cumplir con lo establecido en los artículos 37, 51 o 54 de esta Ley, el equivalente a la cantidad de diez mil a cincuenta mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización al momento de cometerse la infracción, y

XIII. ...

...

Transitorios

Primero.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo.- la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en un plazo no mayor a 180 días realizará las adecuaciones normativas en el Reglamento de la Ley de Puertos, así como las reglas de operación del puerto conforme a las disposiciones del presente Decreto.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 4 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Permítame, señora secretaria. Túrnese a la Comisión Comunicaciones y Transportes, para dictamen.

LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos constitucionales, me permito remitir a ustedes expediente que contiene proyecto de decreto por el que se adiciona un párrafo segundo al artículo 28 Quáter de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO CS-LXIV-I-2P-321

POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO SEGUNDO AL ARTÍCULO 28 QUÁTER DE LA LEY DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRÁFICA.

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 28 QUÁTER de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, para quedar como sigue:

Artículo 28 Quáter.- ...

Asimismo, deberá generar una tipología para clasificar a los municipios y a las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, considerando los indicadores referidos en los artículos 21, 24, 26 y 27, así como los citados en el párrafo anterior.

Transitorios

Artículo Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Instituto Nacional de Estadística y Geografía generará, en un plazo que no excederá de doce meses contados a partir de la publicación del presente Decreto, la tipología a que se refiere el párrafo segundo del artículo 28 QUATER de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, atendiendo a las recomendaciones que al efecto extienda la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, con la participación de las asociaciones de municipios que tienen presencia a nivel nacional, así como de instituciones y especialistas vinculados al tema de desarrollo municipal.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores. Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se turna a la Comisión de Gobernación y Población, para dictamen.

LEY DEL INSTITUTO MEXICANO
DE LA JUVENTUD

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 3 Bis, 8 y 9 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente

Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

PROYECTO DE DECRETO

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 3 BIS, 8 Y 9 DE LA LEY DEL INSTITUTO MEXICANO DE LA JUVENTUD.

Artículo Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 1; el primer párrafo del artículo 3 Bis; el inciso a) de la fracción I y último párrafo del inciso c) de la fracción II ambos del artículo 8; así como la fracción XIV del artículo 9, todos ellos de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud, para quedar como sigue:

Artículo 1. Se crea el Instituto Mexicano de la Juventud como un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio, autonomía técnica, operativa y de gestión y con domicilio en la Ciudad de México

...

Artículo 3 Bis. El Instituto en la definición e instrumentación de la política nacional de juventud a la que hace referencia la fracción II del artículo 3, deberá trabajar en colaboración con la Secretaría de Bienestar, conforme los siguientes lineamientos:

I. a VII. ...

Artículo 8. ...

I. ...

a) El Secretario de Bienestar, quien la presidirá;

b) a j) ...

...

II. ...

a) a c) ...

Estos siete miembros formarán parte de la Junta Directiva a invitación del titular de la Secretaría de Bienestar, durarán en su encargo un año y serán designados de acuerdo al procedimiento que se señale en el Estatuto Orgánico.

...

...

Artículo 9. ...**I. a XIII. ...**

XIV. Aprobar las normas y bases para la cancelación de adeudos a favor del Instituto y con cargo a terceros, cuando fuere notoria la imposibilidad práctica de su cobro, informando lo conducente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público por conducto de la Secretaría de Bienestar, y

XV. ...**Transitorio**

Único.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 2 de abril de 2019.— Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica), Presidente; senadora Antares Guadalupe Vázquez Alatorre (rúbrica), secretaria.»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Juventud y Diversidad Sexual, para dictamen.

INICIATIVA DE CONGRESO ESTATAL**LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS**

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarián Cortés: «Congreso de Durango.

Diputados Secretarios del honorable Congreso de la Unión.— Presentes

En sesión ordinaria de la honorable LXVIII Legislatura del estado, de fecha 26 de febrero del presente año, se aprobó dictamen, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, que contiene reforma a la fracción XVII del ar-

tículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros. El cual anexamos al presente para los efectos legales a que haya lugar.

Anexándoles dicho dictamen al presente.

Sin otro particular de momento reitero a Ustedes las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente

Durango, Durango, a 8 de marzo de 2019.— Licenciado Ángel Gerardo Bonilla Saucedo (rúbrica), encargado del Despacho de la Secretaría General.»

«Congreso de Durango.

A la Comisión de Puntos Constitucionales LXVIII Legislatura le fue turnado para su estudio y dictamen la propuesta para enviar una iniciativa al Congreso de la Unión a fin de reformar la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, misma que fue presentada por los Diputados Sandra Lilia Amaya Rosales, Pedro Amador Castro, Elia del Carmen Tovar Valero, Román Vázquez; por lo que, en cumplimiento a la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 120, fracción I, de la Ley Orgánica del Congreso del estado, esta comisión procedió al estudio y análisis de la referida minuta, en base a los siguientes:

Considerandos

Primero. En 1980, la proporción de personas con 60 años o más en México fue del 5.5 por ciento de la población y en 2017 del 10.1 por ciento. Para el año 2050, de acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, representará aproximadamente el 24.6 por ciento de la población mexicana.

Actualmente viven en el país 12 millones 973 mil 411 personas adultas de 60 años y más, según el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Geografía, de los cuales 53.9 por ciento son mujeres y 46.1 por ciento son hombres.

Ahora bien, la Organización de los Estados Americanos, de la que México es integrante, el 15 de junio de 2015, en Washington, DC, Estados Unidos, celebró su Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la que en su preámbulo estableció:

Que con arreglo a la Declaración Universal de los Derechos Humanos y a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, solo puede realizarse el ideal del ser humano libre, exento del temor y de la miseria, si se crean condiciones que permitan a cada persona gozar de sus derechos económicos, sociales y culturales, tanto como de sus derechos civiles y políticos.

Al igual que las demás personas, los adultos mayores tienen todos los derechos que se encuentran reconocidos tanto en nuestra Constitución Política y los ordenamientos jurídicos que de ella se derivan, como en el derecho internacional de los derechos humanos.

En especial, menciona entre otras cuestiones que las personas adultas mayores tienen derecho a:

- No ser discriminadas en razón de su edad, por lo que la observancia de sus derechos se hará sin distinción alguna.
- Gozar de las oportunidades que faciliten el ejercicio de sus derechos en condiciones de igualdad.
- Recibir el apoyo de las instituciones creadas para su atención en lo relativo al ejercicio y respeto de sus derechos.
- Contar con un trabajo mediante la obtención de oportunidades igualitarias para su acceso, siempre que sus cualidades y capacidades las califiquen para su desempeño.
- Recibir educación y capacitación en cualquiera de sus niveles para mejorar su calidad de vida e integrarse a una actividad productiva.¹

Sin embargo, ninguno de estos derechos parece tener vigencia cuando los adultos mayores acuden a las instituciones bancarias a realizar algún trámite, resulta vergonzoso y deprimente ver las filas de adultos mayores y discapacitados, expuestos al inclemente solo al interior esperar que alguna persona los atienda.

Por ello estamos, solicitando que el Congreso de la Unión faculte a la Comisión Nacional de Usuarios de los Servicios Financieros para que a través de programas sensibilice a las instituciones financieras acerca de las necesidades espaciales de atención de los adultos mayores y de personas con discapacidad.

Por lo anteriormente expuesto y fundamentado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente iniciativa que propone reforma a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, en los siguientes términos:

La honorable Sexagésima Octava Legislatura del Estado Libre y Soberano de Durango, en uso de las facultades que le confiere el artículo 82 de la Constitución Política local, así como la fracción III del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a nombre del pueblo decreta:

Artículo Único. Se reforma la fracción XVII del artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros para quedar como sigue:

Artículo 11. ...

I a XVI...

XVII. Orientar y asesorar a las Instituciones Financieras sobre las necesidades de los usuarios, en particular de los adultos mayores y personas con discapacidad;

XVIII a XLIVI. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Nota

1 http://www.cndh.org.mx/Derecho_Adultos_Mayores

Sala de comisiones del honorable Congreso del estado, en Victoria de Durango, Durango, a 14 de febrero del 2019.— Comisión de Puntos Constitucionales, diputados: Rigoberto Quiñonez Samaniego, Sonia Catalina Mercado Gallegos, Luis Iván Gurrola Vega, Pablo César Aguilar Palacio, José Antonio Ochoa Rodríguez (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para dictamen.

DICTAMEN PARA DECLARATORIA DE PUBLICIDAD

LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Proceda la Secretaría con la declaratoria de publicidad del dictamen.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. *(El dictamen mencionado se encuentra en los Anexos I a IV de esta sesión.)*

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: De conformidad con lo que establece el artículo 87 del Reglamento de la Cámara de Diputados, se cumple la declaratoria de publicidad.

En virtud de que se ha cumplido con el requisito de la declaratoria de publicidad. Consulte la Secretaría, en votación económica, si autoriza que se someta a discusión y votación de inmediato.

La secretaria diputada Lyndiana Elizabeth Bugarín Cortés: En votación económica, se consulta si se autoriza que el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social se someta a discusión y votación de inmediato. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se autoriza.

DICTAMEN A DISCUSIÓN

LEYES FEDERAL DEL TRABAJO, ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, FEDERAL DE LA DEFENSORÍA PÚBLICA, DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, Y DEL SEGURO SOCIAL

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: El siguiente punto del orden del día es la discusión del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Tiene la palabra, por diez minutos, el diputado Manuel Baldenebro Arredondo, para fundamentar el dictamen, de conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción II, del Reglamento.

El diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo: Muy buena tarde. Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados. El día de hoy con toda responsabilidad y satisfacción, atenderemos las demandas y necesidades de la clase trabajadora y del sector patronal de nuestro país. El día de hoy reforzaremos el respeto a los derechos humanos que todo trabajador debe de tener, partiendo de la base de la dignidad de la persona.

En un ejercicio de debate auténtico, responsable, abierto, al interior de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con la participación de los diputados integrantes, es que se ha aprobado el presente dictamen que se somete a la consideración de esta honorable soberanía.

Este proyecto de decreto adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Mediante esta modificación que se propone, se adecúa y armoniza nuestra legislación laboral a la reforma constitucional de febrero de 2017, y con diversos tratados interna-

cionales, suscritos por el Estado mexicano, que amplían y protegen los derechos humanos de la clase trabajadora, como son los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo, sobre derecho de sindicación y negociación colectiva; el capítulo 19 del Tratado Integral y Progresista de Asignación Transpacífico, y el anexo 23 del tratado comercial celebrado entre México y Estados Unidos y Canadá, el T-MEC.

En el presente dictamen se contemplan las diversas propuestas realizadas por legisladores de los grupos parlamentarios representados en esta Cámara, así como los resultados de las audiencias públicas celebradas por esta comisión a finales del mes de febrero y principios del mes de marzo de este presente año.

En el ejercicio de parlamento abierto, contamos con diversidad de opiniones de los participantes, lo que nos permite contar con un dictamen de reforma laboral sólida, enriquecida y acorde a las necesidades actuales de nuestro país.

Debemos de tomar en consideración que el actual sistema de justicia laboral tripartita se utiliza como mecanismo formal de negociación o, en el peor de los casos, como herramienta de extorsión que pueden manifestar algunos de nuestros abogados, despachos, sindicatos blancos, patrones o los mismos servidores públicos en las juntas de conciliación.

¿Por qué es necesaria esta reforma laboral? Hay dos respuestas claras. La primera es la evidencia rigurosa de la existencia de contratos de protección patronal; es decir, los contratos colectivos que no sirven para mejorar las condiciones laborales de nuestros trabajadores, así como la existencia de sindicatos de extorsión en perjuicio de nuestros patrones.

Con la reforma se eliminan las prácticas para la creación de sindicatos blancos, en beneficio de los trabajadores de México.

Y también se acotan las prácticas de los sindicatos extorsionadores, en beneficio de los patrones de nuestro país.

La segunda es el pésimo funcionamiento de los juicios laborales individuales ante las juntas de conciliación, mismos que se dilatan y pueden durar varios años sin ser resueltos.

Este decreto que se pone a consideración tiene el potencial objetivo de revolucionar y actualizar el sindicalismo

mexicano y la impartición de justicia laboral, protegiendo y resguardándose los derechos humanos de toda la clase trabajadora.

Algunas de las características más relevantes de esta reforma que hoy será discutida en este Congreso son:

Se establece la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje que hoy dependen de los Poderes Ejecutivos estatal y federal, para crear los Tribunales Laborales, que formarán parte de los Poderes Judicial federal y estatales, respectivamente.

Se crea el Fondo del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, para atender lo relativo a los contratos colectivos y asociaciones sindicales.

Se fortalece la democracia sindical con los ejes de rendición de cuentas y transparencia.

Se establece el proceso de selección de líderes sindicales sujetos al voto personal, libre, directo y secreto.

Se incluyen garantías al trabajador desde lo individual para hacer valer sus derechos laborales y, de esta manera, nadie puede ser sujeto a represalias ni ser obligado a formar o no parte de un sindicato, federación o confederación.

Esta es la libertad laboral en nuestro país. Se eliminan brechas por género, violencia e inequidad salarial. Se atiende y regula el régimen de los trabajadores del hogar.

En lo colectivo, el dictamen insta mecanismos serios para la verificación y declaración de representatividad en los sindicatos, lo que frenará la existencia de sindicatos blancos y contratos colectivos de protección, así como sindicatos extorsionadores.

Se trata de una reforma que necesita México y que, sin duda, además mejorará las condiciones laborales de productividad y cumplirá con los compromisos asumidos en el marco de T-MEC con Estados Unidos y Canadá, con las directrices de las organizaciones internacionales del trabajo.

Esta propuesta de reforma laboral es audaz, moderna y útil. Los cambios planteados, si son confirmados por esta Poder Legislativo, mejorarán la competitividad de nuestro país.

Pero no debe de pasar desapercibido que no bastará que esta reforma laboral sea aprobada. El siguiente paso será su

adecuada implementación y evitar a toda costa que no suceda lo que en otras reformas, como la del Sistema Penal Acusatorio del 2008, a la que se le invirtieron ocho años en implementarla, y hoy, a casi tres años de vigencia, no hemos obtenido los resultados esperados.

Hago especial énfasis para agradecer a mis compañeras y compañeros diputados de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, por el esfuerzo, compromiso para concretar las reformas a la legislación laboral que hoy se presentan; asimismo, al grupo de asesores y al personal de Cámara por su invaluable apoyo y acompañamiento en todo este proceso legislativo.

Compañeras diputadas y diputados, de una forma personal, les digo, le doy gracias a Dios por permitirme mirar a México con ambos ojos, les pido no observemos a nuestro país por un popote en beneficio de unos cuantos, hagámoslo en términos generales.

Diputadas y diputados, los invito a apoyar este dictamen, ya que el mismo es positivo para nuestra clase trabajadora, el sector patronal y para nuestro país, en esta cuarta transformación. Ánimo, ánimo y mucho más ánimo. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Baldenebro Arredondo.

Saludamos a las y los integrantes de la Unión de Poblanos en el Exterior, procedentes de Los Ángeles, California, invitados por las diputadas Libier González y Julieta Vences. Bienvenidas y bienvenidos, paisanos.

Tiene la palabra la diputada Abril Alcalá Padilla para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Abril Alcalá Padilla: Con su venia, diputada presidenta. Honorable asamblea, su servidora y mis compañeros de bancada estamos plenamente comprometidos con el respeto y la salvaguarda de los derechos laborales de las y los trabajadores de México.

Sus luchas son nuestras luchas, sus causas las defendemos como propias y sus inquietudes y dudas las compartimos cabalmente.

La presente reforma a la Ley Federal del Trabajo es un tema sensible y trascendental para millones de mexicanos, cuyas relaciones laborales son atendidas por la ley en comento.

El trabajo, en su carácter amplio, le da sentido a la vida de las personas, contribuye a su bienestar personal, al proveer de los recursos necesarios para satisfacer sus necesidades básicas, así como coadyuvar a la salud económica y social de la nación.

Una reforma tan fundamental, trascendental para la vida de los ciudadanos, requiere de toda la capacidad productiva de la Cámara de Diputados, con la finalidad máxima de ofrecer la mejor ley posible.

A ver, diputados y diputadas. Aquellos que recorrieron las calles, aquellos que conocen sus distritos y a su gente, recuerden todas esas historias que nos compartieron y todos esos compromisos que ustedes adquirieron ante ellos. Aquí es el momento de traer las mejores ideas para producir la ley que ellos se merecen.

Desafortunadamente, este dictamen se presenta con prisas. Vemos con desilusión cómo, una vez más, los trabajos legislativos de una ley tan importante, como la que se pretende discutir, han quedado muy por debajo de las expectativas que tienen de nosotros los ciudadanos de México.

El dictamen que nos ha sido presentado lesiona de forma flagrante el proceso legislativo, atropella el derecho legítimo de las minorías parlamentarias y viola la ley, al carecer de los actos exigidos por la misma.

A ver, me pregunto, ¿dónde está el impacto presupuestal que se requiere conforme a lo que dispone el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria?

Recordemos que una ley tan necesaria y en este caso ambiciosa, si no cuenta con el compromiso de los recursos suficientes, se va a quedar en meras buenas intenciones.

Por estas razones, el Grupo Parlamentario del PRD presenta la presente moción suspensiva, solicitando a la asamblea evitar el incumplimiento de las normas que rigen la labor legislativa.

Como Poder creador de las leyes en nuestro país, estamos obligados, sin tolerancia alguna, al cumplimiento de todo ordenamiento jurídico y a generar las mejores leyes humanamente posibles en beneficio de la gente, a producir leyes bien hechas y bien pensadas.

Los diputados de mi bancada honramos y honraremos, desde el primer día y hasta el último de esta legislatura, el ju-

ramento que hicimos frente a la nación mexicana: cumplir y hacer cumplir la Constitución y las leyes que de ella emanan. Es cuanto, diputada presidenta.

«Moción suspensiva, para la discusión del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.— Presente.

A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, las diputadas Abril Alcalá Padilla, Mónica Almeida López y Verónica Beatriz Juárez Piña, sometemos a la consideración de esta asamblea la presente moción suspensiva, para la discusión del dictamen que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Consideraciones

La reforma al marco jurídico e institucional del trabajo ha sido uno de los temas centrales del Partido de la Revolución Democrática. Desde su origen, el partido ha dedicado importantes esfuerzos en la materia.

Las propuestas que hemos presentado en diferentes legislaturas han tenido como propósito dar forma a un nuevo pacto social entre el capital y el trabajo, bajo el amparo del pleno reconocimiento de los derechos individuales y colectivos, asumiendo a los sindicatos como los principales interlocutores del cambio en las relaciones laborales, y buscando acabar con la impunidad de quienes violan el orden jurídico laboral, propiciar el incremento de la productividad y la competitividad a través de la reorganización del trabajo y la innovación tecnológica, así como asegurar las condiciones para el reparto justo de los frutos de la producción, abriendo el cauce para la participación de las y los

trabajadores y de sus legítimos representantes en el desarrollo nacional.

El dictamen objeto de esta discusión culmina una etapa importante. La legislación secundaria que ahora se propone, busca dar viabilidad al establecimiento de un marco que permita el libre ejercicio de la autonomía, libertad y la democracia sindical y una contratación colectiva auténtica, a fin de que los sindicatos sean instituciones defensoras de los derechos de los trabajadores y no como muchos, hasta ahora, que son simples negocios que mantienen al trabajador postrado en condiciones precarias, sin derechos y con las más bajas remuneraciones del mundo.

Pero no sólo han sido las demandas históricas de la clase trabajadora las que suscitan este cambio fundamental. Más que a una inusitada vocación democrática, la reforma obedece a presiones internacionales: en el gobierno de Peña Nieto, para adecuarse a las exigencias del fallido acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica (TPP) y en el gobierno actual, a la firma del acuerdo trinacional que sustituye al TLCAN: el T-MEC.

Lo que debemos ser conscientes es que este tratado aún no se aprueba y que la urgencia de subir este dictamen al Pleno es más por la presión del congreso estadounidense que por la situación que atraviesa en este momento nuestro Congreso.

Por eso, sin oponernos al dictamen, en el que nos sentimos representados como partido, debemos reconocer que se quedan elementos que merecerían una discusión más profunda. Es el caso de no incluir una revisión del régimen laboral de subcontratación, los contratos temporales y a prueba, la limitación a los salarios caídos, el pago por horas y otras medidas que desde la fracasada reforma laboral de Calderón y Peña, de 2012, profundizaron la precarización del empleo, la caída salarial y flexibilizaron el despido y desarticulaban las medidas protectoras de la estabilidad en el trabajo.

Adicionalmente, hacemos hincapié en que en el décimo segundo transitorio del dictamen que hoy nos ocupa, referido a la implementación de esta Reforma, el Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán destinar los recursos necesarios. En consecuencia, la omisión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social al elaborar el dictamen sin una valoración de impacto presupuestal, viola lo establecido en el párrafo tercero del artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria, lo cual pone en entredicho su implementación ya que éste contiene disposiciones para la construcción de un nuevo andamiaje institucional en la aplicación de la justicia laboral, cuyo funcionamiento deberá asegurar la asignación presupuestal sin poner en riesgo su viabilidad técnica.

En mérito de lo anteriormente expuesto y fundado, respetuosamente, presentamos la siguiente:

Moción Suspensiva

Único. Se aprueba la presente moción suspensiva al dictamen que se reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Suscriben

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 11 días del mes de abril de 2019.— Diputadas: **Abril Alcalá Padilla**, Mónica Almeida López y Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbricas).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Alcalá Padilla. En el mismo sentido, tiene la palabra la diputada Ana Priscila González García para presentar moción suspensiva, hasta por tres minutos.

La diputada Ana Priscila González García: Con su venia, diputada presidenta. En representación del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, vengo a presentar moción suspensiva sobre el dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federales del Trabajo; Orgánica del Poder Judicial de la Federación; Federal de la Defensoría Pública; del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

En fecha 10 de abril de 2019 se aprobó en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el dictamen en materia de la presente moción suspensiva, que encuentra su fundamentación en el artículo 122, fracción IX, del Reglamento de la

Cámara de Diputados, toda vez que los diputados del grupo mayoritario impusieron un mecanismo de procedimiento para la discusión y la aprobación, contrario a lo establecido en la Sección Décima Segunda del Reglamento de la Cámara de Diputados, referente al proceso de aprobación de dictámenes en comisión, específicamente en los artículos 176, 186, 188 y 189.

El dictamen involucra el análisis y discusión con seriedad de al menos 500 artículos; solamente la Ley Federal de Trabajo tiene en torno más de mil artículos, lo que significa que el impacto de la reforma es más del 50 por ciento de los mismos. Sean honestos con nuestros patrones, sean honestos con nuestros ciudadanos y con nuestros trabajadores.

México es un país libre y soberano, los derechos de los trabajadores mexicanos deben ser fortalecidos, y para ello debemos encontrar el mayor consenso posible en los grupos parlamentarios, y para ello es necesario fortalecer el trabajo legislativo bajo la técnica de parlamento abierto.

El dictamen va en contra del objeto de la autonomía y libertad sindical y, de igual manera, no presenta el impacto presupuestal del mismo.

Primero, los trabajadores, en un proceso democrático, votan y eligen al sindicato que negociará el contrato colectivo inicial o la revisión, carta de representatividad, solo que el dictamen no habla de voto informado; es decir, los trabajadores votarán libremente sin conocer las propuestas. Sin información no hay una verdadera libertad, compañeros.

No simulemos, disfrazan las consultas a través del voto, la aprobación del contrato colectivo, cuando realmente es todo lo contrario, es un mecanismo que deja sin efectos la primera votación, que en sí misma es para el medio, para el ejercicio de la libertad.

Compañeros legisladores, estamos ante un momento histórico y de gran responsabilidad para todos los mexicanos, se pretende aprobar por la vía *fast track*. Ayer en la comisión...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Ana Priscila González García: Permítame, presidenta. Ayer en la comisión no se tomaron en consideración las opiniones de la sociedad civil y tampoco hubo un debate serio, el proceso que dictaminaría fue impuesto,

contrario al Reglamento de la Cámara. En consecuencia, este dictamen es ilegal e inválido. La censura prevaleció sobre la pluralidad del Parlamento abierto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, reitero, su tiempo se ha agotado. Concluya, por favor.

La diputada Ana Priscila González García: Solamente los invito, compañeros, a que reflexionemos, y que trabajemos y legislemos en beneficio de los ciudadanos mexicanos. Es cuanto, señora presidenta.

«Moción suspensiva que presenta la diputada Ana Priscila González García del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano respecto del dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Quien suscribe, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presento moción suspensiva al dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, Orgánica del Poder Judicial de la Federación, Federal de la Defensoría Pública, del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, y del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva.

Exposición de Motivos

Antecedentes

- El 13 de octubre de 2016, el Pleno del Senado de la República aprobó por unanimidad de 98 votos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, misma que remitió como minuta a la Cámara de Diputados mediante oficio DGPL-1 P2A.-2236, para sus efectos correspondientes.

- El 20 de octubre de 2016, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio DGPL 63-II-7-1345, la minuta de la Colegisladora y la turnó a la Comisión de Puntos Constitucionales para dictamen, ya la Comisión de Trabajo y Previsión Social para opinión.

- El 04 de noviembre de 2016, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó el dictamen con proyecto de decreto, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales, y la remitió a las honorables legislaturas de los estados para los efectos del artículo 135 constitucional.

- El 07 de febrero de 2017, la Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad al haberse recibido el voto aprobatorio de la mayoría de los congresos estatales; es decir, que 18 legislaturas manifestaron su conformidad con la citada reforma en los estados de Quintana Roo, Coahuila, Campeche, Estado de México, Nayarit, Hidalgo, Michoacán, Tlaxcala, Sinaloa, Chihuahua, Tamaulipas, Aguascalientes, Sonora, Nuevo León, Chiapas, Zacatecas, Jalisco y Yucatán. Consecuentemente, se ordenó turnar a la Cámara de Senadores, a efecto de continuar con la promulgación de la reforma, lo cual tuvo verificativo el 8 de febrero de 2017.

- El 24 de febrero de 2017 fue publicado en la primera sección del Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, en el que su artículo transitorio segundo se establece que:

“El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas deberán realizar las adecuaciones legislativas que correspondan para dar cumplimiento a lo previsto en el presente decreto, dentro del año siguiente a la entrada en vigor del mismo.”

- Habiendo vencido el plazo transitorio para cumplir con las adecuaciones correspondientes, se recopilaron las iniciativas sobre la materia que fueron turnadas a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados para su dictaminación, conforme al mandato dispuesto en artículo transitorio segundo del decreto por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de los artículos 107 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de justicia laboral, las cuales que se enumeran a continuación.

- El 20 de septiembre de 2018, el diputado José Luis Montalvo Luna, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo (PT), presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción IX, del artículo 371, de la Ley Federal del Trabajo, a fin que en las elecciones sindicales se garantice que el voto de los trabajadores se ejerza de manera personal, libre y secreta.
- En fecha 20 de octubre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 19 de diciembre de 2018, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 31 de enero de 2019.
- El 15 de noviembre de 2018, la diputada Anilú Ingram Vallines, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social, a fin de establecer como obligación de los patrones a pagar las aportaciones de vivienda a los trabajadores domésticos, establecer la jornada laboral de los trabajadores domésticos e incluir a las obligaciones especiales de los patrones proporcionarles seguridad social.
- En fecha 16 de noviembre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 27 de diciembre de 2018, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 31 de enero de 2019.
- El 20 de noviembre de 2018, la diputada Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo a fin de precisar la definición de trabajadores del hogar; suprimir sus obligaciones especiales y establecer su jornada de trabajo y prestaciones, prohibir la contratación de personas menores de 15 años y solicitar constancia o prueba de no gravidez para la contratación. Crear una Comisión Consultiva Especial que auxilie a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, a determinar los salarios. Incluir a las obligaciones de los inspectores del trabajo inspeccionar periódicamente los hogares.
- En fecha 21 de noviembre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 27 de diciembre de 2018, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 31 de enero de 2019.
- El 27 de noviembre de 2018, el diputado Juan Francisco Ramírez Salcido del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó iniciativa que reforma y adiciona los artículos 146, 331 y 334 de la Ley Federal del Trabajo y deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a fin de garantizar que los trabajadores domésticos sean informados sobre las condiciones de trabajo de forma adecuada, verificable, congruente y fácilmente comprensible.
- En fecha 28 de noviembre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, con opinión de la Comisión de Seguridad Social.
- En fecha 31 de enero de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 18 de febrero de 2019.
- El 06 de diciembre 2018, la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y deroga la fracción II del artículo 13 de la Ley del Seguro Social, a fin de otorgar derechos e incluir la palabra “trabajadores del hogar” a la Ley Federal del Trabajo.
- En fecha 07 de diciembre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 31 de enero de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 18 de febrero de 2019.

- El 18 de diciembre de 2018, la diputada Nayeli Salvatori Bojalil, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES), presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 371 de la Ley Federal del Trabajo, en materia de libertad sindical y duración de sus representantes en relación a su directiva.
- En fecha 20 de diciembre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 31 de enero de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 18 de febrero de 2019.
- El 18 de diciembre de 2018, el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES), presentó iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 388 Bis a la Ley Federal del Trabajo, en materia de democracia y libertad sindical.
- En fecha 20 de diciembre de 2018, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 31 de enero de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 19 de febrero de 2019.
- El 03 de enero de 2019, el diputado Miguel Ángel Chico Herrera, a nombre del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.
- En fecha 07 de enero de 2019, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 05 de marzo de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 15 de marzo de 2019.
- El 23 de enero de 2019, la senadora Sylvana Beltrones Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) del Senado de la República de la LXIV Legislatura, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, en materia de justicia laboral.
- En fecha 24 de enero de 2019, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 05 de marzo de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 15 de marzo de 2019.
- El 23 de enero de 2019, el diputado Francisco Javier Ramírez Navarrete, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Amparo; se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y se expide la Ley General de Centros de Conciliación.
- En fecha 24 de enero de 2019, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el primer receso de la LXIV Legislatura turnó la iniciativa a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 05 de marzo de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 15 de marzo de 2019.
- El 06 de febrero de 2019, el diputado Fernando Luis Manzanilla Prieto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social (PES), presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del Instituto Federal de Conciliación y Registro Laborales; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las leyes federales del Trabajo, de Entidades Paraestatales, Orgánica de la Administración Pública Federal y

Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en materia de justicia laboral.

- En fecha 07 de febrero de 2019, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- En fecha 05 de marzo de 2019, se solicitó prórroga, la cual fue autorizada y notificada por la Mesa Directiva en fecha 15 de marzo de 2019.
- El 19 de febrero de 2019, la diputada Lorena Villavicencio Ayala, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Seguro Social.
- En fecha 20 de febrero de 2019, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente, con opinión de la Comisión de Seguridad Social.
- El 12 de marzo de 2019, la diputada María de los Ángeles Gutiérrez Valdez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa que reforma los artículos 2, 357 y 371 de la Ley Federal del Trabajo.
- En fecha 13 de marzo de 2019, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.
- El 3 de abril de 2019, el diputado Manuel Gómez Ventura del Grupo Parlamentario de Morena, presentó iniciativa que reforma y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, en materia de democratización sindical.
- En fecha 04 de abril de 2019, se recibió en la Comisión de Trabajo y Previsión Social el oficio de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados por el cual se turna la iniciativa para su análisis y elaboración del dictamen correspondiente.

Consideraciones de Hechos y Derecho

En fecha 10 de abril de 2019, se aprobó en la Comisión de Trabajo y Previsión Social, el dictamen materia de la presente moción suspensiva que encuentra su fundamento en el artículo 122 fracción IX del Reglamento de Cámara de Diputados, toda vez que, los diputados del grupo mayoritario, impusieron un mecanismo de procedimiento para la discusión y aprobación, contrario a lo establecido en la sección décima segunda del Reglamento de Cámara de Diputados referente al proceso de aprobación de dictámenes en Comisión, específicamente a los artículos 176, 186, 188 y 189.

El dictamen involucra el análisis y discusión con seriedad de al menos 500 artículos; solamente la Ley Federal del Trabajo tiene entorno a 1,100 artículos, lo que significa que el impacto de la reforma es sobre el 50 por ciento de los mismos; sean honestos con nuestros patrones, los ciudadanos mexicanos:

¿Cinco horas son suficientes para cambiar el régimen laboral en México?

México es un país libre y soberano. Los derechos de los trabajadores mexicanos no son moneda de cambio ni deben obedecer a los intereses de Estados Unidos. Con el pretexto de, se pone en riesgo la economía del país. Porque las reglas no son claras.

El dictamen va en contra del objeto de la autonomía y libertad sindical.

Primero, los trabajadores, en un proceso democrático, votan y eligen al sindicato que negociará el contrato colectivo inicial o la revisión -Carta de Representatividad-. Sólo que el dictamen no habla de voto informado. Es decir, los trabajadores votarán libremente sin conocer las propuestas. Sin información no hay una verdadera libertad.

No simulemos, disfrazan de consulta a través del voto, la aprobación del contrato colectivo, cuando realmente es todo lo contrario: es un mecanismo que deja sin efectos, la primera votación, que en sí misma es el medio para el ejercicio de la libertad.

Compañeros legisladores, estamos ante un momento histórico y de gran responsabilidad para todos los mexicanos. Se pretende aprobar por la vía fast track una reforma a modo y a capricho de interés extranjero, como diputada de la nación y en representación de mi grupo

parlamentario, vengo a decir que en el Poder Legislativo fuimos electos para representar el interés de los ciudadanos y no a representar proyectos individualistas, en congruencia con nuestro mandato constitucional, llamo a la reflexión y que nos pongamos del lado de la gente, no podemos aprobar una reforma que comprometería la estabilidad económica del país, golpeando directamente los bolsillos de todos los mexicanos, incluyendo la mayoría que ustedes dicen representar en este Congreso.

Atentamente

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2019.— Diputada
Ana Priscila González García (rúbrica).»

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada González García. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si toma en consideración para su discusión la moción suspensiva.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos: En votación económica, se pregunta a la asamblea si se toma en consideración, para su discusión, la moción suspensiva. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Gracias. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Se desecha.

De conformidad con el artículo 104, numeral 1, fracción IV, del Reglamento, se otorgará a los grupos parlamentarios el uso de la palabra para fijar su postura, hasta por cinco minutos cada uno. Tiene la palabra el diputado Marco Antonio Gómez Alcantar, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

El diputado Marco Antonio Gómez Alcantar: Gracias, presidenta. Muy buen día a todos. El proyecto de dictamen que hoy nos ocupa es una de las más importantes decisiones que habrá de tomar esta soberanía a lo largo de esta legislatura. Y es trascendental para México por las razones siguientes:

Primero, se pone fin al sindicalismo corporativo en México. En segundo lugar, se apuesta al incremento de los salarios de los trabajadores a través de un sindicalismo verdaderamente libre, es decir, no cooptado por líderes que en ocasiones han negociado para beneficio propio.

En adelante, los salarios y demás prestaciones serán resultado de una genuina negociación que represente los intereses de los trabajadores y no exclusivamente los intereses de un líder sindical. En otras palabras, se terminan los sindicatos de protección que atentaban contra los propios trabajadores mexicanos.

El Partido Verde votará a favor, en virtud de las razones siguientes:

En primer lugar, la presente reforma fue un compromiso adoptado por México al momento de negociar el T-MEC. Y es importante mencionar que no es la primera vez que la celebración de un tratado comercial dota de acciones que vienen a mejorar la vida de los mexicanos.

En materia democrática, la firma del TLC trajo como resultado la implementación de reformas que culminaron con la creación de un IFE totalmente independiente del gobierno, y con ello se generaron las condiciones para vivir elecciones libres que han transformado para bien este país.

Hoy, esta reforma puede transformar la relación entre trabajadores y patrones, en beneficio de todos. Se suprimen las Juntas de Conciliación y Arbitraje y se crean tribunales autónomos dependientes del Poder Judicial de la Federación.

Lo anterior nos garantiza que las resoluciones judiciales cumplan con los principios de imparcialidad, legalidad y certeza. Se estipula que, antes de acudir a los tribunales, los trabajadores y patrones deberán asistir a la instancia conciliatoria, ante un organismo autónomo que conducirá el proceso con independencia y, por ende, ajeno a la injerencia del estado y otros.

Este organismo autónomo tendrá como otras facultades el registro de los contratos colectivos de trabajo de las organizaciones sindicales, así como los procesos administrativos relacionados. Estas facultades son una garantía de certeza respecto a la genuina representación sindical.

Si bien esta reforma es trascendental en la historia de nuestro país, es necesario reconocer que existen pendientes que deben ser atendidos para beneficiar a los trabajadores mexicanos.

Lo primero es terminar con los esquemas de *outsourcing*, que impactan directa y negativamente en los salarios de hoy y en las pensiones del mañana. Y, segundo, se deben implementar las mismas medidas para los trabajadores am-

parados por el apartado B del artículo 123 constitucional. Todos los trabajadores de este país deben ejercer un sindicalismo real a través de un voto libre.

Por lo anterior, las reformas que se proponen en el presente dictamen se consideran adecuadas, en razón de que atienden las necesidades de nuestro país en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, con lo que se dará cumplimiento, tanto a lo establecido en el artículo segundo transitorio de la reforma constitucional de 2017, como a lo dispuesto por los organismos internacionales, como la OIT y el anexo 23 del T-MEC. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Gómez Alcantar. Tiene la palabra la diputada Mónica Bautista Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La diputada Mónica Bautista Rodríguez: Con su venia diputada presidenta. Honorable asamblea, la Constitución de 1917 incluyó el derecho del trabajo y la previsión social para responder a las demandas de las fuerzas trabajadoras que apoyaron a la fracción triunfante al final de la Revolución Mexicana. Pero también sirvieron para contener el despotismo empresarial.

Se prohibió el trabajo de los menores, se establecieron normas protectoras al trabajo de las mujeres, se inscribió en la Ley Fundamental el derecho a la sindicalización y a la huelga, se estableció la jornada máxima, el salario mínimo y el derecho al descanso semanal y vacacional, se responsabilizó a los patrones por los accidentes y las enfermedades laborales y se sentaron las bases de la seguridad social.

El artículo 123 constitucional y las leyes laborales que le siguieron, si bien tutelaban los derechos sustantivos, lo hacían interponiendo mecanismos de control, una justicia laboral depositada en organismos administrativos tripartitas, como las Juntas de Conciliación, toma de nota mediante la cual el Estado decide la existencia legal de los sindicatos, calificación y arbitraje forzoso de las huelgas, cláusula de exclusión para impartir la disciplina interna, contratos de protección para simular derechos colectivos, fijación tripartita de los salarios mínimos para ajustar metas de inflación, ausencia del voto libre, directo y secreto para elegir dirigencias o para el recuento en caso de disputas por titularidad del contrato colectivo.

En la década de los años 80 del siglo pasado, este modelo entró en crisis al agotarse la sustitución de importaciones

que había permitido la industrialización nacional en las décadas anteriores. Al mismo tiempo, nuestro país vivió un proceso que dio paso a una sociedad más plural y compleja, donde un sindicalismo corporativo autoritario, excluyente, patrimonialista y corrupto, cerrado a la competencia y al pluralismo, no podía sostenerse como una garantía de estabilidad; la necesidad de modificar el pacto corporativo se fue traduciendo en la necesidad de modernizar la legislación laboral.

Esto dio lugar a un proceso de modernización de la legislación laboral que llevó, luego de intentos fallidos, a una reforma integral en 2012. Sin embargo, contenía regresiones que afectaron al trabajo estable y fomentaron el régimen de subcontratación, manteniendo el empleo precario e informal como el rango distintivo de nuestro mercado de trabajo.

La reforma objeto de la presente discusión proviene de una modificación constitucional publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de febrero de 2017. La legislación que ahora se propone llega tarde, pues debió haberse expedido un año después de la entrada en vigor de dicho decreto.

El contenido del dictamen, si bien refleja los propósitos que ya forman parte de nuestra Ley Fundamental en lo que corresponde a la sustitución de las Juntas Federal y Locales de Conciliación y Arbitraje, por jueces federales y locales dependientes de los respectivos poderes judiciales, la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como la incorporación del voto personal, libre y secreto de los trabajadores para la resolución de los conflictos entre sindicatos, solicitar la celebración de un contrato colectivo y la elección de sus dirigentes sindicales.

Estamos a favor de una legislación secundaria que haga viable el libre ejercicio de la autonomía, libertad y democracia sindical, así como una contratación colectiva auténtica para que los sindicatos sean instituciones defensoras de los derechos de los trabajadores y no, como hasta ahora, instrumentos que utilizan los patrones y el Estado para mantener al trabajador postrado en condiciones precarias, sin derechos y con las más bajas remuneraciones del mundo.

Al depositar la impartición de justicia en tribunales laborales, se garantiza que los conflictos emanados en las relaciones de trabajo estarán en manos del Poder Judicial, y no como hasta ahora, mediatizados por un sindicalismo controlado por el gobierno y los patrones en los que la resolución de los conflictos obedece a estos intereses y no al cumplimiento estricto y eficaz de los derechos de la clase

trabajadora, pero tenemos claro que los ímpetus democratizadores del gobierno no obedecen a estos propósitos.

La reforma en comento se explica también por las presiones internacionales en el gobierno de Peña Nieto, para adecuarse a las exigencias del fallido Acuerdo Transpacífico de Cooperación Económica y en el gobierno actual a la firma del acuerdo nacional que sustituye al TLCAN, el T-MEC. El propio presidente de la República ha reiterado la coincidencia y la urgencia de cumplir con este requisito impuesto en el tratado comercial.

Estamos ante la oportunidad de crear instituciones adecuadas en materia de justicia laboral, libertad y democracia sindical y la autentificación de la negociación colectiva, pero sería deseable no limitarnos a eso. Mientras siga habiendo trabajadores mal remunerados, sin trabajos estables, sujetos a regímenes de excepción como el llamado *outsourcing*.

Por eso, aunque votaremos a favor en lo general, presentaremos nuestras reservas para dejar constancia de nuestras propuestas. Esperamos que no pase mucho tiempo sin que haya la oportunidad de revisar de fondo el mundo del trabajo. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Bautista Rodríguez. Tiene la palabra la diputada Martha Angélica Zamudio Macías, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

La diputada Martha Angélica Zamudio Macías: Con su permiso, diputada presidenta. Buenas tardes, compañeras y compañeros. El día de hoy nos reúne una votación que probará ser trascendente para el futuro de nuestro país. Hoy discutiremos la reforma más importante que haya tenido la Ley Federal del Trabajo desde que fuese promulgada el primero de abril de 1970.

La reforma laboral propone modificar 535 artículos de la ley, siendo este un número mayor a la mitad de los existentes en el texto.

Su importancia recae en los efectos que tendrá para el laborismo mexicano, transformando por completo la reforma de hacer elecciones al interior del sindicalismo y la forma en que se imparte la justicia laboral en nuestro país.

Los cambios que provocará la promulgación de esta ley no deben de ser minimizados o dados por hecho.

Durante todo el mes de marzo la Comisión de Trabajo de esa legislatura, llevó a cabo audiencias públicas para escuchar opiniones, reservas y críticas del sector obrero, del sector patronal, las autoridades judiciales, los académicos y los integrantes de las juntas de conciliación y la sociedad civil en su conjunto, y todos ellos aportaron información y opiniones fundadas para mejorar la iniciativa recibida en esta comisión.

Sin embargo, es importante destacar que estos esfuerzos, aunque positivos como ejercicios democráticos, no fueron en nuestra consideración suficientes como medios de consulta a la ciudadanía y, sobre todo, a los factores de producción.

Esta reforma afectará de forma directa, y presenta a todas y a todos los mexicanos quienes desempeñan una actividad laboral y en los sectores productivos, social y gubernamentales.

En el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano trabajamos para garantizar derechos, pero dejamos en claro las obligaciones en el ámbito laboral y productivo.

La ciudadanía se ha integrado por sujetos verdaderamente empoderados. Por ello, consideramos que es de vital importancia ampliar los tiempos de discusión de la reforma, de tal manera que al menos podamos leer y analizar uno a uno los artículos y motivos de cambio.

La honorable Cámara de Diputados y el poder público federal, en donde todas y todos los diputados nos debemos a aquellos por quienes fuimos elegidos a través del voto.

Idealizar una discusión tan importante como esta y los impactos que genera a la fecha y al país entero.

La Cámara de Diputados no merece ser sometida a ningún texto acordado en el marco de la relación con Canadá y con Estados Unidos, y menos al interior de nuestro país.

Este tipo de decisiones no pueden ser tomadas con ligereza y de forma apresurada. No ignoramos que una de las principales motivaciones detrás de acelerar este proceso es la homologación de nuestra legislación con los compromisos hechos por nuestro país para aprobar el nuevo Tratado de Libre Comercio entre México, Estados Unidos y Canadá.

Sin embargo, bajo ninguna circunstancia podemos hacer caso a la presión de gobiernos extranjeros, más aún cuando lo que se está poniendo en juego es la competitividad de nuestro país.

Compañeras y compañeros, los invitamos a tomar esto en consideración al momento de votar en favor o en contra del presente dictamen. Sabemos que existen algunos elementos positivos para aprobar la presente propuesta sin deliberación, pero ninguno de ellos puede sobreponerse al derecho que tienen las y los ciudadanos de participar en la construcción de su futuro.

Se ha dicho en muchas ocasiones que el punto de llegar a entendernos, como una verdad popular; que México es un país de gran diversidad; se menciona que su diversidad se encuentra en sus tradiciones, en su tierra, en su gente, y todo es cierto.

También lo es, cabe decirlo, que nuestra economía y distribución de nuestro trabajo en México, no es un país de una sola industria o un solo producto o un solo servicio para entender la totalidad del ámbito laboral en este país.

Por este motivo, y actuando frente a las condiciones que se nos buscan imponer, el Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano emitirá su voto en abstención para el presente dictamen.

En nuestro movimiento no podemos admitir que el desaseo legislativo se anteponga al bienestar de los trabajadores mexicanos, la estabilidad de sus empleos, la competitividad de nuestra economía, y como diputados federales nos debemos a nuestros representados, a nuestros distritos, a nuestros estados. No podemos continuar el camino sin ellos. Es cuanto, diputada. Muchas gracias.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Zamudio Macías. Tiene la palabra el diputado Reginaldo Sandoval Flores, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Con la venia, presidenta. Diputadas y diputados, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, acudo a esta tribuna para manifestar nuestra posición respecto a la reforma en materia laboral que hoy se nos presenta.

Para nosotros, una verdadera reforma laboral va más allá de ajustes a procedimientos administrativos, como la que hoy se nos presenta.

Una auténtica reforma en esta materia debe de ir encaminada a dar libertad a los trabajadores, tanto en la elección libre y directa de sus dirigentes como en la elaboración de

los contratos colectivos de trabajo encaminados a mejorar los salarios y sus condiciones laborales, pero también, y para nosotros esto es fundamental, debe reformar aquellos elementos que hoy obstaculizan los incrementos salariales y laborales, como es la figura de la subcontratación laboral denominada *outsourcing*.

Actualmente existe en el país un bajo porcentaje de trabajadores sindicalizados en relación al total; es decir, alrededor del cinco por ciento. Hoy en día la mayoría de los trabajadores están en la economía informal y la subcontratación. Ha sido consecuencia de los altos niveles de desempleo y subempleo lo que ha permitido.

Mientras sigan los niveles de subempleo y desempleo seguirá la subcontratación y por más reformas a la vida interna de las organizaciones laborales, no se mejorará la creación de empleos.

Para el Partido del Trabajo este es el momento de dejar fuera de la ley a la figura de la subcontratación, ya que da pie a que continúe el alto poder de negociación salarial de los empresarios contra los trabajadores, los cuales ven ir sus salarios constantemente a la baja y perder sus derechos adquiridos.

Para nosotros este dictamen es la oportunidad ideal para eliminar la subcontratación de nuestra ley y no dejarlo para momentos futuros, pues eso implica seguir eternizando las precarias condiciones que viven nuestros trabajadores.

Para nosotros es claro que, si el país enfrenta bajas tasas de crecimiento, altas tasas de desempleo y desigualdad, es por la subcontratación y las precarias condiciones de trabajo. Mantener estas condiciones son un obstáculo para que los trabajadores aumenten su bienestar y aspiren a tener salarios acordes a la riqueza nacional que generan.

Para poder retomar las condiciones de crecimiento se requiere impulsar el mercado interno, subir salarios y mejorar prestaciones laborales, sin embargo, esta reforma no lo garantiza.

Una reforma laboral debe venir acompañada de un incremento en el gasto público, revertir el proceso de desindustrialización, fomentar el crecimiento económico con políticas económicas activas y la generación de empleo formal, para así aumentar los niveles de sindicalización y lograr mejores salarios y prestaciones laborales.

Para nosotros la reforma que hoy se nos presenta es totalmente insuficiente para dar justicia laboral, y es de visión corta, porque se proponen modificaciones que entrarán en vigencia dentro de cuatro años.

Una reforma laboral que realmente se preocupe por mejorar las condiciones de los trabajadores debe ser de aplicación inmediata. Los problemas de los trabajadores son hoy.

Si bien la reforma busca democratizar la vida sindical, no podemos apoyar la perpetuación de las dirigencias sindicales, pues este decreto deja abierto a que los dirigentes tengan el derecho a ser reelectos. Nosotros estamos porque ningún dirigente lo sea por más de un periodo de seis años, sin posibilidad de reelección.

Nos preocupa que los contratos colectivos se revisen hasta dentro de cuatro años. Eso implica postergar la reestructuración del mercado laboral del país, tan necesaria para miles de trabajadores que han estado bajo el yugo de organizaciones charras y alineadas a los empresarios.

Compañeras, compañeros, esta reforma débil es irónica. En el dictamen el gobierno propone el cumplimiento de la aplicación de la ley por medio de inspectores laborales. Sin embargo, el gobierno actual está por la austeridad republicana y, bajo este principio, ha despedido a miles de trabajadores gubernamentales. Entonces, bajo la lógica que hoy tiene el gobierno, no habrá recursos para contratación de inspectores laborales que hagan cumplir esta ley...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: Diputadas y diputados, el Partido del Trabajo es parte de la coalición Juntos Haremos Historia. Juntos ganamos las elecciones el pasado primero de julio, compartimos una agenda común y principios sociales que guiaron nuestra campaña y hoy nuestra acción, en ellos el principal objetivo es y ha sido el bienestar de los mexicanos.

Por ello, para cumplir consideramos que se requiere de una real reforma laboral que elimine la figura de la subcontratación, que permita el mejoramiento del mercado...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, reitero que su tiempo se ha agotado. Concluya, por favor.

El diputado Reginaldo Sandoval Flores: ...de trabajo y permita a los trabajadores pelear las mejoras y condiciones laborales, salariales y de vida. Si no está el compromiso explícito de que vamos contra el *outsourcing*, nosotros estaremos en posibilidad de decidir nuestro voto.

Tampoco estamos cerrados hasta este momento, en acompañar esta reforma si este compromiso queda explícito. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado Sandoval Flores. Tiene la palabra la diputada María Rosete, del Grupo Parlamentario de Encuentro Social.

La diputada María Rosete Sánchez: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, ante el interés y prioridad del gobierno de la República de impulsar la reforma laboral y crear las condiciones necesarias para generar empleos y mejor remunerados, en el Grupo Parlamentario de Encuentro Social nos congratulamos por los cambios realizados que requería el marco jurídico mexicano en materia laboral, teniendo como principal interés el derecho y bienestar de los trabajadores, no sin considerar de manera paralela a los medios y sectores productivos del país para crear un círculo virtuoso.

En este proceso, Encuentro Social participó intensamente en esta transición que necesita y requiere el ámbito laboral en nuestro país, con el fin de modernizar el sistema de justicia laboral, hacer efectiva su independencia respecto al Poder Ejecutivo y legislar para que el Poder Judicial pueda enfrentar con eficiencia y resultados los juicios laborales que reciban; se garantice un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia; crear el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, así como establecer el procedimiento de conciliación prejudicial.

En la Comisión de Trabajo y Previsión Social de esta Cámara, para dar mayor solidez a la reforma laboral y escuchar las voces y propuestas de todos los sectores involucrados en el mundo laboral, se convocó a representantes de los Poderes Ejecutivo y Judicial, a tribunales laborales, a colegios y barras de abogados, académicos, organismos y colectivos de la sociedad civil y público en general a participar en las audiencias públicas organizadas en estas temáticas, en donde Encuentro Social participó activamente.

Las audiencias públicas fueron trascendentales para contextualizar mejor la reforma, para conocer de viva voz el

sentir de los diversos sectores que inciden en materia de trabajo.

Por ello, este proceso de reforma laboral significa un cambio o transformación en aspectos estructurales. Es decir, de base y fundamentales en las instituciones del país, que tienen la mira en el futuro, en los cambios que son ya realidad y en los demás cambios que vendrán. Estos cambios implican la actualización a las nuevas circunstancias que se viven y por eso contienen un claro objetivo de modernización.

La frialdad de los números en el mercado laboral de años anteriores evidencia una serie de distorsiones en el mercado de la fuerza de trabajo y el fracaso de las políticas públicas en esta materia, instrumentadas por pasadas administraciones, circunstancias que agravaron la crisis de diversas vertientes en el país. Es por ello urgente la necesidad de promover la modernización del marco legal que regula las relaciones entre el capital y el trabajo.

El Grupo Parlamentario de Encuentro Social quiere dejar en claro que el empleo es una de las herramientas principales y más sanas con las que cuenta una sociedad moderna para impulsar la distribución equitativa de la riqueza nacional que se genera. Asimismo, atenúa las diferencias sociales en beneficio de todos los habitantes de una nación.

Nuestro grupo parlamentario apoya y promueve esta reforma integral a la Ley del Trabajo, partiendo de los principios básicos de que la fuerza de trabajo; es decir, el obrero, el campesino, el empleado son parte nodal e indispensable en el proceso de generación de bienes y, por ende, de la riqueza nacional.

No minimicemos que la relación entre capital y trabajo es insoluble, y la importancia de uno jamás, jamás debe estar por encima del otro.

Encuentro Social no solamente apoya, sino impulsa y promueve la modernización y adecuación al marco normativo laboral que regule más eficientemente las relaciones de trabajo, entre trabajo y capital; y que además permita la promoción del desarrollo económico del país y la distribución equitativa de la riqueza nacional; actualización del marco jurídico que necesariamente debe preservar las conquistas obtenidas por la clase trabajadora. Invitamos a todas las fuerzas políticas representadas...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada María Rosete Sánchez: ...en esta Cámara de Diputados a sumarse a esta reforma –concluyo. Es momento de que empresarios, gobiernos y trabajadores aceptemos este marco regulatorio; que nos sirva para encontrar la solución de una vez para todos y contribuya a cumplir los objetivos de lograr un México con mejores expectativas laborales y con mayor progreso social y equitativo.

Reiteramos que estamos en presencia de una gran reforma, de gran calado, que establecerá un partaguas en nuestra legislación laboral. Por ello, en Encuentro Social votaremos a favor. Es cuanto.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Rosete. Tiene la palabra el diputado Isaías González Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Isaías González Cuevas: Con su permiso, señora presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el Grupo Parlamentario del PRI manifiesta su apoyo en lo general y el compromiso a dicho dictamen para transitar al nuevo modelo de justicia laboral.

Nuestro apoyo resulta de una consulta a nuestra base sindical y de la decisión de privilegiar en todo tiempo el interés superior de los trabajadores y sus familias. No hay país en el mundo que viva sin trabajadores, ni economía alguna es posible sin su concurso. Por eso, cualquier decisión que pueda afectarnos implica un acto de responsabilidad política, independientemente de quien haya hecho la propuesta o de quienes la suscriben.

No podríamos jamás ir en contra de la libertad sindical, que corresponde con la garantía de la democracia sindical, expresada a través del voto personal libre y secreto de las y los trabajadores.

Tampoco podemos ir en contra de la transparencia y la rendición de cuentas que las organizaciones realizan a sus agremiados. Más aún, nos satisface que en la reforma se proponga a la igualdad de género en la integración de las mesas directivas de las organizaciones sindicales.

En los artículos 331 y 342 se propone la normativa para que, por fin, las trabajadoras del hogar puedan integrarse a la seguridad social, al establecimiento de su derecho, a los días de descanso, alimentos, habitación y pago en efectivo; esta es una vieja aspiración que, por fin, se establece en la ley en la que jamás podríamos estar en contra.

Sin duda alguna, la libertad sindical y la democracia sindical corren en paralelo y constituyen obligaciones que la vida contemporánea ha impuesto. No se puede obligar a nadie a ser parte de un sindicato o federación o confederación, los tiempos han cambiado y esta es una realidad que tenemos que entenderla, aceptarla y enaltecerla.

Hay muchos sindicatos y organizaciones sindicales democráticas que eligen a sus mesas directivas a través del voto personal, libre y secreto; es el momento establecido, como lo dice el dictamen, de precisarlo detalladamente, puesto que las mesas directivas así electas tendrán la autoridad moral, plena y la suficiencia para representar a los trabajadores ante las autoridades y también frente a los problemas propios de una relación laboral con los empleadores.

Es indudable que la nueva visión de la sociedad exige información puntual de la autoridad y también de los sindicatos y de las organizaciones que representan a la sociedad organizada, por eso apoyamos la redacción del artículo 373, que garantiza la certeza y la confiabilidad y la legalidad plena que tiene que ver con la rendición de cuentas, que todos estamos obligados a hacer así, como la obligación de transparentar el contenido de los estatutos que rigen la vida sindical, el reglamento interior de trabajo y el contenido de los contratos colectivos de trabajo, garantizando que los trabajadores puedan tener acceso directo a estos documentos y así puedan con eficacia exigir puntualmente el cumplimiento de sus derechos.

Estimamos que estos principios van a garantizar la eliminación de los contratos de protección y los llamados sindicatos blancos, que han desprestigiado al sindicalismo nacional y contribuyen frecuentemente al reclamo ante la Organización Internacional del Trabajo.

Por primera vez, en nuestro país contaremos con un Centro Nacional de Conciliación y Registro Laboral, como órgano descentralizado, y este organismo otorgará los registros sindicales, también con la garantía de hacerlo sin la intervención de empleadores y del gobierno, dando cumplimiento al Convenio 87 de la OIT.

La llamada reforma laboral, sin duda alguna, beneficiará a las trabajadoras y los trabajadores de nuestro país, al precisar valores y principios que deben honrar los sindicatos y las organizaciones que se sumen con justicia como auténticos representantes de los trabajadores.

La reforma laboral, sin duda alguna, beneficiará a los trabajadores de nuestro país, al precisar valores y principios que deben honrar los sindicatos y las organizaciones que asuman con justicia como auténticos representantes de los trabajadores.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Isaías González Cuevas: Termino, señora presidenta.

Es indudable que no podemos estar en contra de tales principios y no podemos objetar la libertad sindical y mucho menos la democracia de las organizaciones sindicales.

Así, pues, compañeras y compañeros, nosotros estamos por la democracia sindical, la rendición de cuentas, la transparencia y la libertad sindical. Por eso nuestro voto será en favor de este dictamen en lo general, dado que tenemos algunas reservas que hemos presentado. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputado González Cuevas.

Saludamos a los estudiantes y docentes del bachillerato General Quetzalcóatl, invitados por el diputado Benjamín Saúl Huerta Corona. Así como también a alumnas y alumnos de la Universidad Tetec del estado de Morelos, invitados por el diputado Óscar Daniel Martínez Terrazas.

A las y los estudiantes del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, División de Estudios Políticos, invitados por el diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. Y a los estudiantes de Derecho de la Universidad Leonardo da Vinci, campus Tehuacán, Puebla, del estado de Puebla, invitados por la diputada Nayely Salvatori Bojalil. A todas y todos ustedes, bienvenidos a esta Cámara de Diputados.

Tiene la palabra el diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Con su permiso, diputada presidenta. Compañeras y compañeros. A los trabajadores que nos ven a través de los medios de comunicación y que con su esfuerzo contribuyen al progreso del país, a los empresarios que asumen una misión de buscar un próspero y justo país.

Sabemos que el siglo pasado, en el que se conformó el derecho de trabajo mexicano, en muchos casos estos instrumentos de interés de poder se alejaron de su visión trascendente de procurar la armonía y la consecución de la dignidad de los trabajadores.

Por décadas, las nobles instituciones del derecho laboral indebidamente fueron puestas al servicio del poder político hegemónico. El resultado de esta perversión derivó en crisis, división artificial entre grupos sociales y el fortalecimiento de redes corporativas de control y de manipulación.

Desde el 39, Acción Nacional se declaró enemigo férreo de considerar al trabajo como mercancía, como simple elemento de material de producción.

Hoy, con la misma convicción humanista, en un momento en el que parece que desde la Presidencia se quiere revivir la inútil y nefasta división social y crear enconos entre los mexicanos, el PAN dice: presente, al pasar la lista en la tarea comunitaria para construir un mejor futuro para todos y especialmente para los trabajadores de este país.

En tal virtud apoyamos el dictamen con la reforma laboral que se presenta para su discusión y su votación. Lo hacemos convencidos de que la actualización de las normas sustantivas que hoy se realizan serán propicias para la configuración de un mejor entorno social y económico y que, en el mundo caracterizado por la competencia y la innovación, será eficiente.

Es preciso indicar que esta reforma no surge únicamente por los planteamientos del actual gobierno, como lo han pretendido hacer creer.

Desde el año 2012, Acción Nacional fijó su postura implementando reformas laborales de gran calado, basadas en los principios de la democracia sindical, de la transparencia, de la rendición de cuentas y de la transición de las juntas hacia los tribunales, incluyendo la cláusula de exclusión y el salario digno.

Tenemos una gran deuda con los trabajadores de este país, se llama, compañeros diputados: justicia laboral.

Con esta reforma se pretende dignificar a los trabajadores, obligando a transitar y acabar con la corrupción sindical que venimos arrastrando del viejo régimen. Necesitamos un nuevo modelo sindical basado en la democracia.

Los trabajadores de este país han sufrido los efectos del sindicalismo antidemocrático, y también, en su mayoría, de las actitudes perversas de estas dirigencias.

Este sindicalismo ha contribuido en gran medida a la tragedia económica de la clase trabajadora mexicana. Nuestro anhelo es que esta ley sea un detonador económico que potencialice la industria nacional y el crecimiento económico del país para generar empleos bien pagados.

Nuestro anhelo es que esta ley sirva para crear un sindicalismo democrático, independiente, alejado del corporativismo y del clientelismo, que dé certeza a sus trabajadores y que sirva para ser un elemento de equilibrio entre los factores de la producción.

Nuestro anhelo es que la ley sirva para crear un piso más parejo entre las trabajadoras y los trabajadores de este país, y que tengan una verdadera justicia social. Nuestro anhelo es que esta ley pueda brindar a las madres trabajadoras mejores oportunidades para sacar adelante a sus hijos y brindar mejores condiciones de vida para su familia.

Nuestro anhelo es que esta ley contribuya a disminuir la brecha de la desigualdad social en la que viven más de 50 millones de mexicanos y que nos indigna, y que tengan la posibilidad de tener una vivienda digna, que tengan derecho a la salud, derecho a la calidad educativa y derecho al sano entretenimiento.

La reforma contempla la desaparición de las juntas de conciliación y arbitraje y transita hacia los tribunales laborales regulados por el Poder Judicial, y con ello acabar con la corrupción de las juntas.

La creación de un Centro Federal de Conciliación y Arbitraje Laboral para atender lo relativo a los contratos colectivos y a las asociaciones sindicales. La democratización sindical fortalecida con los ejes de rendición y cuentas y transparencia. El proceso de selección de líderes sindicales sujetos a votación directa, libre y secreta.

A pesar de ello, la reforma laboral aquí planteada se queda corta, al no haber incluido a los trabajadores que se encuentran en el Apartado B, contemplados en el artículo 123 constitucional. A pesar de las actitudes antidemocráticas del proceso en la Comisión de Trabajo de esta legislatura...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañero diputado, su tiempo se ha agotado.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera: Termino, compañera diputada.

A pesar de las actitudes antidemocráticas que asumieron el presidente de la Comisión de Trabajo en esta legislatura, del atropello a los derechos de los diputados de esta comisión, votaremos a favor de esta iniciativa con responsabilidad hacia México. Seguiremos luchando por la dignidad del trabajo y por las instituciones laborales que promuevan una patria ordenada y generosa. Eso es lo que todos anhelamos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Gracias, diputado Pérez Rivera. Tiene la palabra la diputada Anita Sánchez Castro, del Grupo Parlamentario de Morena.

La diputada Anita Sánchez Castro: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros diputados, el dictamen de hoy es producto de la lucha que por décadas han llevado a cabo las y los trabajadores mexicanos en defensa del trabajo y del salario digno, así como de una representación verdadera de sus sindicatos y de su demanda de justicia laboral expedita.

Este dictamen responde al mandato constitucional de febrero 2017, de la llamada reforma constitucional en materia de justicia laboral y a los instrumentos necesarios para la debida aplicación de los convenios 87 y 98 de la Organización Internacional del Trabajo sobre libertad de sindicación y verdadera contratación colectiva.

Son cuatro puntos fundamentales.

Uno. La transición de la justicia laboral del Poder Ejecutivo al Poder Judicial, aunado a la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, organismo descentralizado con personalidad jurídica y patrimonio propio, plena autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión.

Se regirá por los principios de certeza, independencia, legalidad, imparcialidad, confiabilidad, eficacia, objetividad, profesionalismo, transparencia y publicidad, tal y como lo señalan expresamente los párrafos cuarto y quinto de la fracción XX del artículo 123 constitucional, apartado A, tanto para sus funciones de conciliación como las registrales.

Su Junta de Gobierno está conformada por entidades gubernamentales a través de representantes de la Secretaría

del Trabajo y Previsión Social, Secretaría de Hacienda y Crédito Público y de organismos autónomos, como el INAI, Inegi e INE, dándole certeza, autonomía e imparcialidad, terminando con el tripartismo que existía en las Juntas de Conciliación y Arbitraje.

Se contempla establecer un órgano consultivo y auxiliar del Ejecutivo federal, denominado Comité Nacional de Concertación y Productividad, en donde intervienen organizaciones patronales y de trabajadores con facultad para realizar diagnósticos y emitir opiniones en materia de conciliación, negociación colectiva y registros laborales sin que tengan injerencia en la vida institucional del centro federal.

Segundo. Es la libertad y autonomía sindical contemplada en los convenios 87 y 98 de la OIT, respetando los principios constitucionales de representatividad y consulta directa a los trabajadores, mediante voto personal, libre y secreto en la elección de dirigentes, conflictos de titularidad y celebración de contratos colectivos de trabajo nuevos.

Establece también el respeto de autonomía sindical y la libertad de los sindicatos de escoger su radio de acción, elaborar sus estatutos, respetando el principio del voto personal, libre y secreto en la elección de dirigentes y transparentar entre sus agremiados la administración de los recursos y patrimonio sindicales, empoderando así al trabajador, ya que democratizan y transparentan la vida de los sindicatos, regresando a las bases el poder que algunas dirigencias sindicales han usurpado indebidamente.

El respeto a la libertad sindical y la existencia de varias organizaciones gremiales no es problema alguno para la productividad del país y la certidumbre empresarial, ya que ello no trasciende a la contratación colectiva, pues se mantiene el principio de que solo habrá un sindicato titular de la contratación colectiva.

Tercero. Es la necesidad de que se respeten los principios constitucionales de representatividad en las organizaciones sindicales y de certeza en la firma, registro y depósito de los contratos colectivos de trabajo. Es decir, que la celebración y firma de un contrato colectivo nuevo sea producto exclusivo de la voluntad de los trabajadores.

Con esta reforma se cierra la puerta al contratismo de protección patronal. Este mecanismo es fundamental para preservar el derecho de los trabajadores a firmar su contrato colectivo de trabajo y escoger el sindicato de su preferencia.

Esta propuesta de ley contempla un procedimiento nuevo a través de una constancia de representatividad que solo puede ser solicitada por los trabajadores, respetando así los principios constitucionales antes citados.

La contratación colectiva nace como un derecho exclusivo de los trabajadores y como tal debe mantenerse...

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Compañera diputada, su tiempo se ha agotado.

La diputada Anita Sánchez Castro: Sí. El cuarto. Mantiene la posibilidad de ampliar el periodo de prehuelga, de común acuerdo de las partes, a solicitud del sindicato.

Es por esto que Morena votará a favor del dictamen. Hago hincapié en que desde hace décadas las y los trabajadores de nuestro país demandan ejercer libremente su derecho de sindicación, contratación colectiva y conseguir una verdadera justicia laboral rápida y expedita. Hoy haremos posible que esto muy pronto sea una realidad. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada Dulce María Sauri Riancho: Muchas gracias, diputada Sánchez Castro.

Se informa a la asamblea que con esta intervención concluye el plazo para la presentación de reservas al dictamen a discusión.

Presidencia de la diputada María de los Dolores Padierna Luna

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Vamos a pasar a la discusión en lo general. Tiene la palabra, para hablar en contra, primero hablarán en contra, luego a favor, la diputada Ana Priscila González García, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos, para hablar en contra del dictamen.

La diputada Ana Priscila González García: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Ana Priscila González García: En representación de los ciudadanos, estamos preocupados en Movimiento Ciudadano ante la falta de responsabilidad y el desaseo de cómo se llevó el proceso de discusión y la apro-

bación del proyecto de dictamen de la reforma laboral en materia de justicia laboral y democracia sindical.

La Cámara de Diputados es una institución que representa la pluralidad, en su totalidad, de los mexicanos. Debemos hacer leyes que beneficien a todos: hombres, mujeres trabajadores y patrones.

La transformación que necesita un país es de fondo, lo que implica también la forma. No es posible que se sigan repitiendo malas prácticas de los gobiernos anteriores: las reformas estructurales con madruguetes y procesos legislativos *fast track*, como ya lo venimos mencionando en distintas ocasiones.

Los tiempos son otros, compañeros, la democracia encuentra un sustento en la división de Poderes. Nuestro deber como legisladores está al lado de los trabajadores. Es cierto que también debemos de robustecer la democracia y la transparencia de los sindicatos, pero para ello es necesario tener una amplia consulta con las referidas asociaciones y esto no se ha hecho en esta Cámara de Diputados.

Hablábamos de que no tenemos un impacto presupuestal. Hablábamos del proceso de desaseo de lo que se ha venido dando, de la asambleitis. Que estamos poniendo en riesgo la economía de nuestro país.

Los invito a todos ustedes a que reflexionemos qué es lo que estamos haciendo. Ayer en la Comisión de Trabajo y Previsión Social no se tomaron en consideración las opiniones de la sociedad civil, de nosotros mismos y de verdad que no hubo un debate serio.

Los invitamos a que debatamos, que acepten las reservas que se van a presentar el día de hoy. Y quiero dejar claro que los diputados de Movimiento Ciudadano estamos a favor de que exista una reforma laboral, pero no estamos a favor del proceso que se ha venido desarrollando en estos últimos días.

Son más de la mitad de los mil 35 artículos los que estamos modificando y que hemos estado mencionando, que seguramente ni siquiera saben de qué se trata. Y sí, los invitamos a reflexionar nuestro voto y, de nueva cuenta, a este proceso, detenerlo. Es cuanto, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, para hablar en pro

del dictamen, tiene la palabra el diputado Javier Julián Castañeda Pomposo, del Partido Encuentro Social.

El diputado Javier Julián Castañeda Pomposo: Muy buenas tardes, compañeros diputados, compañeras diputadas. Me permito emitir este posicionamiento a nombre de Encuentro Social, ante esta honorable asamblea, respecto a la reforma laboral presentada por la Comisión de Trabajo –que preside el diputado Manuel Baldenebro Arredondo–, que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y encamina al país a una nueva reforma de justicia laboral, sobre todo para los trabajadores, así como una mayor equidad en las conciliaciones obrero-patronales.

Para un régimen democrático, es condición necesaria la vigencia del Estado de derecho, lo que supone que todos están sometidos al orden jurídico y que las violaciones a la legalidad serán sancionadas oportunamente. Por ello, un aspecto central de este nuevo modelo de reforma laboral será una efectiva independencia del sistema judicial con respecto al Poder Ejecutivo, algo que se ha solicitado desde la reforma constitucional del 24 de febrero de 2017 y que llevó a cabo la legislatura anterior.

El país requiere que la justicia sea impartida por los órganos independientes, otorgando mayor certeza al trabajador en su empleo y salario, y evitando los abusos a sus derechos, como las demandas fraudulentas, que destruyen a la pequeña y mediana empresa, o que desalientan la creación de más y mejores empleos.

Urge modernizar la justicia laboral mexicana, y con la iniciativa de reforma que actualmente se discute habrá mejores condiciones laborales y productivas en el país.

Hace varios años ya lo había dicho la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico; ha venido recomendando a México una reforma a la ley laboral para poder ser más competitivos.

Asimismo, uno de los aspectos más relevantes de la presente iniciativa es que contempla la perspectiva de género y los derechos fundamentales en el ámbito de las definiciones fundamentales de la Ley Federal del Trabajo. Se prescribe que es de interés socializar y garantizar un ambiente laboral libre de discriminación y de violencia.

Se establece que en los procedimientos de elección de las directivas sindicales se actuará conforme a reglas demo-

cráticas y se promoverá la igualdad de género, de acuerdo al artículo 258.

Se incorpora la obligación de los patrones de implementar un acuerdo con los trabajadores, un protocolo para discriminar en el área laboral toda forma de discriminación por razones de género, y atención de casos de violencia y acoso sexual, marcados en el artículo 132, fracción XXX; y se prevé la tutela de derechos cuando se reclame la discriminación en el empleo, tales como la discriminación por embarazo u orientación sexual, por identidad de género o trata laboral, así como en los casos de trabajo infantil, tomando en cuenta lo establecido en el Protocolo de Palermo, en cuyos casos el tribunal tomará las providencias necesarias para evitar que se cancele el goce de derechos fundamentales, tales como la seguridad social, en tanto se resuelve el juicio laboral o bien se decretan las medidas de aseguramiento para las personas que así lo ameriten.

Estos puntos son decisivos, compañeros y compañeras, para diseñar una nueva política laboral en México, que posibilite que el mercado de trabajo vuelva a ser un factor de inclusión social en lugar de un generador de pobreza y desigualdad.

Todos ganarán con esta transformación, ya que son los trabajadores preocupados por la defensa de sus propios empleos y el acceso al bienestar a través de éstos; se trata de una reforma que amerita México para adecuar las mejores condiciones laborales y de productividad ante acuerdos como el nuevo tratado comercial con Estados Unidos y Canadá y los acuerdos con la Organización Internacional del Trabajo.

Por todo lo anteriormente expuesto, es que el voto de Encuentro Social está a favor de esta reforma, ya que estamos convencidos de que una real transformación en el mundo del trabajo, junto con lo que deberá experimentar el régimen político y el modelo económico, es necesaria para nuestro país, acorde a los marcos normativos ya antes enunciados y a las reformas que en el 2017 México hizo, de acuerdo a los convenios internacionales de la Organización Internacional del Trabajo y a los acuerdos con Norteamérica.

Así que este instrumento es importantísimo en términos de la reforma general de transparencia, acceso a la información y a una vida más justa en el ámbito general para todos los mexicanos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado Castañeda Pomposo. En el uso de la palabra, para hablar en contra, el diputado Gerardo Fernández Noroña, del Partido del Trabajo, hasta por cinco minutos.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Muchas gracias, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña: Compañeros diputados, compañeras diputadas. La mañana de hoy de manera unánime, la fracción del Partido del Trabajo decidió votar en contra de esta reforma, ¿por qué? ¿Por qué si estamos de acuerdo en lo que plantea la reforma no tenemos ninguna diferencia sustantiva, por qué entonces votar en contra? Porque nos parece insuficiente la reforma.

Nosotros consideramos que una reforma laboral que no incluya la derogación, la abrogación, la eliminación –como quieran llamarle– del *outsourcing*, el anglicismo con el que se conoce la subcontratación, no es una reforma que se pueda plantear a la altura de la cuarta transformación.

Bueno, Volks Wagen tiene 32 mil trabajadores, y sólo reconoce relación laboral con ocho mil, con ninguno más. Les escamotea a tres cuartas partes de su planta productiva los derechos contractuales establecidos con sus trabajadores.

Son empresas, las *outsourcing*, coyotes que no generan un solo empleo y que sólo por servir para que se desconozca la relación laboral del trabajador y el empleador, ganan una fortuna.

Aquí, en esta Cámara de Diputados, tenemos una empresa *outsourcing* que cada año cambia de nombre, que no le reconoce ninguna antigüedad a las humildes y los humildes trabajadores de limpieza; que se lleva varios millones y les da salarios miserables y ni siquiera les paga el día 15, el día último de cada mes sus salarios, y que les niega la seguridad social. Nosotros, en la casa del pueblo, no debemos desconocer los derechos de los trabajadores y trabajadoras.

¿Hay en Palacio Nacional *outsourcing*? Hay en todas las dependencias, en las universidades, en el Politécnico, en los gobiernos estatales, en los gobiernos municipales.

El buen juez por su casa empieza, y tenemos que erradicar esta práctica perversa. Yo a los que no saben inglés –yo incluido– les digo que *outsourcing* quiere decir: “Te vamos a joder”, porque se trata de que la gente no tenga pensión, no tenga jubilación, no tenga aguinaldo, no tenga vacaciones, no tenga ni siquiera el reconocimiento una relación laboral.

Hubo 150 trabajadoras despedidas cuando yo fui diputado, sólo por pedir que les pagaran a tiempo. Esta empresa *outsourcing* que sigue prestando servicios en la Cámara de Diputados. La Cámara de Senadores no está mejor, está con ese esquema. ¿Cómo vamos a hablar de una revolución sin violencia, sin hacer la más estricta justicia laboral?

Me parece fundamental. Me parece que preocupados por las presiones económicas que hay no estamos tomando las decisiones que esta soberanía debe tomar.

Así es que yo hago un llamado a mis compañeros de Morena a que restablezcamos la unidad. Nosotros vamos a dar un paso, lo voy a anunciar en este momento, restablezcamos la unidad, fortalezcamos la unidad y hagamos las profundas transformaciones que el pueblo espera de nuestra parte.

También tenemos, y aprovecho, perdón por esta pequeña digresión, para plantear que hay funcionarios y funcionarias de muy diverso nivel que no son del movimiento, que son de los regímenes anteriores, que se siguen comportando igual y que deben de ser hechos a un lado, no porque estemos solicitando esos espacios, sino porque no son ni están a la altura ni al compromiso de esta profunda transformación que encabeza el compañero presidente López Obrador.

Nosotros no tenemos derecho a fallar, como lo dijo en esta tribuna el compañero presidente. Nosotros no podemos faltarle al pueblo de México y debemos cumplir con nuestros compromisos y nuestras responsabilidades.

Así que, en un esfuerzo grande de la fracción del Partido del Trabajo, hemos decidido volver a hacer un esfuerzo de aceptar el compromiso de nuestros compañeros de Morena en un próximo periodo retomar este tema, discutirlo a profundidad y resolver en justicia del pueblo trabajador que mucho lo merece.

Por ello, finalmente, votaremos en favor, pero esta es la situación, y doy la explicación de lo que hemos vivido durante esta mañana y de la posición que originalmente tenía

amos de rechazar este dictamen. Les agradezco mucho su atención, compañeros y compañeras.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra, el diputado Jorge Arturo Espadas Galván, del Partido Acción Nacional, para hablar en pro del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Jorge Arturo Espadas Galván: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Presidencia. Compañeras y compañeros diputados, hoy tenemos en frente una reforma que afecta prácticamente a la totalidad de mexicanas y mexicanos, a quien tiene el carácter de trabajador o trabajadora, o quien tiene el carácter de generador o generadora de empleos. Y ahí entramos un universo de personas, y dependen de ahí muchísimas familias. Es una de las reformas más importantes que va a dictaminar esta legislatura, esta Cámara de Diputados. Y vengo a posicionar el voto a favor del Grupo Parlamentario del PAN.

Coincidiendo con el orador que me antecedió en el uso de la voz, en algunos temas, debemos decir que esta reforma sí está incompleta, sí pudo ser mejor. Toda norma, toda norma es perfectible, y si hubiese podido existir en la comisión una discusión a fondo, con un ánimo de mejora, con la libertad de las diputadas y los diputados de razonar cada una de las propuestas y no mecánicamente negar esta posibilidad, estoy seguro que tendríamos un mejor dictamen.

Sin embargo, en la historia del Partido Acción Nacional, en sus documentos básicos, en sus principios de doctrina, que datan del año de 1939 y sus posteriores adecuaciones, se ve reflejado el impulso en dos temas fundamentales que abarca la reforma.

La libertad sindical, la libertad de los trabajadores, la libertad de la persona. La democracia sindical, el derecho al voto personal, secreto y libre de las personas. Esto es una pugna histórica que no deriva de un acuerdo de la Organización Internacional del Trabajo, que no deriva de un Tratado de Libre Comercio con países de América del Norte, que está en el ADN del Partido Acción Nacional.

Es por ello que coincidimos en temas esenciales de esta reforma que permiten a las personas decidir si se afilian a un sindicato o a otro. Lamentamos y lo referiremos en unos momentos más en lo particular, y ruego aquí seamos perceptivos. Entremos a un país de más libertades. No traicionemos al pueblo de México, démosle la oportunidad a las trabajadoras y a los trabajadores de decidir si pertenecen a

un sindicato o a otro, o démosle la libertad de no pertenecer a ninguno. Eso es libertad de decisión.

Este derecho de las trabajadoras y de los trabajadores de no pertenecer, no viene en la reforma. Ojalá lo agreguemos, y si sí viene, ojalá me lo aclaren, el de no pertenecer a ningún sindicato.

Que no se me aplique una cláusula de exclusión a través de un contrato colectivo que no me permita ingresar a una fuente de trabajo porque no pertenezco a un sindicato. Démosle la libertad a la persona.

Hoy se establece en el dictamen, cosa buena, cuestión importante, el que las trabajadoras y los trabajadores puedan elegir a sus dirigencias mediante el voto libre, secreto y personal, pero no se les permite a los trabajadores que por una mayoría determinen si se van a huelga. Una mayoría de los trabajadores de la planta, de la fuente de trabajo, o una mayoría determinen si sus intereses están satisfechos y puedan terminar una huelga.

Tenemos que avanzar a un mayor esquema de libertades y a un mayor esquema de democracia en la vida de las personas y de los sindicatos. Es un buen comienzo, pero le estamos quedando a deber a México.

Este abono, esta parcialidad la vamos a votar a favor, pero sostenemos que estamos en deuda con las y los mexicanos. Tenemos tiempo ahorita para discutirlo e incorporar lo que sea mejor en temas de libertades y en tema de democracia. Ojalá y seamos perceptivos y saquemos una mejor reforma para las trabajadoras y los trabajadores de México y para los generadores de las fuentes de empleo.

Cuidemos a los trabajadores y cuidemos su trabajo. Nuestro voto será a favor y estaremos pugnando porque este dictamen se mejore a pesar de la incompetencia reflejada, pública y notoria del diálogo en la comisión, del que ya todos los medios dieron cuenta. Muchas gracias, presidenta. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted, diputado Espadas Galván.

Le damos la más cordial bienvenida a los estudiantes de la Universidad Humanitas, de la carrera de derecho, invitados por la diputada Karla Yuritzi Almazán Burgos. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen la diputada Martha Tagle Martínez, de Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: Gracias, presidenta. A nombre de Movimiento Ciudadano queremos razonar el sentido de nuestro voto. En virtud de que por Reglamento solo se pueden registrar posicionamientos a favor y en contra, nosotros queremos razonar nuestro voto en el sentido de abstenernos, porque de ninguna manera Movimiento Ciudadano podría manifestarse en contra de una reforma que no solamente tiene buenas intenciones, sino que es una reforma que los trabajadores y trabajadoras en el país han luchado durante muchos años para poderla ver consagrada.

Pero tampoco podemos estar a favor de una reforma a la cual no se le da el suficiente tiempo para discutirla, para revisarla y que, desafortunadamente, como dice un dicho tradicional: el camino está empedrado de buenas intenciones y ese camino puede ser un camino al fracaso.

Porque las buenas intenciones de esta reforma laboral se ven empañadas por el proceso de dictaminación que se ha llevado a cabo en la Cámara de Diputados.

Sin duda, en Movimiento Ciudadano reconocemos que en esta reforma laboral se habla de una nueva justicia laboral para desaparecer a las juntas de conciliación y arbitraje y crear los nuevos tribunales laborales. Todo trabajador o trabajadora que ha tenido que pasar por una Junta de Conciliación sabe la corrupción que se vive en esos lugares, y por eso es que nosotros apoyamos cuando se dio la reforma constitucional que buscaba justamente desaparecer las juntas de conciliación, porque sabemos el martirio que significa para un trabajador buscar defender un derecho laboral, que este se puede llevar años y años sin terminar de verse concluido, y por eso ahora se apuesta a una figura de tribunales laborales, que esperamos sea un proceso expedito en favor de las trabajadoras y los trabajadores.

Por otra parte, también se crea un órgano autónomo para la conciliación y registro de los contratos, dejando además establecido cuáles son los temas que, por ningún motivo, podrán someterse a conciliación y, entre ellos, es de vital importancia que quede claramente establecido que por ningún motivo aquellas situaciones de acoso o violencia laboral puedan ser sometidos a un proceso de conciliación laboral.

Por otra parte, esta reforma también busca y establece un voto personal, libre, secreto, para la elección de dirigentes sindicales y la aprobación de contratos colectivos de trabajo y la resolución de conflictos de titularidad entre los sindicatos.

Esta es la esencia de lo que han buscado por muchos años los trabajadores y trabajadoras, lo que se llama la democratización de la vida sindical y por eso es que vemos en esta reforma elementos para apoyarla.

Sin embargo, nos preocupan todavía algunos temas que, efectivamente, no se han considerado, entre ellos es necesario incluir en esta reforma laboral algunos temas, como la prohibición expresa de la cláusula de exclusión, para garantizar el empleo a los trabajadores en caso de que decidan permanecer o no en un sindicato, y la estipulación de que el pago de las cuotas sindicales previstas en los estatutos sólo podrán descontarse cuando mediante la aceptación del trabajador sea expresada por el escrito.

Por otra parte, en esta reforma laboral hace falta referirse a la prórroga unilateral para el estallamiento a huelga, estipulando que el sindicato no puede tener la facultad unilateral de cambiar la fecha del estallamiento de huelga, a menos que sea por acuerdo mutuo con el patrón y esta sea por un máximo de 15 días.

En lo referente a la ratificación de los convenios de revisión, obligaría a que tanto los contratos colectivos iniciales como los convenios de revisión deberían ser aprobados por la mayoría de los trabajadores para su registro; esto sometería también a las empresas a una serie de asambleas cada dos años, que si bien es necesario, también hay que reconocer que cuando hay contratos en los cuales se han consagrado los derechos de las trabajadoras y los trabajadores, esta revisión sería innecesaria y puede interferir en un proceso productivo para nuestro país.

Por eso, en Movimiento Ciudadano hemos razonado el sentido de nuestro voto, y en esta ocasión nos vamos a abstener, pidiendo a los compañeros de la mayoría que, así como lo prometieron en campaña, hagan reformas en serio y a fondo, cambien la vida de las personas para bien, utilicen esa mayoría tan importante que les ha dado el voto y la representación ciudadana para hacer las cosas bien, no a medias ni atropellando los procesos legislativos ni tampoco sin saber a ciencia cierta...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputada.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez: ...en qué consiste lo que ustedes mismos están hoy por votar aquí. Es cuanto, presidenta, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Manuel Gómez Ventura, de Morena, para fundamentar el dictamen a favor, hasta por cinco minutos.

El diputado Manuel Gómez Ventura: Con su permiso, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Manuel Gómez Ventura: El día de hoy será un día histórico para nuestro país en materia laboral, momentos históricos para quienes tuvieron la confianza y siguen apostándole a la cuarta transformación de nuestra patria.

No se trata pues de un capricho ni de una ocurrencia, se trata de un reclamo social que, por décadas, se ha venido escuchando con una voz y un sentir desesperado en busca de una verdadera justicia laboral.

Si bien es cierto que han existido reformas en esta materia, pero solo ha sido para beneficiar a los grandes consorcios, a las grandes empresas y a los líderes charros aliados al poder político, perdiendo éstos la esencia por los cuáles fueron creados. Mismos que se han aprovechado de la nobleza de la clase trabajadora.

Sin embargo, no hay mal que dure 100 años ni pueblo que lo aguante. El 1 de julio de 2018 los ciudadanos mexicanos, en su mayoría, en pleno ejercicio democrático, libre, directo y consciente, cambiaron el rumbo político de nuestro país. Y con ello, estamos seguros que juntos seguiremos haciendo historia.

El tema que hoy nos ocupa no es para menos, se trata de una de las reformas más importantes para el pueblo mexicano en esta nueva etapa de nuestra patria: la reforma a la Ley Federal del Trabajo.

Una oportunidad histórica que busca justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva. ¿Quiénes serán los ganadores de esta gran reforma? La clase obrera, la clase tra-

bajadora y los empresarios, al deshacerse de los sindicatos extorsionadores. Por ello, la creación del Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral.

Una reforma que no nace sólo de este recinto o del poder político, sino que fue nutrida del reclamo social y de un Parlamento abierto, que por primera vez en la historia tuvo a bien abrir sus puertas para que, mediante el ejercicio de las audiencias públicas, los trabajadores y las trabajadoras, los patrones y los líderes sindicales de nuestro país vertieran sus propuestas con el objetivo de buscar un consenso y, con ello, un equilibrio justo entre los factores de producción.

Ser partícipe de una de las iniciativas propuestas a nuestro Parlamento, incluidas en el dictamen aprobado el día de ayer en comisión, me llena de satisfacción, pues con ellos garantizamos una verdadera democracia sindical.

Por ello, propusimos la modificación del artículo 371, en su inciso 9, en donde pedimos que el procedimiento para la elección de la directiva sindical y secciones sindicales, se lleve a cabo mediante el ejercicio del voto personal, libre, directo y secreto. Voto personal, libre, directo y secreto.

Con ello, la clase trabajadora que sean o quieran ser agremiados a una organización sindical en un acto informado y de manera responsable, tendrán el firme derecho de decidir qué sindicato será el que los represente en un contrato colectivo.

¿Quiénes serán los afectados en esta reforma? Quienes a lo largo de los años desvirtuaron el verdadero objetivo de la creación de las organizaciones sindicales. Quienes a lo largo de los años convirtieron en un negocio redondo el ser líder sindical. Quienes creyeron que nunca llegaría la justicia sindical y se aliaron a los gobiernos corruptos. Y quienes ignoraron la voz y el sentir de los que mueven la economía de las empresas y del país.

Finalmente, me dirijo a la clase trabajadora no sindicalizada o a quienes prefieran no pertenecer a un sindicato. Ya no están solos, habremos de seguir analizando la Ley Federal del Trabajo hasta erradicar la injusticia laboral, entre ello, el *outsourcing*, que aún nos queda mucho tiempo.

También me dirijo a los agremiados de todos los sindicatos. No están solos, pero no esperen a que el gobierno cambie a sus líderes sindicales. Esta reforma les permitirá la libre sindicación o la libertad, en su caso, de elegir a sus representantes de manera personal, libre, directa y secreta.

Ya no más miedo, ya no más acoso, ya no más abuso de los líderes charros. No están solos, no claudiquen en su lucha, pero no esperen que otros luchen por ustedes. Las luchas justas siempre serán respaldadas.

Las y los diputados de Morena de la LXIV Legislatura votaremos a favor de la presente reforma y buscaremos por siempre que los derechos laborales sean respetados. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado Gómez Ventura. Tiene la palabra el diputado Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo, para hablar en contra del dictamen.

El diputado Óscar González Yáñez: Gracias, presidenta. Si bien es cierto, tendremos que reconocer que hay algunos avances en esta ley, algunos que valen la pena, algunos que buscan estabilizar a las empresas, que solamente más allá del 30 por ciento pudiesen ser para llamar a huelga, desestabiliza a las empresas, se quitan cacicazgos de algunos sindicatos, se democratiza, se genera la libertad.

Lo que no podemos aceptar en la fracción parlamentaria es una iniciativa de ley que no considere el *outsourcing*. Es inaceptable para nosotros pensar que ahora la explotación del hombre por el hombre sea la explotación del hombre por el hombre y también por la ley, la ley no puede martirizar a los trabajadores. No puede ser posible que te paguen un bajo salario y encima de todo pierdas prestaciones y todavía un terciario, un coyote venda tu mano de obra y entonces va en merma del trabajador.

Hay un debate sobre si tenemos que aumentar los salarios o no. En la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo lo que pensamos es que lo que tiene que crecer es el poder adquisitivo de los trabajadores, con eso vamos a tener mejores condiciones para la calidad de vida de los trabajadores, pero también podríamos tener condiciones competitivas en el Tratado de Libre Comercio al que pertenecemos. La solución no es aumentar el salario, sino que alcance más con tu salario y eso nos hace más competitivos.

En el tema del *outsourcing*, uno de cada cuatro que se emplean por su cuenta está en el *outsourcing*, uno de cada cuatro. En las empresas pequeñas todavía es peor, nueve de cada 10. Prácticamente de toda la planta laboral, ya sea empresas o pequeñas empresas o medianas, estamos hablando de una tercera parte, o sea hay gente que se hace rica con

el trabajo de los demás, solamente administrando su mano de obra.

Por eso les insistimos, para nosotros, en la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo y para el Partido del Trabajo esta iniciativa es totalmente incompleta porque no le da la esencia del salario a los trabajadores, no se las da. Les pediríamos con mucho respeto a los compañeros de Morena, que no le saquen la vuelta a discutir el *outsourcing*, que no le saquen la vuelta.

Y a los compañeros del PRI y del PAN les decimos: Póngase del lado de la historia de los trabajadores, no se pongan del lado de la historia de la ganancia. La ganancia no debe ser el eje fundamental de la economía de nuestro país. Lo que tiene que ser el eje fundamental de la economía de nuestro país es el desarrollo y el aumento de la calidad de vida, no la ganancia.

De qué nos sirve tener trabajadores que son explotados por el empresario y explotados por un coyote, como si no fuera suficiente la explotación que te genera un sistema, un sistema capitalista, un sistema neoliberal, y encima de todo les damos condiciones legales para que el trabajador siga siendo explotado. Es inaceptable.

Le hacemos un respetuoso llamado a los compañeros de la administración de esta Cámara. Aquí mismo tenemos *outsourcing* en la casa, en nuestra casa.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Óscar González Yáñez, disculpe la interrupción.

El diputado Óscar González Yáñez: Dígame, presidenta a sus órdenes.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Diputado Lixa, ¿Con qué motivo ha solicitado usted la palabra?

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Si el orador me acepta una pregunta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Diputado Óscar?

El diputado Óscar González Yáñez: Con gusto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Acepta la pregunta, por favor, fórmúlela.

El diputado José Elías Lixa Abimerhi (desde la curul): Muchas gracias, presidenta.

Disculpe, diputado. Comparto con usted gran parte de lo que señala, particularmente la preocupación por las pequeñas empresas y sus trabajadores.

Sin embargo, hay otro dato que resulta importante. A partir de la desaparición de los Repecos, del régimen de pequeños contribuyentes, muchas de estas empresas empezaron a utilizar este tipo de desafortunadas prácticas que usted bien señala. ¿Cree usted, o cómo considera usted que podríamos acompañar la idea que usted está exponiendo para que, simplificando la forma de tributar, podamos dar más justicia a los trabajadores que lamentablemente están en esa situación?

El diputado Óscar González Yáñez: Te agradezco la pregunta, porque en la pregunta que me haces está la respuesta. La simplificación es elemento fundamental, tú sabes que parte de la contabilidad de una pequeña empresa, parte de sus ganancias se van por ahí.

La simplificación es central y sustancial. Prácticamente cualquier empresario que tenga siete, ocho trabajadores, pueda hacer su propia declaración y ahí tendríamos que hacer una modificación legal: quitar la parte legal que te obliga a que tenga que ser un despacho y demás. Yo creo que en tu pregunta está la respuesta y coincidido contigo plenamente.

Pero eso que pierden las pequeñas empresas no se lo podemos dar a recuperar por contratos de *outsourcing*. La solución no es castigar el salario, el ingreso de los trabajadores. La solución para el desarrollo de nuestro país es generar productividad y que nuestra economía se desarrolle de tal manera, de tal manera, compañeros, que podamos generar empleos y buenos empleos bien remunerados.

Pero insistiríamos. El empleo bien remunerado es aquel que te genera condiciones de adquisición, poder adquisitivo. No importa cuánto ganes sino lo que importa es para cuánto te alcanza.

El salario tiene que ser, sí, una retribución, pero tiene que ser una retribución que te garantice tener buena calidad de

vida como ser humano, y que tengas lo más valioso que tú tienes, que es tu mano de obra y que te ofertas y te vendes, sí, pero que me dé calidad de vida. Es lo que no tenemos en este momento y entre el desempleo, bajos salarios y *outsourcing*, estamos ahorcando a la sociedad mexicana.

Por eso la fracción parlamentaria, y lo voy a decir, pues extrañamente coincidimos con un planteamiento de un compañero diputado del PAN, pues coincidimos. A los empresarios hay que decirles: tú puedes crecer como emprendedor y como empresario con desarrollo tecnológico, generando productividad, pero no castigando el salario de los trabajadores. La ganancia no puede venir de castigar a los trabajadores, la ganancia debe de venir de la capacidad y la pericia de un empresario, valga la redundancia, para emprender, y el Estado mexicano invertir en tecnología que le permita generar productividad y, evidentemente, mercancías más baratas que nos permitan competir con nuestro vecino del norte. ¿Vale? Muchas gracias, diputado, por tu pregunta y coincidimos plenamente.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. Tiene otra pregunta si usted aceptara. Diputada Abelina López Rodríguez, ¿con qué motivo solicita la palabra?

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): Más bien es preguntarle...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta la pregunta, diputado Óscar González?

El diputado Óscar González Yáñez: Con gusto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputada Abelina.

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): El sentido de la pregunta es si él sabe que esta reforma que se está haciendo a la Ley Orgánica del Poder Judicial, a la Ley Federal de la Defensoría Pública y al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda es solamente en el apartado A, no en el apartado B, porque de pronto lo siento confundido.

Usted tiene razón en el tema del *outsourcing*, pero no estamos ahorita en este tema. Lo que estamos haciendo solamente, fue una reforma del 2017 y lo único que estamos haciendo es cumplir el texto constitucional, no estamos haciendo otra cosa, y entonces ¿qué significa? Lo que significa es que, en vez de que existan juntas de conciliación,

ahora exista un tribunal o existan centros de conciliación para que antes de que lleguen al tribunal se pueda conciliar, y la democracia sindical.

No confundamos, desde aquí le digo a quienes votaron por nosotros, claro que estamos de su lado. Lo único que estamos haciendo es darle cumplimiento a la reforma constitucional del 2017.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: La pregunta, diputada.

La diputada Abelina López Rodríguez (desde la curul): Y la pregunta es: ¿No será que usted está confundido? Porque esta es una reforma, solamente estamos en el apartado A, no en el apartado B, que tiene que ver con los burócratas.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Tiene la palabra el diputado González Yáñez, para dar respuesta.

El diputado Óscar González Yáñez: Gracias, gracias, presidenta y le agradezco su pregunta, compañera diputada. No, no estamos confundidos. Lo que le estamos diciendo al Grupo Parlamentario de Morena e que no le saque la vuelta a discutir el *outsourcing*, que no está considerado exactamente. Nosotros estamos poniendo que es todo esto, que se está discutiendo, hay muchas cosas rescatables.

Al inicio de mi intervención yo lo decía, y lo que decimos, es que una reforma laboral no puede ser aceptada si no viene completada por el tema del *outsourcing*. Lo que usted dice es correcto. Ese es un tema y lo que yo estoy planteando es otro tema. No, no estamos confundidos ni usted está confundida ni yo estoy confundido.

Todos estamos muy claros. Hay una reforma laboral que no considera el *outsourcing*, y la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo quiere que en esta reforma laboral se considere el *outsourcing*, y no está siendo considerado.

Nosotros estamos a favor de desaparecer el *outsourcing*, desaparecerlo, y lo que estamos proponiendo, precisamente, es que sea parte de todo lo que usted planteó, sea parte de este tema, y por eso lo estamos planteando, y por eso me atrevo a dar los datos que estoy dando, de cuánta gente vive por *outsourcing*.

Y mi argumentación, a la cual yo me acojo, es: si ya la explotación del hombre por el hombre se da con un sistema capitalista y neoliberal como en el que vivimos, y luego encima de todo le entregamos legalmente la fuerza de trabajo de todos los mexicanos para que lo puedan ellos acomodar, coyotear, terciarlo, explotarlo, y todavía le damos el instrumento jurídico a estos personajes, si ya de por sí el trabajador está explotado, y ahora es subexplotado, eso es lo que nosotros estamos planteando.

Lo que usted dice es correcto, ni usted está confundida, ni yo estoy confundido. Nadie está confundido aquí. Estamos muy claros, la reforma está así en un sentido, y nosotros estamos planteando que vaya en otro sentido. Espero haberle contestado.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias.

El diputado Óscar González Yáñez: Presidenta, quisiera terminar mi intervención...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Un momentito, porque tiene otra pregunta, si usted la aceptara, desde luego.

Diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera, ¿con qué objeto? Micrófono para el diputado Pérez Rivera. Adelante, ya tiene micrófono.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): Una pregunta al orador, si me lo permite, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: ¿Acepta usted, diputado Óscar?

El diputado Óscar González Yáñez: Con gusto, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

El diputado Evaristo Lenin Pérez Rivera (desde la curul): La reforma laboral que se está discutiendo hoy en el pleno, evidentemente se ha dado bajo la presión de los sindicatos norteamericanos, y se nos ha querido vender aquí, sobre todo al interior de la comisión, de que tenemos una fecha fatal para cumplirle a los sindicatos norteamericanos.

Yo digo lo contrario, yo digo que es una fecha fatal que tenemos porque el presidente quiere el primero de mayo tener publicada la ley. Cuál es su opinión, compañero diputado, que hoy se encuentre sometido este gobierno a las condiciones de sindicatos norteamericanos, que lejos de interesarle a los trabajadores mexicanos, tienen el interés de que este país pierda competitividad.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Para dar respuesta, el diputado Óscar González Yáñez.

El diputado Óscar González Yáñez: La verdad, no me gusta tu pregunta, porque no me gusta mi respuesta. La verdad, sí estamos parcialmente sometidos al gobierno de Estados Unidos, por eso no me gusta tu pregunta, porque no me iba a gustar mi respuesta.

Pero también hay que decirlo, que quien firmó el Tratado de Libre Comercio fue el PRI, no fuimos nosotros. Siempre estuvimos en contra, que también fueron acompañados por ustedes. Entonces el reconocimiento nuestro de que estamos parcialmente sometidos a Estados Unidos se lo debemos al PRI y al PAN. Gracias por esa mala herencia que ustedes nos dieron. Gracias por esa mala herencia.

En el reconocimiento de esto está nuestra lucha, porque nosotros queremos un México que no esté atado a los Estados Unidos, queremos un tratado de libre comercio donde sean beneficiarios los pueblos, no los gobiernos ni los empresarios, sino los pueblos y los trabajadores, y que aumente la calidad de vida de los pueblos de Canadá, de Estados Unidos y de nuestro querido México. Esa es nuestra tarea y esa es nuestra responsabilidad y para eso estamos aquí. Y por eso estamos en contra del *outsourcing*.

Entendemos que hay necesidades políticas por nuestra convivencia con nuestro vecino del norte, las entendemos y las compartimos, pero no significa que estemos de acuerdo.

Hay ataduras económicas que queremos terminar. No estamos de acuerdo con el Consenso de Washington y no estamos de acuerdo con el Tratado de Libre Comercio, explícitamente como está. Nosotros queremos otro tratado de libre comercio, donde los grandes beneficiarios sean los mexicanos, donde tengamos una mano de obra y libre tránsito hacia el norte, donde se nos vea como hermanos, donde nos veamos como hermanos los tres países y los tres crezcamos, y nosotros no olvidar nuestra raíz con América Latina.

Ese es el proyecto que tiene el Partido del Trabajo y es el que les compartimos, y hoy por eso vemos en esta reforma algunos avances para reconocerlo, pero vemos la gran ausencia del *outsourcing* y queremos ponerlo aquí en la mesa y queremos ponerlo en la mesa de debates, porque nosotros sí queremos debatir el *outsourcing* y pensamos que es un gran daño para la clase trabajadora de nuestro país. Muchas gracias, señora presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Un momentito, diputado Óscar González. El diputado Rubén Moreira. ¿Con qué objeto?

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Una pregunta al orador, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta la pregunta, diputado?

El diputado Óscar González Yáñez: No soy Noroña, tengo otro proceso.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: ¿Acepta la pregunta?

El diputado Óscar González Yáñez: Sí, sí la acepto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, diputado Rubén.

El diputado Rubén Ignacio Moreira Valdez (desde la curul): Bueno, primero, decirle que comparto con usted el tema del *outsourcing*. Eso me parece que no tiene duda. No puede haber alguien que subemplea, y quien sabe qué va a suceder después con su seguridad social y su antigüedad.

Pero me interesó lo segundo, y es una pregunta para usted. En los términos en los cuales parece ser que se va a votar esto, porque hay una mayoría que lo va a sacar así como va, ¿usted recomendaría entonces que no se firmara el TLC, con su nuevo nombre? Esa es la pregunta.

El diputado Óscar González Yáñez: Sí, a mí no me gusta, la verdad, sí te lo digo con sinceridad. Creo que es producto de una inercia el Tratado de Libre Comercio, y que al final no te queda de otra. Pero tenemos que parar esa inercia.

Igual, creo que coincidimos. A mí no me gusta el Tratado de Libre Comercio en los términos en que está. No me gusta que no tengamos ventajas competitivas, me desagrada. Por eso, a

quien piensa –en mi opinión, que se equivoca– con solamente el tema de aumentar los salarios, es aumentar el poder adquisitivo; si nosotros aumentamos el poder adquisitivo, no necesariamente aumentando los salarios, podemos seguir siendo competitivos con nuestro Tratado de Libre Comercio en el norte. Por eso sí coincidimos plenamente.

Lo que nosotros estamos tratando de traer a la mesa es que se debata el *outsourcing*. Que ya la reforma como tal podemos estar de acuerdo o no, porque hay algunas parcialidades, en temas que creo que valen la pena, y creo que habría que echarle para adelante. Pero en el caso particular de nuestra fracción, el *outsourcing* es nuestro tema y no podemos aceptarlo.

En consecuencia, sí coincidimos, sufrimos prácticamente la misma pena y el mismo dolor. Entonces, a lo que te invitaría es a que movieras a tu fracción a esto, como yo voy a mover a la mía; y vamos, y queremos sensibilizar a los compañeros de Morena a que le entremos a la discusión, hombre, una discusión bonita sobre el *outsourcing*, ¿vale? Muchas gracias, presidenta. No sé si ya me podría dejar terminar.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Termine, por favor, ya no tiene más preguntas.

El diputado Óscar González Yáñez: Porque en mi fracción hay compañeros que le tienen cariño a la tribuna, yo no le tengo tanto, pero bueno, aquí estoy, un poquito de rehén. Presidenta, ¿puedo terminar mi intervención?

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Si puede concluir por favor su intervención, ya no tiene más preguntas.

El diputado Óscar González Yáñez: Muy amable, gracias. Solamente para concluir, agradecer la solidaridad a mis compañeros diputados y que la fracción parlamentaria del Partido del Trabajo está dispuesta a discutir el tema del *outsourcing*. Ya dimos nuestros considerandos.

Pensamos que el coyotaje que se hace de la mano de obra en nuestro país no debe ser el instrumento de ganancia. Un empresario no puede recuperar lo que pierde por la falta de competitividad de nuestros productos, producto de castigar la mano de obra y entonces empezar a contratar mano de obra barata y perdiendo derechos.

Nuestro deber es proteger la economía del país, proteger el ingreso familiar, proteger a las empresas que generan empleos en nuestro país. Ese gran conjunto es al que tenemos que proteger.

Si vamos todos juntos, podemos hacer que el desarrollo de nuestra autonomía avance. Pero en esto iríamos trancos si no atendemos el tema del *outsourcing*.

A mis compañeros que me hicieron alguna pregunta, yo les agradezco, y espero haya contestado de la manera que a ustedes les hubiera gustado. Muchas gracias a todos. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias.

Informo a esta asamblea que están de visita jóvenes estudiantes de la carrera de Relaciones Internacionales de la Universidad Iberoamericana, invitados por el diputado Javier Hidalgo Ponce. También están alumnos de la Facultad de Derecho de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, y de la Prepa 3 del estado de Michoacán, invitados por el diputado Ignacio Benjamín Campos Equihua. Sean todas y todos bienvenidos a esta Cámara.

En el uso de la palabra, la diputada Frida Alejandra Esparza Márquez, del PRD, para fundamentar a favor el dictamen, hasta por cinco minutos.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Con la venia de la Presidencia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Frida Alejandra Esparza Márquez: Históricamente existe un vínculo entre la izquierda y los trabajadores, a lo largo del tiempo ambos han buscado la reivindicación de derechos para mejorar las condiciones de vida y de trabajo de aquellos que viven de las remuneraciones que reciben por su fuerza de trabajo. Han buscado democratizar a la sociedad y al mundo laboral.

Sin embargo, en el caso de México la presencia del Estado en la configuración de los derechos y las instituciones del trabajo han tenido un peso determinante, llevando a configurar un modelo sindical corporativo sin autonomía, sin libertad y sin democracia sindical.

Esto ha limitado a los trabajadores y sus organizaciones en su capacidad de acción y movilidad, volviendo a los sindicatos un sector más vulnerable, incapaz de enfrentar reformas, privatizaciones, el desmantelamiento de las instituciones de seguridad social, la caída salarial, la precarización del empleo y retrocesos en materia de contratación colectiva.

No obstante, prevalecen sindicatos independientes y fuerzas sindicales que mantienen propuestas de democratización del mundo del trabajo y la defensa del empleo, del salario, del bienestar y de la salud de los trabajadores.

La reforma que es objeto de discusión busca legislar instituciones que figuran en nuestra Carta Magna: justicia laboral, libertad sindical y contratación colectiva. Sin duda esta reforma hizo justicia a un anhelo histórico de la clase trabajadora: tener sindicatos democráticos y transparentes, aspirar a una justicia pronta y expedita en materia laboral y la autenticación de la contratación colectiva.

Las medidas que contiene el dictamen son exhaustivas y complejas, son producto de diversas reformas y de audiencias públicas que se llevaron a cabo en este recinto legislativo. Y en términos generales representan avances significativos en el mundo del trabajo.

Pero sí nos preocupa que algunas de estas instituciones queden en meras declaraciones. El Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral no puede quedar como una figura decorativa o como un simple archivero. Debe quedar bien establecida la facultad para verificar que la elección de directivas sindicales, el contenido de los estatutos de las organizaciones y el contenido de los contratos colectivos fueron aprobados efectivamente por los trabajadores que los suscriben, a través de voto personal, libre y secreto.

No es posible que la dictaminadora cierre los ojos a la realidad. El trabajo en nuestro país se encuentra postrado, es informal, es mal pagado, sin prestaciones laborales, hay discriminación laboral, acoso y violencia a las mujeres. Y si estos temas no son atendidos desde el Congreso, parece que no son tan importantes, como el tema del Tratado de Libre Comercio.

No se puede esperar que los trabajadores en estas condiciones puedan constituir una organización firme y estable. Es positivo que se eliminen las trabas corporativas y el chantaje de organizaciones simuladas, pero no es suficiente desde nuestra perspectiva. Es el caso del *outsourcing*.

Este régimen afecta la unidad del contrato colectivo por cuanto es aplicable en una empresa o en uno o varios de sus establecimientos, afectando los derechos individuales de los trabajadores a quienes legalmente debiera aplicarse.

Además, su uso doloso para fines de abaratamiento de la fuerza de trabajo, para simular relaciones mercantiles, donde prevalece una materia de trabajo, vulnera esos derechos fundamentales en perjuicio de los trabajadores terciarizados, desde el principio constitucional y legal de igualdad de salario a igualdad de trabajo. Incluso, se convierte en un factor adverso en perjuicio de los trabajadores beneficiarios del contrato colectivo.

Nos parece penoso que, por prisas, por congraciarse con el Congreso de Estados Unidos, se dejen en el tintero las demandas de la mayoría de los trabajadores que aún no se han organizado.

Nos quedamos con un marco laboral que permita informalidad y precarización del trabajo que fomenta el *outsourcing*, facilita el despido y deja desprotegido el empleo estable.

Queda mucho por hacer, sobre todo en el sector informal, en el tema de las mujeres trabajadoras, en el tema del empleo a los jóvenes, la defensa de la seguridad social y la salud de los trabajadores. Son los restos que hay por delante y que debieran ser prioridad de esta legislatura.

Concluyo diciendo que esperamos que así sea y manifestamos que los trabajadores de México cuentan con el apoyo de nuestro grupo parlamentario para construir el futuro del mundo del trabajo. Muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Gracias a usted, diputada. En el uso de la palabra el diputado Jacobo David Cheja Alfaro, de Movimiento Ciudadano, para hablar en contra del dictamen, hasta por cinco minutos.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Gracias, compañera presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna

Luna: Adelante.

El diputado Jacobo David Cheja Alfaro: Antes de iniciar, una apreciación muy respetuosa a mi amigo y paisano Óscar González Yáñez, del Partido del Trabajo. Única-

mente para recordarle que, en el equipo de transición del ahora presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, sí estuvo presente en la negociación del Tratado de México, Estados Unidos y Canadá, representado en ese entonces por Jesús Seade, actual subsecretario de Relaciones Exteriores.

La reforma laboral que hoy discutimos debería ser la oportunidad histórica de potenciar el desarrollo del país y, por consecuencia, el bienestar de todas las familias mexicanas.

Desafortunadamente, las prácticas que en el pasado se cometían y quienes estábamos en la oposición criticábamos, hoy las practican quienes son mayoría en este Congreso. Las prácticas a las que me refiero es la no separación de Poder, la línea que se recibe directamente del Ejecutivo para no mover una coma de los dictámenes elaborados en Bucareli, dictámenes que tampoco consideran la opinión de lo expresado en el Parlamento abierto, mismo que solo sirvió para justiciar que la sociedad es tomada en cuenta.

Sin embargo, lo que hoy observamos es que no se atendieron sus observaciones y sus demandas. ¿En dónde quedaron aquellas críticas de quienes hoy se definen como la cuarta transformación, al referirse a la subordinación de gobiernos anteriores con Estados Unidos? Y hoy lo continúan haciendo al pretender aprobar esta iniciativa en *fast track*.

¿Por qué la urgencia de sacar una reforma laboral que pudiera ser de gran calado, tan sólo por cumplir con los acuerdos plasmados en el tratado de México, Estados Unidos y Canadá? Quienes hoy están en el poder y que hace apenas unos meses eran oposición, pedían y exigían tomar en cuenta sus opiniones para implementar políticas públicas que consideraran las opiniones de todas las fuerzas políticas.

Mi pregunta es, ¿hoy por qué no lo hacen? Reconocemos en la mayoría de esta Cámara la legitimidad con la que cuentan, pero esa legitimidad no se traduce en reciprocidad a la confianza que recibieron en las urnas al no incluir las necesidades reales de los trabajadores.

Que quede claro, aquí están nuestros votos para fortalecer esta reforma laboral, pero no en estas condiciones, no podemos quedarnos callados para expresar desde esta tribuna que a lo que aspiramos es que le vaya bien a los trabajadores, con condiciones laborales similares a las que tienen nuestros socios comerciales.

Es urgente que los salarios en México se acerquen más a los de Norteamérica y, en reciprocidad, que también el gobierno federal reduzca el gasto gubernamental, en lugar de estarlo regalando en programas sociales que lo único que generan es inflación y, por consecuencia, deterioro en el salario.

Es urgente detener políticas públicas que en la década de los 80 demostraron que son populistas y vulneran el salario de los trabajadores. Hoy nuevamente queda claro, demostrado, que quienes son mayoría en esta Cámara no están dispuestos a incluir opiniones de quienes somos oposición.

Las reservas que presentaremos los distintos grupos parlamentarios no serán discutidas y, por consecuencia, integradas en la reforma laboral. Las y los diputados ciudadanos votaremos en abstención al reconocer algunas modificaciones en relación a las obligaciones que tendrán los sindicatos; sin embargo, faltó ir más allá, las necesidades reales de la clase trabajadora.

Para terminar, coincidimos en que el pueblo es sabio, pues ya se está dando cuenta que la cuarta transformación es más de lo mismo que tuvimos en el pasado. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra el diputado Carlos Pavón Campos, del PRI, para fundamentar el dictamen a favor hasta por cinco minutos.

El diputado Carlos Pavón Campos: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante, compañero.

El diputado Carlos Pavón Campos: En la historia de nuestro país las reformas legislativas en materia laboral han sido una fuente de controversia y nutridos debates; sin embargo, siempre hemos logrado construir acuerdos a favor de los derechos de los trabajadores y sus familias.

Hoy estamos nuevamente reunidos para decidir sobre este tema central, pero ante un nuevo contexto nacional e internacional, que exige mayor apertura y voluntad política a los diferentes grupos parlamentarios aquí reunidos.

Estamos conscientes de que no nos encontramos frente a un escenario mundial... Nos enfrentamos a un escenario mundial cada vez más complejo, que demanda una mayor transformación en la vida laboral de nuestro país para ser

más competitivos e insistimos en el éxito de la cadena de valor globales. Debemos mantener nuestra visión de futuro y tener siempre presente el porvenir de México y de todos los mexicanos.

En el PRI acompañamos esta reforma porque contiene elementos positivos que, sin duda, estará en el bienestar de las familias de los trabajadores mexicanos y en reconocimiento de los derechos laborales de cientos de personas cuyo trabajador está invisible.

Asimismo, con la aprobación de esta reforma cumplimos con un mandato constitucional emanado en una reforma promovida por nuestro partido durante la pasada administración, la cual, entre otras cosas, buscó modernizar la justicia laboral y fortalecer la transparencia y la democracia sindical.

Estamos a favor de la transformación profunda en materia laboral, porque les sirve a los jóvenes, a las generaciones que no tenían reglas claras en su contratación. Por ello apoyamos la libertad y asociación sindical, la transparencia, la rendición de cuentas de estas organizaciones ante representados y ante la sociedad mexicana.

Al aprobar esta reforma, estamos poniendo fin a prácticas que perjudicaban a los trabajadores como la obligación de incorporarse a un sindicato, el descuento de cuotas sindicales a trabajadores inactivos, así como en impedimento a jóvenes para sindicalizarse, lo que constituye un grave atropello en sus derechos laborales.

Con gran gusto compartimos en todo México que se reconocieran los derechos laborales de los trabajadores del hogar y las trabajadoras gracias a que integrarán a nuestra legislación su derecho a gozar de seguridad y con ello conlleva.

Aquí mencionamos una iniciativa de nuestra compañera Anilú Ingram, que es del Partido Revolucionario Institucional.

Con la aprobación de esta reforma estamos cumpliendo con los compromisos alcanzados durante las negociaciones del nuevo tratado comercial entre México, Estados Unidos y Canadá, en el T-MEC, un instrumento internacional de vital importancia para fortalecer nuestras relaciones comerciales y hacer de nuestra región la más competitiva a nivel global.

Durante las negociaciones del T-MEC que comenzaron desde la pasada administración, nos comprometimos a realizar una reforma laboral de largo alcance y hoy estamos

cumpliendo con la modernización de la justicia laboral, que abre las puertas para la negociación de nuevos acuerdos comerciales con otros países en el mundo.

Vale la pena mencionar que en esta reforma también se encuentra en sintonía con lo establecido en el Convenio 98 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de libertad sindical, que fue ratificado por México en el 2018. Con ello cumplimos con uno de nuestros compromisos internacionales en esta materia.

En suma, la aprobación de la presente reforma constituye un paso más hacia un nuevo esquema de relación laboral que, sin duda, mejorará las condiciones económicas y sociales de millones de mexicanos.

Dar este paso conviene a los trabajadores, a las mujeres, a los jóvenes, a los campesinos, a los trabajadores del hogar y los grupos vulnerables, el del sector industrial, las empresas exportadoras, así como sus inversionistas nacionales y extranjeros.

Es necesario mencionar que, pese a que en lo general estamos a favor de esta reforma, aún existen elementos que consideramos deben ser modificados, a fin de no atropellar los derechos laborales y sindicales de los mexicanos.

Compañeras y compañeros diputados, los diputados del Grupo Parlamentario del PRI celebramos que haya existido voluntad política y el consenso para llegar a acuerdos a favor de todos los mexicanos.

Hoy nos encontramos ante un nuevo contexto global, y es necesario actualizar nuestra legislación laboral a la altura de la situación.

Por ello, el Grupo Parlamentario del PRI votará en lo general a favor de la presente reforma. Muchas gracias por su atención.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputado. En el uso de la palabra, la diputada Mary Carmen Bernal Martínez, del Partido del Trabajo, para fundamentar en contra, hasta por cinco minutos.

En tanto llega a la tribuna, están con nosotros alumnos y padres de familia de la Escuela Primaria Benito Juárez García, del municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, invitados por el diputado Eduardo Zarzosa. Sean bienvenidas, bienvenidos.

En el uso de la palabra, el diputado Pablo Gómez Álvarez, de Morena, para fundamentar el dictamen a favor, hasta por cinco minutos.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: Ciudadanas y ciudadanos legisladores, este es un momento de suma importancia en la historia de la lucha por la libertad de los trabajadores y la democracia de sus organizaciones.

Durante más de 40 años se ha luchado fuertemente a través de muchísimas acciones para garantizar que los trabajadores cuenten, dentro de los sindicatos, con los derechos más elementales, aquellos que son elegir a sus dirigentes libremente, decidir el contrato colectivo, votar la huelga, votar la no huelga, votarlo todo, tener el control de su propia tesorería, de su propio fondo, de su propia organización, en dos palabras.

Es el momento también de acabar con esa institución que el Constituyente de 1917 creó para tratar de impedir que la patronal aplastara los derechos de los trabajadores, que fueron las juntas, poniendo al gobierno como el elemento decisorio de las mismas, pero que con el tiempo todos debemos admitirlo, se convirtieron en centros de corrupción permanente y sistemática en la que los trabajadores fueron víctimas, en que los sindicatos dejaron de representar a los trabajadores.

Tenemos que acabar con el sistema llamado “charrismo”, que consiste en los sindicatos corporativos promovidos, organizados, tutelados por el Estado y por los sindicatos blancos, cuya ciudadela siempre fue Monterrey, que son los sindicatos patronales.

Hoy debemos decir también, acabemos con ese mal terrible que se llama “contratos de protección”. Durante muchísimos años las izquierdas mexicanas lucharon por la libertad y la democracia sindicales. Ejercieron cuanto pudieron, crearon unos cuantos sindicatos democráticos, a duras penas, y todos los recordamos por huelgas ilegales y muchas veces con cárcel. Todos los recordamos. A ellos quiero homenajear muy sencillamente el día de hoy.

Vamos como país hacia un sistema de libertad y democracia sindicales. En mi opinión, creo que debimos haber trabajado para una nueva Ley Federal del Trabajo y abarcar todos los aspectos que no están en esta reforma, que es una reforma porque estamos en omisión legislativa. La Constitución se reformó, ya se nos pasó el tiempo para hacer la reglamentación.

¿Qué ocurre aquí? No es solo el compromiso firmado por México en donde se puso. Lo que dice la Constitución está puesto en el tratado que se firmó con Estados Unidos y Canadá. No, es que estamos en omisión legislativa.

Quiero decir, hay muchísimos asuntos, como el PT ha propuesto; el texto del dictamen apunta al compromiso de que esta Cámara llevará a cabo audiencias, no solamente sobre el *outsourcing*, sino también sobre un problema todavía más duro y lacerante que el *outsourcing*, los obreros agrícolas, que son más, que tienen menos derechos, y que son mucho más pobres que los trabajadores de servicios que están en el sistema del *outsourcing*.

Hay que acabar con la negación de los derechos. Hay que igualar sobre la base del principio de que a trabajo igual salario igual. Hay que trabajar para hacer eficaz el principio constitucional...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ...de que todos los trabajadores tienen los mismos derechos y que nadie puede impedir el ejercicio de los mismos. Hacia allá vamos y no le estamos dando vuelta a ese problema, lucharemos a través del...

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiempo, diputado.

El diputado Pablo Gómez Álvarez: ...gobierno y a través del Congreso para resolver esos dos y otros grandes problemas del mundo laboral. Gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. Consulte la Secretaría, en votación económica, si considera suficientemente discutido el tema.

La secretaria diputada María Sara Rocha Medina: En votación económica, se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, por favor, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo, por favor. Mayoría por la afirmativa, diputada presidenta. Perdón, por la negativa, por la negativa, corrijo.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: No se considera suficientemente discutido.

En consecuencia, tiene la palabra la diputada Maricruz Roblero Gordillo, del Partido del Trabajo, para hablar en contra hasta por cinco minutos.

La diputada Maricruz Roblero Gordillo: Con la venia, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Maricruz Roblero Gordillo: Compañeras diputadas y compañeros diputados, muy buenas tardes. La iniciativa que modifica y deroga varias disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, de la Ley Federal de la Defensoría Pública, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y de la Ley del Seguro Social, en materia de justicia laboral, libertad sindical y negociación colectiva, es una propuesta vanguardista y dará certeza jurídica a las y los mexicanos trabajadores.

Con la creación de tribunales especializados integrados al Poder Judicial, que reemplazarán a las actuales juntas de conciliación y arbitraje, se podrá mejorar el mapeo de los asuntos de los trabajadores, que en la actualidad tienen muchas trabas y no pueden avanzar exitosamente.

Además, la libertad sindical que proveerá es fundamental para poder mejorar la democracia que siempre ha ensombrecido a estas organizaciones tan monolíticas a través de los años.

Es una prioridad para cumplir los compromisos adquiridos por el Estado mexicano con la Organización Internacional del Trabajo y el anexo 23 del tratado entre México, Estados Unidos y Canadá.

Para ejercer el derecho de sindicación y negociación colectiva, las distintas problemáticas que atienden también incluyen atención a la perspectiva de género y protección de los derechos humanos de las y los trabajadores.

Con esta iniciativa se busca atender la problemática del abuso por parte de organizaciones poco escrupulosas y sindicatos fantasmas del derecho de emplazar a huelga al patrón para exigir un contrato colectivo de trabajo.

También aprobamos mejorar el artículo 378 de la Ley Federal del Trabajo para verificar la representatividad de las

y los trabajadores, para obtener la firma de un contrato colectivo de trabajo que tenga vigencia de seis meses, y así garantizar una representación auténtica de trabajadores, dando como resultado que la representación sindical no se prolongue en el tiempo y sea usada en el futuro.

En aras de la eliminación de la corrupción que tanto ha dañado a nuestra nación, prohibimos que los sindicatos puedan participar en esquemas de evasión de contribuciones o incumplimiento de obligaciones patronales respecto a los trabajadores.

En el Partido del Trabajo estamos a favor de las y los trabajadores mexicanos, jamás aprobaríamos una iniciativa de ley que simule. Compañeras y compañeros, tenemos que armar un frente común con el ciudadano presidente, por lo que estamos a favor de esta reforma. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra el diputado Enrique Ochoa Reza, del PRI, para fundamentar el dictamen en pro, hasta por cinco minutos.

El diputado Enrique Ochoa Reza: Compañeras y compañeros legisladores, la reforma que discutimos hoy constituye un importante legado de la administración federal anterior, que impulsó la reforma constitucional de 2017 en materia de justicia laboral.

La reforma que hoy tenemos frente a nosotros materializa los planteamientos establecidos en el mandato constitucional vigente:

1. Las reglas para operar el nuevo sistema de justicia laboral.
2. El establecimiento de un organismo descentralizado desde el Poder Ejecutivo, con autonomía técnica como instancia conciliadora prejudicial en materia sindical.
3. El impulso de la transparencia y la rendición de cuentas que la pasada administración promovió en reforma constitucional y que también alcanza a los sindicatos y a los contratos colectivos.

La reforma que hoy se presenta se fundamenta en tres pilares esenciales: en que la justicia laboral deja de formar parte del Poder Ejecutivo para integrarse en el Poder Judicial.

Se establecen nuevas reglas y procedimientos en materia de asociación sindical que parten de la democratización en la elección de la dirigencia sindical.

Y tercero, se integran nuevas reglas en materia de contratación colectiva a partir de la importancia de garantizar que las trabajadoras y los trabajadores en el país conozcan los contratos colectivos y estén de acuerdo con ellos. Sin embargo, advertimos algunas manzanas envenenadas que han llegado al dictamen por prisa, por omisión o por una inversa intención.

En primer lugar, hace falta un artículo transitorio que claramente establezca el derecho de que se respeten tanto los contratos colectivos como el reconocimiento a los sindicatos, protegiendo su seguridad jurídica y que no se les aplique retroactivamente de manera negativa esta nueva ley.

Segundo. Nuestra Constitución obliga al voto personal, libre y secreto en las decisiones sindicales. Sin embargo, en esta reforma se establece el voto directo. Es importante reconocer que en gremios nacionales es impráctica la posición legal, y que se debe sustituir esa frase para incluir el voto directo o indirecto, de acuerdo a como corresponde.

Tercero, la obligación de la autoridad de verificar los procesos de elección en las mesas directivas sindicales es una intromisión de la autoridad que es inaceptable. Sobre todo si no existe una solicitud expresa de los agremiados inconformes. No podemos permitir que, en una modernización en materia laboral, se entrometa la autoridad en la vida autónoma de los sindicatos.

Cuarto. Es de suma importancia que en las revisiones contractuales se permita la libertad de negociación colectiva, de conformidad con lo que establezcan los estatutos de cada organización sindical, siempre respetando la participación de los trabajadores en la misma.

Quinto. En la reforma se propone que exista la posibilidad de múltiples contratos colectivos en una misma empresa y también de múltiples sindicatos en una misma empresa. Esto va en contra de la seguridad jurídica de los trabajadores e impedirá que se puedan establecer mecanismos que generen más y mejores empleos en el país.

La multiplicidad de contratos colectivos, la multiplicidad de sindicatos en una misma empresa irá en perjuicio de los propios trabajadores.

Sexto. En el dictamen se prevé la posibilidad de cancelar el registro sindical cuando sus dirigentes, apoderados o representantes se desistan de continuar con un emplazamiento a huelga. Esta es una práctica administrativa que no existía en el sistema laboral vigente, en el sistema laboral que se pretende modificar y que va en contra también de la autonomía sindical.

Séptimo. En los emplazamientos de huelga debe permitirse que la primera prórroga de estallamiento pueda ser solicitada unilateralmente por el sindicato, pero que en la segunda y subsecuentes se pueda permitir que las partes, de común acuerdo, la prorroguen cuantas veces sea necesario.

Este es un elemento fundamental, porque lo que se debe privilegiar es que se pongan de acuerdo las partes para proteger la materia de trabajo, y de esa manera se proteja a las trabajadoras y a los trabajadores.

Compañeras y compañeros legisladores, estamos discutiendo un dictamen de primera relevancia para el país, el cual plantea nuevos paradigmas en materia de justicia laboral.

En el Grupo Parlamentario del PRI estamos en lo general a favor del presente dictamen, y mis compañeras y compañeros presentarán las reservas que he señalado de manera somera, precisamente para defender el derecho de las trabajadoras y los trabajadores de México. Por su atención, muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias a usted. En el uso de la palabra, la diputada Lizeth Sánchez García, del Partido del Trabajo, para fundamentar en contra, hasta por cinco minutos.

La diputada Lizeth Sánchez García: Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Lizeth Sánchez García: La base trabajadora debe ser entendida como la parte fundamental de cualquier centro laboral; más allá de la mano de obra, es lo que da el toque final, que es el ingenio, la capacidad, son aptitudes. La mano de obra es la base del éxito en cualquier empresa, es lo que da vida a cualquier producto o servicio.

En el Partido del Trabajo así lo entendemos y pedimos ante esta tribuna considerar a cada hombre y mujer, trabajador, a

través de los marcos normativos como la mejor inversión que se puede hacer. Los y las legisladoras del Partido del Trabajo entendemos la importancia de las remuneraciones que esto implique y lleva como fin verdadero el bienestar de cada integrante de las familias mexicanas.

Por ello estamos en contra del *outsourcing*, por considerarlo como una herramienta que agrede a la base trabajadora, pues en sus líneas convierte al trabajador en un instrumento más, en una figura desechable.

Bajo el *outsourcing*, hoy en día miles de trabajadores dan lo mejor de su vida a través de un tercero, son subcontratados sin contar con los derechos básicos que les dan bienestar a sus familias, son prácticas engañosas que, además, laceran las finanzas de México, pues evaden las aportaciones al IMSS, al SAT, al Infonavit, entre otros vicios ocultos.

En el Partido del Trabajo seguiremos luchando por el bienestar de las familias mexicanas, porque, además de ser la mejor inversión, los trabajadores son personas, padres y madres de familia que siempre buscan dar lo mejor, son profesionistas, somos lo más importante que tiene México, su gente.

Hoy damos un gran paso en crear las mejores condiciones laborales a los trabajadores; el PT sigue de su lado y por ello votaremos de manera general a favor, dejando un gran pendiente que es el *outsourcing*, por lo que votaremos solo esta parte en contra. Gracias, presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Tiene la palabra la diputada Luz Estefanía Rosas Martínez, para fundamentar a favor el dictamen, hasta por cinco minutos.

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez: Con su venia, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

La diputada Luz Estefanía Rosas Martínez: México atraviesa un momento de cambio institucional que, sin duda, abre la puerta a generar nuevas visiones sobre los ejes fundamentales de desarrollo nacional.

Este momento nos permite preguntarnos: ¿es posible pensar al trabajo como fuente de progreso e integración social? ¿La promoción del trabajo digno es una herramienta para

la construcción de sociedades cuestionadas y gobernabilidad democrática?

Sin duda, el dictamen que se pone a consideración el día de hoy busca darnos respuesta a esas preguntas mediante la inclusión de diversas mejoras a favor de los trabajadores dentro de las cuales destacamos equidad de género, no discriminación, rendición de cuentas sindical, libertad en elecciones sindicales.

En materia de equidad de género debo resaltar la apertura para avanzar en la materialización de políticas que garanticen la igualdad entre mujeres y hombres, siendo una deuda histórica con nosotras las mujeres.

Es así que las disposiciones que se introducen en el presente dictamen tienen el propósito de dar pasos firmes para alcanzar dicha igualdad en el universo productivo y de servicios mediante la introducción de tres aspectos básicos:

Primero. La obligación patronal de generar protocolos sobre equidad de género y no discriminación.

Segundo. La inclusión de una acción afirmativa para que las mujeres ocupemos espacios dentro de las directivas sindicales.

Tercero. La obligación de mantener derechos de seguridad social cuando se encuentre en proceso de resolución un juicio con motivo de discriminación por motivos de género.

Para reafirmar el tema de rendición de cuentas, quiero recordar que, tanto en la reforma laboral de 2012 como la reforma constitucional en materia de transparencia en 2014, la transparencia sindical permeó el debate legislativo sin llegar a un avance significativo.

Siguiendo este objetivo, las reformas que hoy votamos incorporan obligaciones sindicales específicas, como la obligación de rendir cuentas de la administración del patrimonio a todos los trabajadores, entregándola al Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral para su depósito y registro en un expediente. Además, flexibilizan este cumplimiento mediante la posibilidad de entregar su registro por vía electrónica.

Otro avance en materia de rendición de cuentas es la inclusión de la figura de constancia de representatividad, que servirá para poder firmar el primer contrato colectivo, para darlo por terminado o para tener la representación de un

contrato ley. Esta representatividad legitima a las organizaciones sindicales y da certeza a los actos jurídicos de los colectivos laborales.

Por último, quiero referirme a la democracia sindical que se refleja no solamente en las elecciones, asambleas o toma de decisiones, sino en llevar una verdadera vida laboral que respete los intereses de la mayoría.

Es así que el presente dictamen propone estimular un régimen interno democrático en todos los sindicatos, sin violar la autonomía sindical. Esto lo hace mediante la inclusión de requisitos mínimos en los estatutos sindicales, como son el procedimiento de elecciones, plazas de convocatorias, lugares de votación y elaboración de un padrón confiable.

Estoy convencida de que estas reformas serán de gran utilidad para lograr la sindicalización del trabajo con el menor costo social y sin perjudicar a la producción. Es cuanto.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias, diputada. En el uso de la palabra, el diputado Santiago González, del Partido del Trabajo, en contra, hasta por cinco minutos.

En tanto llega el diputado a tribuna, están en esta sala como invitados, 30 alumnos de la Unidad Académica Multidisciplinaria Zona Media de Río Verde, San Luis Potosí, son alumnos que cursan las carreras de licenciatura en administración, contaduría pública y finanzas y un egresado de la licenciatura en ingeniería civil, invitados por el diputado Óscar Bautista Villegas. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas. Adelante, diputado Santiago González.

El diputado Santiago González Soto: Con la venia de la Presidencia. Subo a esta tribuna en representación de mis compañeros del Partido del Trabajo, porque si bien es cierto que la propuesta de esta reforma conlleva el fin de algunas de las prácticas nocivas del sindicalismo, si bien es cierto con las que estamos de acuerdo, estamos totalmente en contra de las prácticas del *outsourcing*.

Y estamos totalmente en contra porque, efectivamente, a lo largo de los años estas prácticas le han quitado todas las prestaciones a las que un trabajador pudiera tener derecho. Estas son prácticas que debemos desaparecer en nuestro país porque los miles y millones de trabajadores de esta gran nación requieren de nuestra atención.

Por eso, efectivamente, en el tema del *outsourcing* decimos no, porque estamos ciertos de que nuestros trabajadores requieren de todos los servicios y también de todo lo que tenga relación con sus prestaciones, su antigüedad y con todos los derechos que, a lo largo de los años, los mismos trabajadores han luchado para ganarse estos derechos.

Por eso queremos decirles y preguntarles: ¿cómo vamos a enfrentar la próxima revolución industrial, la 5.0, en un país en el que, efectivamente, no brindamos protección sindical a nuestros trabajadores?

¿Cómo la vamos a enfrentar si efectivamente la robótica les está quitando parte de esos empleos que se van a generar en este futuro? Ahí es donde tenemos que pensar que esta reforma laboral debe darles la protección a los trabajadores, porque finalmente la inteligencia artificial no debe pasar sobre la inteligencia del ser humano. Y ahí es en donde nosotros seguimos impulsando que se acabe el charrismo, que se acaben las *outsourcing*, que se acaben los sindicatos blancos y que se acaben todas aquellas prácticas que han sido nocivas a lo largo de la historia para este país y sus miles de trabajadores.

También queremos señalar como parte de esto, nosotros, en el Partido del Trabajo queremos hacer el señalamiento puntual de que este posicionamiento, efectivamente, es en contra de las *outsourcing*, y que nuestro voto, efectivamente, como grupo parlamentario, será en conciencia con las grandes mayorías, que demandan de sus diputados no solamente congruencia, sino que demandan el cumplimiento de promesas hechas en campaña, y que hoy queremos refrendar a través, precisamente, de este posicionamiento que estamos haciendo, y que estamos seguros que el pueblo de México nos lo va a agradecer en el momento en el que sepan que estamos luchando por esos derechos. Es cuanto, diputada presidenta.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Gracias. En el uso de la palabra el diputado Marco Antonio Medina Pérez, de Morena, en pro, hasta por cinco minutos.

En tanta llega a la tribuna, están con nosotros alumnos del Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad de Guadalajara, División de Estudios Jurídicos, invitados por el diputado Tonatiuh Bravo Padilla. Sean ustedes bienvenidos y bienvenidas.

Adelante, diputado Marco Antonio Medina Pérez.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Muchas gracias, diputada presidenta, con su venia.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante.

El diputado Marco Antonio Medina Pérez: Este día los derechos laborales darán un salto cualitativo fundamental.

Estamos en posibilidad de propiciar una realidad laboral más justa para los trabajadores mexicanos. Más de 100 años han transcurrido desde que el marco que norma la vida laboral mexicana fuera consagrado en nuestra Constitución Política de 1917.

Posteriormente se creó la Ley Federal del Trabajo, en 1931, y una subsecuente reforma a ese texto legal se suscitó en 1970. Más tarde, en 1992, a propósito del *outsourcing* y de todo el asunto este que veníamos discutiendo, hubo una regresión laboral propiciada por las fuerzas de derecha, y fue hasta hace dos años que se promulgaron las modificaciones constitucionales al artículo 123 en materia de justicia laboral y democracia sindical.

Efectivamente, esta reforma es la que nos obliga ahora a llevar a cabo la reforma a la ley secundaria, en este caso es la Ley Federal del Trabajo. Así, las y los diputados de esta legislatura hemos elaborado, en conjunto con trabajadores, miembros de los Poderes del Estado, juristas, representantes de organismos patronales y de la sociedad civil, en un amplio ejercicio de parlamento abierto, una iniciativa que reforma principalmente la Ley Federal del Trabajo vigente, además de la Ley Orgánica del Poder Judicial al de la Federación, la Ley de la Defensoría Pública, la Ley del Infonavit y la Ley del Seguro Social.

Estas modificaciones suponen un cambio de paradigma que abarca aspectos procesales e institucionales que habrán de cristalizar, entre otros aspectos, en la instauración de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, en los registros de sindicatos y contratos colectivos; en la protección del voto personal libre y secreto al interior de los sindicatos; en la fijación de dispositivos de transparencia y rendición de cuentas en el manejo de las cuotas y las finanzas sindicales; en la revisión de los contratos colectivos en un plazo no mayor a cuatro años, posteriores a la entrada en vigor de esta legislación.

No es cierto que sea hasta dentro de cuatro años que tengamos esta revisión, sino que se da un plazo: en estos cua-

tro años se tendrá que dar la revisión por lo menos una vez de estos contratos colectivos.

De la creación de un Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral, con plena autonomía de decisión y de gestión, y en la constitución de tribunales laborales adscritos al Poder Judicial. También en la incorporación de los principios de oralidad, intermediación, continuidad, concentración y publicidad, para los juicios que se desarrollen en materia laboral.

Es cierto que hay factores internacionales que invitan a que esta reforma laboral sea aprobada; ahí está el tratado que tenemos ahora suscrito entre México, Estados Unidos y Canadá, y que todavía está en proceso de ratificación. También está la necesidad de cumplir con los convenios 87 y 98, suscritos por México en la Organización Internacional del Trabajo. El Convenio 189 data de 1949 y hemos tardado un sinnúmero de años para que este convenio sea aprobado por el Senado de la República.

Sin embargo, esta reforma laboral tiene en su esencia una historia de luchas, de movimientos democráticos sindicales, mismos que durante años clamaron por condiciones de trabajo más justas, por negociaciones de contratos colectivos que en verdad pusieran los intereses de los trabajadores sobre la mesa, además de que los sindicatos fueran efectivos en su representación y no instrumentos de simulación que se puedan vender al mejor postor.

Hoy estamos en condiciones de decir, compañeras y compañeros legisladores, basta ya de sindicatos charros, basta ya de negociaciones en lo oscuro, que perjudican a los trabajadores. Basta de la comisión entre autoridades y patronos en detrimento de los trabajadores.

En contraste, estamos en una posición privilegiada desde la cual podemos dar la bienvenida a un modelo de justicia laboral más eficaz e imparcial, a la libertad sindical y de procesos de negociación colectiva que benefician a los trabajadores. Es cuanto y muchas gracias.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Muchas gracias a usted, diputado Marco Antonio Medina.

Solicito a la Secretaría consulte a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido.

La secretaria diputada Karla Yuritz Almazán Burgos:
Sí, señora presidenta.

En votación económica, se pregunta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo, gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La presidenta diputada María de los Dolores Padierna Luna: Adelante. Se considera suficientemente discutido en lo general.